Año CVII - N° 28.615 Montevideo, miércoles 12 de diciembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

energía

& equidad



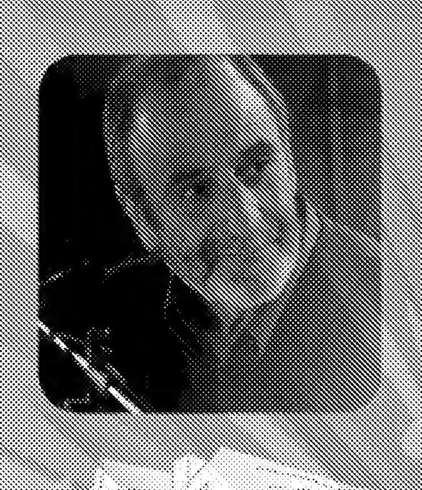
Pantalla
IMPO
PRESENTA:

GASTÓN CIARLO "DINO"

JUEVES 13 DE DICIEMBRE - 19:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373

GRATIS

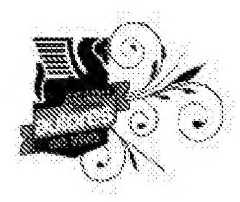


CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 20 DE DICIEMBRE A LAS 19:00 HS.

Encuéntrenos en:
facebook
PANTALLA IMPO

REALIZAN:
IMPO | Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.615 - Montevideo, miércoles 12 de diciembre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

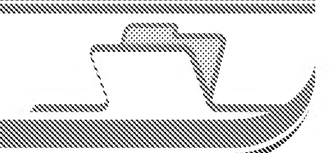


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 7 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 613/012

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(2.283)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 5 de diciembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 614/012

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(2.284)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Venegas, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 10 de diciembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Leonel Briozzo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

3

Resolución 231/012

Prorrógase hasta la fecha que se determina, la comercialización minorista de los calentadores de agua eléctricos de acumulación que no cuenten con la etiqueta de eficiencia energética autorizada por la URSEA.

(2.288*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 5 de diciembre de 2012

Acta Nº 44
Resolución Nº 231/012
Expediente Nº 0660-02-006-2012

VISTO: la resolución de URSEA Nº 129/012 de 19 de julio de 2012 prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2012 el plazo máximo para la comercialización minorista de los calentadores de agua eléctricos de acumulación, existentes en los inventarios al 1º de agosto de 2012;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería resolvió prorrogar por tres meses a contar desde el 1º de agosto de 2012 el plazo de vigencia de la etapa transitoria de evaluación de conformidad de los calentadores de agua eléctricos de acumulación;

II) que la URSEA está habilitada para establecer plazos máximos para la comercialización de los inventarios existentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 116/011 de 23 de marzo de 2011;

III) que las Gerencia de Fiscalización y General, sugieren prorrogar hasta el 30 de marzo de 2013 el plazo máximo para la comercialización minorista de los inventarios existentes al 1º de noviembre de 2012 de los calentadores de agua eléctricos de acumulación;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo sugerido;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009, el artículo 4º del Decreto Nº 116/011 de 23 de marzo de 2011 y a lo informado;

LA COMISIÓN DIRECTORA

RESUELVE

1) Prorrogar hasta el 30 de marzo de 2013, el plazo máximo para la comercialización minorista de los inventarios existentes al

1º de noviembre de 2012 de los calentadores de agua eléctricos de acumulación que no cuenten con la etiqueta de eficiencia energética autorizada por la URSEA, en atención a lo expuesto y a lo que surge de obrados.

2) Notifíquese. Comuníquese. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de la Unidad. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Ing. Daniel Greif, Presidente; Esc. Fernando Longo, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Píppolo, Secretario General.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 388/012

Establécese una bonificación sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2012, a pagar en enero de 2013, a los contribuyentes del BPS que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas las obligaciones correspondientes al período que se indica.

(2.274*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: la facultad concedida al Poder Ejecutivo en el articulo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006.-

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido con los objetivos en materia de recaudación por parte del Banco de Previsión Social, resulta pertinente ejercer la opción establecida por la norma legal, otorgando, a los contribuyentes buenos pagadores, una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales del mes de diciembre de 2012.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2012, que se pagan en enero del año 2013, a los contribuyentes del Banco de Previsión Social que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo/2011 a abril/2012.-

ARTÍCULO 2º.- Para la instrumentación de lo precedentemente dispuesto, se aplicarán los mecanismos oportunamente establecidos por el Banco de Previsión Social para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, con los ajustes correspondientes en virtud del nuevo período considerado.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; EDUARDO BRENTA.

5

Resolución 610/012

Autorízase a MAPFRE Uruguay Compañía de Seguros S.A. y MAPFRE La Uruguaya S.A. a fusionarse, siendo la empresa resultante MAPFRE Uruguay Seguros S.A.

(2.280*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: la gestión de las empresas MAPFRE Uruguay Compañía de Seguros S.A. y MAPFRE La Uruguaya S.A..

RESULTANDO: **I)** que por la misma solicitan autorización para fusionarse, por incorporación de la primera de las nombradas a la segunda.

II) que, con fecha 28 de julio de 2010. ambas empresas otorgaron compromiso de fusión en base a las siguientes condiciones: **a)** que por tratarse de sociedades con único y común accionista, no hay canje de acciones y solamente al finalizar el trámite legal el Directorio de la incorporante o absorbente destruirá las acciones en circulación y emitirá nuevas acciones; **b)** que la sociedad incorporada se disolverá sin liquidarse; **c)** que la sociedad resultante se denominará MAPFRE Uruguay Seguros S.A. y **d)** que el texto del estatuto de la nueva sociedad, se otorgará de acuerdo con el propuesto en el Anexo I, que se agrega.

CONSIDERANDO: **I)** que, por Resolución de 12 de octubre de 2011, el Banco Central del Uruguay comunicó opinión favorable a la propuesta de fusión.

II) que, analizada la documentación presentada por las comparecientes y efectuados los controles de estilo, se concluye que la fusión proyectada se adecua a la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989; Ley Nº 16.426, de 14 de octubre de 1993 y Decreto Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a las empresas MAPFRE Uruguay Compañía de Seguros S.A. y MAPFRE La Uruguaya S.A. a fusionarse por el procedimiento de fusión por incorporación, de conformidad con el compromiso celebrado con fecha 28 de julio de 2010, siendo la sociedad incorporante MAPFRE La Uruguaya S.A. y la empresa resultante MAPFRE Uruguay Seguros S.A..

2º.- El contrato de fusión, una vez otorgado, deberá presentarse ante la Auditoria Interna de la Nación junto con todos sus antecedentes, para su aprobación.

3º.- Comuníquese, extiéndase copia fiel a las interesadas y pase a sus efectos a la Auditoría Interna de la Nación.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 609/012

Desígnase al Director de la ONSC en carácter de representante titular de la República Oriental del Uruguay ante el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), y al Sub-Director de dicha Oficina en carácter de representante alterno.

(2.279)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 15.871 de fecha 22 de junio de 1987;

RESULTANDO: **I)** Que por la mencionada disposición legal se aprueba la adhesión de la República al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

II) Que conforme a lo previsto en la cláusula tercera del acuerdo constitutivo de la citada organización, la misma estará dirigida por un Consejo Directivo integrado por las autoridades superiores que, en cada país, tengan a su cargo los programas de reforma administrativa o por los representantes que los gobiernos de los Estados miembros designen;

CONSIDERANDO: **I)** Que resulta necesario designar a los representantes del país ante el citado Centro;

II) Que de acuerdo a las previsiones estatutarias citadas resulta conveniente que la designación recaiga en las autoridades que tienen a su cargo, en nuestro país, los programas de reforma administrativa, en la especie, quienes dirigen la Oficina Nacional del Servicio Civil;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE.

1º.- Designase al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil Esc. Julio Martínez, en carácter de representante titular de la República Oriental del Uruguay ante el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y al Sub-Director de dicha Oficina Dra. Elena Tejera, en carácter de representante alterno ante el mencionado Centro.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Decreto 389/012

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, y declárase urgente la toma de posesión.

(2.275*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación, para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 903 (p), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la extensión de la Estación de 500/150/30 kV San Carlos;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en UI 797.019 (setecientas noventa y siete mil diecinueve Unidades Indexadas).

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Ley Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 903 (p), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, que según plano de mensura Nº 1507 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, se deslinda de la siguiente manera: al sureste con Ruta Nacional Nº 39 según línea de 135 m 20 cm, al suroeste con parte del padrón 903 según línea quebrada de 186 m, 40 m y 269 m 60 cm, al noroeste con parte del padrón 903 según línea de 86 m 70 cm y al noreste con el padrón 19996 según línea quebrada de 42 m 90 cm, 112 m 40 cm, 57 m 30 cm y 213 m 90 cm.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución 611/012

Apruébanse las cesiones de cuotas sociales realizadas por RIBEAN S.R.L., permisario de la emisora que opera en la frecuencia 97.7 Mhz, FM Máxima, CX 249 de la ciudad de Paysandú, imponiéndole al mismo el pago de la multa que se determina, por incumplimiento de los arts. 15 y 16 del Decreto 734/978.

(2.281*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: la solicitud de transferencia de titularidad de la estación radiodifusora que opera en la frecuencia 97.7 Mhz, FM Máxima, CX 249, de la ciudad de Paysandú, presentada por Ariel Moller Díaz y Yharalis Freire Buzzetti, cesionarios de RIBEAN S.R.L.

RESULTANDO: I) que, por Resolución Nº 96/2000 de fecha 1º de febrero de 2000, se autorizó a Juan Carlos Velázquez y Antonio Rodolfo Abreu Malgor, para operar en la frecuencia 97.7 Mhz, FM Máxima, CX 249, de la ciudad de Paysandú;

II) que dando cumplimiento a la exigencia establecida en el art. 4º del Decreto Nº 125/993 de 12 de marzo de 1993, Juan Carlos Velázquez y Antonio Rodolfo Abreu Malgor, constituyeron la empresa

RIBEAN S.R.L. según contrato social de fecha 23 de febrero de 2000, correspondiéndoles 105 cuotas sociales a cada uno;

III) que con posterioridad se realizaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: 1) contrato de fecha 12 de junio de 2000, por el que Juan Carlos Velázquez, cedió 63 cuotas sociales a Antonio Rodolfo Abreu Malgor, quedando este con 168 cuotas sociales, 2) contrato de fecha 24 de enero de 2001, por el que Juan Carlos Velázquez, cedió a Alice Walconda Marcenado Verocai, sus 42 cuotas sociales, quedando la sociedad integrada por la citada y Antonio Rodolfo Abreu Malgor con 168 cuotas sociales, 3) contrato de fecha 17 de mayo de 2002, por el que Alice Walconda Marcenado Verocai cedió a Rodrigo Abreu Marcenado sus 42 cuotas sociales, quedando en ese momento la sociedad conformada por Antonio Rodolfo Abreu Malgor, con una participación del 80% (168 cuotas sociales) y Rodrigo Abreu Marcenado con una participación del 20% (42 cuotas sociales);

IV) que las cesiones referidas fueron inscriptas en el Registro Nacional de Comercio y publicadas en forma legal;

V) que al otorgarse los negocios jurídicos antes reseñados, celebrados en los años 2000, 2001 y 2002 respectivamente, no se cumplió con lo establecido en el artículo 15º del Decreto Nº 734/978, del 20 de diciembre de 1978 y sus modificativos, que prohíbe, sin la autorización del Poder Ejecutivo, toda negociación que implique un cambio de titularidad en los servicios de radiodifusión;

VI) que asimismo, las transferencias mencionadas, se realizaron antes de cumplidos los 5 años de haber sido otorgada la autorización inicial, contraviniendo lo establecido en el artículo 16º del citado Decreto;

CONSIDERANDO: I) que Ariel Moller Díaz y Yharalis Freire Buzzetti, cesionarios de la empresa RIBEAN S.R.L. se presentan ante la Unidad Reguladora, a los efectos de que se autorice la cesión de cuotas sociales otorgada con fecha 17 de enero de 2011, que los habilita al uso de la frecuencia 97.7 Mhz, FM Máxima, CX 249, de la ciudad de Paysandú;

II) que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente y habiendo acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, correspondería autorizar las modificaciones en la integración de la sociedad;

III) que, asimismo, correspondería aprobar con carácter de regularización los negocios jurídicos otorgados en los años 2000, 2001 y 2002;

IV) que surge emergente en el caso, la responsabilidad de RIBEAN S.R.L., por haber realizado tres cesiones de cuotas sociales sin solicitar la debida autorización del Poder Ejecutivo y antes de cumplirse los 5 años de haber sido otorgada la autorización inicial;

V) que se ha considerado para la determinación de la sanción a aplicar, los antecedentes de la misma así como los criterios utilizados en casos análogos;

VI) que de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto Nº 500/991 se confirió vista previa a la parte, no habiendo evacuado la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978, Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Imponer a RIBEAN S.R.L., permisario de la emisora que opera en la frecuencia 97.7 Mhz, FM Máxima, CX 249, de la ciudad de Paysandú, una multa equivalente a 90 UR (noventa Unidades Reajustables), intimándose su pago en un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución en la Sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, estableciendo que en caso de reiteración de semejantes irregularidades se procederá a revocar la autorización.

2º.- Aprobar con carácter de regularización, las cesiones operadas con fecha 12 de junio de 2000, 24 de enero de 2001 y 17 de mayo de 2002.

3º.- Aprobar la cesión de cuotas otorgada con fecha 17 de enero de 2011 y establecer que como consecuencia de las transferencias operadas, la sociedad RIBEAN S.R.L. quedará integrada por el Sr. Ariel Moller Díaz y la Sra. Yharalis Freire Buzzetti, con 105 cuotas sociales cada uno.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución 612/012

Autorízanse las adecuaciones del Contrato de Concesión de Servicio Público de producción y distribución de gas por cañería para el área metropolitana de Montevideo, otorgado por el Estado y Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras.

(2.282*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: la solicitud de Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras de adecuación del contrato de Concesión de Servicio Público de producción y distribución de gas por cañería para el área metropolitana de Montevideo, otorgado por El Estado, (Poder Ejecutivo) representado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y el consorcio GASEBA Uruguay con fecha 15 de diciembre de 1994.

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de setiembre de 1994, adjudicó al Consorcio GASEBA Uruguay la explotación del servicio público de producción y distribución de gas por cañería para el área metropolitana de Montevideo, dentro de los límites de la oferta presentada, y en todas aquellas redes interconectadas que se encuentren en dicha área, con las modalidades y bajo las condiciones establecidas en el pliego;

II) que la misma resolución designó al Ministro de Industria, Energía y Minería, como representante del Poder Ejecutivo a los efectos de otorgar el contrato y convocó a Gaseba Uruguay S.A. - Grupo Gaz de France a suscribir el mismo con arreglo a lo establecido en el Pliego respectivo;

III) que posteriormente Gaseba Uruguay S.A. - Grupo Gaz de France modificó su denominación social, pasando a ser Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras;

IV) que por resolución del Poder Ejecutivo del 5 de febrero del 2002 se autorizaron adecuaciones al Contrato de Concesión, a fin de contemplar los ajustes imprescindibles para la migración del gas manufacturado al gas natural a la matriz energética nacional, los que se documentaron en la Addenda de fecha 6 de febrero de 2002;

V) que se han producido cambios en el mercado regional del gas natural, destacándose la imposición por parte del gobierno de la República Argentina de los derechos de exportación al gas natural (retenciones), cuya cuantía ha sido trasladada a precios de adquisición mayorista de gas natural, y que el Estado, a modo excepcional y bajo

ciertas condiciones ha venido contemplando en las tarifas máximas fijadas por el Poder Ejecutivo;

VI) que relacionado con lo anterior, se encuentra el impacto que los mismos tienen sobre el cálculo de las regalías que, conforme a la Ley del Congreso de la Nación Argentina Nº 17.319, los proveedores de gas de la Distribuidora deben abonar en Argentina, conocido como el incremental de las regalías;

VII) que las regalías incrementales no tienen previsto un reconocimiento a nivel tarifario en el Contrato de Concesión ni en la Primer Addenda;

VIII) que es intención del Estado reconocer en tarifas, a partir de la fecha de la firma de la Addenda correspondiente, el componente Vinculado a las regalías incrementales como una excepción al principio de que no corresponden los traslados de este tipo de componentes vinculados típicamente con el productor y en tanto se mantengan inalteradas las condiciones referidas en los numerales anteriores.

CONSIDERANDO: I) que las disposiciones del Contrato de Concesión, de conformidad a lo acordado por el concesionario con los servicios técnicos del Ministerio, la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, deberían ser adecuadas conforme al texto que se adjunta a esta resolución;

II) que las Partes acuerdan que a los efectos de las tarifas aplicables al gas natural aprobadas por el Poder Ejecutivo, se contemplará el componente efectivamente trasladado vinculado a las regalías incrementales;

III) que tal contemplación se realizará en las instancias ordinarias de ajuste, a menos que la variación en los derechos de exportación y las regalías incrementales impliquen un ajuste de +/- 5% en el cargo variable residencial de la tarifa de distribución, en cuyo caso se efectuará oportunamente, previa verificación, a solicitud de la Distribuidora, o por iniciativa del MIEM;

IV) que la Distribuidora renuncia a su pretensión de reconocimiento de los costos relacionados a las regalías incrementales anteriores a la Segunda Addenda en cualquier ajuste tarifario y a reclamarle al Estado por cualquier concepto que tenga su origen o relación con la no inclusión en los ajustes tarifarios anteriores a la firma de esta Addenda de las regalías incrementales;

V) que, previo a la firma de la Addenda se recabaron las opiniones de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y del Tribunal de Cuentas de la República, quienes se pronunciaron favorablemente.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la ley Nº 14.142 de 20 de junio de 1973, al Decreto-Ley Nº 15.270 de 27 de abril de 1982, a la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de setiembre de 1994, al Contrato de Concesión de 15 de diciembre de 1994 y su Addenda de fecha 06 de febrero de 2002, y lo informado por la Dirección Nacional de Energía, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y el Tribunal de Cuentas de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar las adecuaciones del contrato de Concesión de Servicio Público de producción y distribución de gas por cañería para el área metropolitana de Montevideo, otorgado por el Estado y Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras con fecha 15 de diciembre de 1994.

2º.- Designar al Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, para que suscriba en representación del Poder Ejecutivo, las modificaciones propuestas al Contrato respectivo.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN

En Montevideo, el .... de .... de 2012, entre **POR UNA PARTE: EL ESTADO (PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA)**, con domicilio en .... de esta ciudad, representado en este acto por .... en su calidad de ....(en adelante, el "Estado", y **POR OTRA PARTE: DISTRIBUIDORA DE GAS DE MONTEVIDEO S.A. - GRUPO PETROBRAS**, con domicilio en Plaza Independencia 831 piso 10 de esta ciudad, representada en este acto por .... en su calidad de .... (en adelante, la "Distribuidora", y conjuntamente con el Estado, las "Partes"), convienen lo que a continuación se establece:

PRIMERO. Antecedentes.-

1.1. Por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.006/994 de 16 de septiembre de 1994, el Estado adjudicó a Gaseba Uruguay S.A. - Grupo Gaz de France (hoy, la Distribuidora), *"la explotación del servicio público de producción y distribución de gas por cañerías para el área metropolitana de Montevideo"*.

1.2. En virtud del contrato celebrado el 15 de diciembre de 1994 (en adelante, el "Contrato de Concesión"), el Estado (a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería) y el Consorcio Gaseba Uruguay pactaron el siguiente objeto múltiple (cláusula IV): a) la concesión del servicio de producción y distribución de gas por cañería para el área metropolitana de Montevideo; b) la concesión de obra pública para la construcción y conservación de las obras que demande el desarrollo del plan de extensión y mejoras; c) el arrendamiento de los bienes inmuebles de la ex Compañía del Gas; d) la compraventa de los bienes muebles, útiles y repuestos transferidos al momento de la toma de posesión; y e) la cesión gratuita de los contratos vigentes, incluyendo los celebrados con los usuarios del servicio.

1.3. Por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 2002, se autorizaron adecuaciones al Contrato de Concesión, a fin de contemplar los ajustes imprescindibles para la migración del gas manufacturado al gas natural, las que se documentaron en la addenda de fecha 6 de febrero de 2002 (en adelante, la "Primera Addenda"), en la cual se establecieron previsiones relativas al ámbito geográfico de la concesión, la conversión al gas natural, las tarifas para el mismo y otros aspectos conexos.

1.4. Con posterioridad a la suscripción de la Primera Addenda, se han producido cambios en el mercado regional del gas natural. Dentro de los cambios operados en el mercado, se destaca la imposición por parte del Gobierno de la República Argentina de los derechos de exportación al gas natural (retenciones), cuya cuantía, por su significación, ha sido trasladada a precios de adquisición mayorista de gas natural. El Estado, de modo excepcional y bajo ciertas condiciones, ha venido contemplando dicho componente en las tarifas percibidas por la Distribuidora. Relacionado con los derechos de exportación, se halla el impacto que los mismos tienen sobre el cálculo de las regalías que, conforme a la Ley Nº 17.319, los proveedores de gas de la Distribuidora deben abonar en Argentina, conocido como el incremental de las regalías. Las regalías incrementales no tienen previsto un reconocimiento a nivel tarifario en el Contrato de Concesión ni en la Primer Addenda, en tanto el sujeto deudor de las regalías en Argentina es el productor de gas (concesionario de la explotación del yacimiento). Sin embargo el matiz que tiene el incremental de las regalías es que su cuantía tiene como base de cálculo el componente incorporado al precio del gas vinculado a lo pagado por derechos de exportación (retenciones), tributo que tiene actualmente una gran significación y que los proveedores argentinos trasladan a la Distribuidora.

1.5. Por este motivo es intención del Estado a partir de la fecha de esta addenda otorgar el reconocimiento en tarifas del componente vinculado a las regalías incrementales (es decir, los costos adicionales soportados en el futuro por la Distribuidora como resultado de la incidencia de los derechos de exportación sobre el cálculo de las regalías abonadas por sus proveedores de gas natural al Gobierno Argentino) como una excepción al principio de que no corresponden

los traslados de este tipo de componentes vinculados típicamente con el productor y siempre que se den las condiciones previstas en el numeral 2.1 a 2.3 y en tanto se mantengan inalteradas las condiciones en Argentina.

1.6. En consideración a lo anterior, las Partes han considerado necesario realizar las adecuaciones que por este documento se instrumentan (en adelante, la "Segunda Addenda").

SEGUNDO. Contemplación en tarifas del componente vinculado a las regalías incrementales.-

2.1. Las Partes acuerdan que a los efectos de las tarifas aplicables al gas natural aprobadas por el Poder Ejecutivo, se contemplará el componente efectivamente trasladado vinculado a las regalías incrementales referidas en el punto 1.4. Tal contemplación se realizará en las instancias ordinarias de ajuste, a menos que la variación en los derechos de exportación y las regalías incrementales impliquen un ajuste de +/- 5% en el cargo variable residencial de la tarifa de distribución, en cuyo caso se efectuará oportunamente, previa verificación, a solicitud de la Distribuidora, o por iniciativa del MIEM. Al final de cada año civil se realizará una verificación de lo pagado y de lo recaudado tarifariamente por la Distribuidora por los componentes vinculados a derechos de exportación y a las regalías incrementales, pudiendo compensarse en la tarifa del año siguiente si se observan diferencias.

2.2. A este fin, para el reconocimiento en la tarifa, del componente por regalías incrementales, la Distribuidora deberá presentar ante la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) los instrumentos contractuales que incluyan explícitamente dicho traslado.

2.3. A efectos que el componente correspondiente a las regalías incrementales sea mantenido en las tarifas aprobadas por el Poder Ejecutivo, la Distribuidora debe presentar regularmente ante la URSEA copia auténtica de las facturas que acrediten el traspaso de este costo y documentos que comprueben el pago de las regalías en la República Argentina.

TERCERO. Renuncia.-

La Distribuidora renuncia en este acto a: a) su pretensión de reconocimiento de los costos relacionados a las regalías incrementales anteriores a esta addenda en cualquier ajuste tarifario y b) reclamarle al Estado cualquier costo, daño y perjuicio, actual o futuro que tenga su origen o relación, directa o indirecta, con la no inclusión en los ajustes tarifarios anteriores a la firma de esta addenda de las Regalías Incrementales, incluyendo a modo meramente enunciativo, pagos por tal concepto que haya hecho o deba hacer en el futuro la Distribuidora, a sus proveedores argentinos.

CUARTO. Interpretación.-

4.1. Esta Segunda Addenda se considera parte integrante del Contrato de Concesión complementado por la Primera Addenda y, por consiguiente, será interpretada en forma conjunta con dichos documentos que la preceden, componiendo una unidad.

4.2. Las Partes convienen que de producirse cambios significativos en la magnitud del derecho de exportación impuesto por Argentina, que dejen de justificar su traslado, se revisará la contemplación en la tarifa de los componentes vinculados a dicho tributo y a las regalías incrementales reguladas en este instrumento.

QUINTO. Otorgamiento.-

Para constancia y fiel cumplimiento, previa lectura, las Partes otorgan y firman esta Segunda Addenda en dos ejemplares de idéntico tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

p. EL ESTADO
Aclaración

p. DISTRIBUIDORA DE GAS DE MONTEVIDEO S.A. - GRUPO PETROBRAS
Aclaración:

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
10
Decreto 391/012

Reglaméntase la Ley 18.833 de Fomento del Deporte.

(2.278*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: la Ley Nº 18.833 de 28 de octubre de 2011 de Fomento del Deporte.

RESULTANDO: que dicha norma declara de interés nacional el fomento del deporte, con especial interés en el desarrollo del deporte infantil y juvenil, la actividad de las federaciones deportivas, la actividad de las representaciones nacionales en torneos deportivos, y la actividad de las divisiones formativas del fútbol y básquetbol, estableciendo una serie de beneficios fiscales a favor de ciertas entidades deportivas cuyos proyectos deportivos sean declarados promovidos.

CONSIDERANDO: que es necesario reglamentar aspectos vinculados a dichos proyectos deportivos, al otorgamiento de los referidos beneficios y a los procedimientos de control sobre los beneficios fiscales a otorgar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Beneficiarios).- Podrán acceder al régimen promocional para obtener los beneficios previstos en el artículo 10 de la Ley Nº 18.833 del 28 de octubre de 2011, las entidades o instituciones deportivas (en adelante ambas consideradas indistintamente "entidades deportivas") comprendidas en los literales A), B), C) y D) del artículo 7º de dicha norma, que presenten proyectos elegibles de acuerdo a lo dispuesto por la referida Ley, a la presente reglamentación y, en su caso, a la normativa interna e instructivos que dicte la Comisión de Proyectos Deportivos (COMPRODE). Asimismo, podrán acceder al régimen promocional para obtener los beneficios previstos en los artículos 11 y 12 de la referida Ley, las personas físicas o jurídicas que realicen aportes en dinero, destinados a financiar los proyectos elegibles presentados por las referidas entidades deportivas.

Artículo 2º.- (Declaratoria de Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP)).- A los efectos de la aplicación de los beneficios previstos por la Ley Nº 18.833, corresponderá al Poder Ejecutivo declarar Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP), a aquellos proyectos presentados por las entidades deportivas en el marco de la presente reglamentación ante la COMPRODE y que fueran recomendados por ésta.

La resolución a que refiere el inciso anterior deberá contener el detalle de los beneficios tributarios otorgados a las entidades deportivas, y en su caso, la cuantificación porcentual del beneficio correspondiente a mecenas y patrocinadores.

Artículo 3º.- Beneficios Fiscales a las entidades deportivas. Los beneficios a otorgar a las entidades deportivas comprenderán:

a) Exoneración de todo tributo generado en ocasión de la importación de equipamiento destinado a la ejecución del proyecto promovido.
b) Devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el

costo de la infraestructura y el equipamiento incluido en la ejecución de los proyectos.

Artículo 4º.- Beneficios Fiscales a los mecenas deportivos. Los beneficios fiscales a otorgar a los mecenas deportivos por las donaciones efectuadas comprenderán:

a) Hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) del total de las sumas donadas con destino a financiar los proyectos convertidas en unidades reajustables (U.R.) a la cotización de la entrega efectiva de las mismas, se imputará como pago a cuenta de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la categoría 1 (Rentas del Capital) y al Patrimonio.

b) La diferencia entre la suma donada y la suma determinada de conformidad con el literal anterior, se considerará gasto deducible para la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

Artículo 5º.- Beneficios Fiscales a los patrocinadores. Los beneficios fiscales a otorgar a los patrocinadores por los aportes realizados comprenderán:

a) Hasta el 40% (cuarenta por ciento) del total de las sumas aportadas con destino a financiar los proyectos convertidas en unidades reajustables (U.R.) a la cotización de la entrega efectiva de las mismas, se imputará como pago a cuenta de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y al Patrimonio.

b) La diferencia entre la suma aportada y la suma determinada de conformidad con el literal anterior, se considerará gasto deducible para la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

Artículo 6º.- (Determinación de límites de beneficios).- El Poder Ejecutivo establecerá límites anuales a los montos de los beneficios fiscales establecidos por la Ley que se reglamenta.

Fíjase para el año 2013, en $ 64.000.000 (sesenta y cuatro millones de pesos) la renuncia fiscal por todos los beneficios fiscales otorgados, incluyendo el efecto en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) por el gasto deducible por aplicación de los literales b) de los artículos 4º y 5º del presente decreto.

En el caso de mecenas deportivos y patrocinadores, el total del monto donado o del monto contratado por el patrocinio, en el ejercicio, no podrá superar el 5% de la renta neta fiscal del ejercicio anterior. En caso de que se exceda dicho límite, el exceso no gozará de beneficio fiscal.

Artículo 7º.- (Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP): clasificación).- A los efectos de la presentación de la solicitud de declaratoria de Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP) y de los beneficios a aplicar, los proyectos se clasificarán según su objetivo principal en:

I. Proyectos de formación integral de deportistas

II. Proyectos de entrenamiento deportivo

III. Proyectos de representaciones nacionales

IV. Proyectos de gestión deportiva

Asimismo, según el destino principal de la inversión, se clasificarán en:

A. Proyectos de inversión en infraestructura deportiva.

B. Proyectos sin desarrollo de infraestructura deportiva

A su vez, dependiendo del origen de los fondos de financiación, estas categorías se clasifican en:

a) Proyectos de Exoneración de tributos: Cuando la solicitud de exoneración tributaria se limita a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 18.833.

b) Proyectos de Mecenazgo Deportivo: Cuando además de lo establecido en el literal a) del presente inciso, el financiamiento del proyecto comprende la aportación de recursos monetarios por parte de una o varias personas físicas o jurídicas en carácter de mecenas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley No. 18.833. La entidad deportiva beneficiaria estará a lo que específicamente disponga la COMPRODE en materia de menciones autorizadas y no podrá por ningún concepto contratar servicios o adquirir bienes con las personas físicas o jurídicas que realizaran la donación de referencia al proyecto promovido por los siguientes 5 (cinco) años a partir del ejercicio en que comience a recibir los fondos.

c) Proyectos de Patrocinio Deportivo: Cuando además de lo establecido en el literal a) del presente inciso, el financiamiento del proyecto comprende la aportación de recursos monetarios por parte de una o varias personas físicas o jurídicas en carácter de patrocinio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley No. 18.833. La entidad deportiva beneficiaria no podrá por ningún concepto contratar otros servicios o adquirir bienes con las personas físicas o jurídicas que realizarán el patrocinio del proyecto promovido por los siguientes 5 (cinco) años a partir del ejercicio en que comience a recibir los fondos.

d) Proyectos de Financiación Múltiple: Cuando además de lo establecido en el literal a) del presente inciso, el financiamiento del proyecto comprende la aportación de recursos monetarios por parte personas físicas o jurídicas que revisten calidad de mecenas, unos y de patrocinantes, otros. de acuerdo a lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 18.833. Regirán para este literal las mismas limitaciones establecidas para los literales b) y c).

e) Proyectos Fiduciarios. Proyecto ingresado como de Infraestructura Deportiva, que a juicio de la COMPRODE, por su monto y complejidad, requiere la constitución de un fideicomiso para la ejecución y operación, según se establece en el artículo 5º de la Ley Nº 18.833.

Artículo 8º.- (Criterios para otorgar los beneficios).- Al realizar la evaluación y recomendación de los proyectos para la declaración de Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP), la COMPRODE deberá tener especialmente en cuenta su contribución relativa a los objetivos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 18.833, al Plan Nacional Integrado de Deporte vigente para el Sistema Deportivo Nacional y al monto máximo de beneficios a otorgar, sin perjuicio de recibir y estudiar todos los proyectos que se presenten y que cumplan con las condiciones establecidas en los Artículos 9º y 11º del presente decreto.

A tal fin, dictará los correspondientes instructivos, indicadores y demás normativa interna tendientes a establecer una metodología de evaluación y seguimiento que permita ponderar objetivamente su cumplimiento, adecuándolos a la dimensión y naturaleza de los proyectos.

Con el alcance del artículo 11 del presente decreto, la COMPRODE establecerá un sistema de otorgamiento de puntaje a los proyectos, generando una lista anual de prioridades para el otorgamiento de la declaratoria de Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP) y del monto relativo de beneficios a otorgar a cada proyecto.

Asimismo la COMPRODE podrá recomendar la declaración de Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP) con otorgamiento parcial de beneficios a una o más actividades del proyecto que cumplan con los objetivos establecidos en la Ley Nº 18.833.

Artículo 9º.- (Requisitos para la solicitud).- Las entidades deportivas que pretendan acceder al régimen promocional establecido por la Ley Nº 18.833 deberán presentar ante la Unidad de Apoyo al Desarrollo del Deporte (UNADEP) de la COMPRODE, la siguiente información:

a) Información institucional de la entidad deportiva:

   i. Personería Jurídica y constancia de inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

   ii. No. de Registro en la Dirección Nacional de Deporte

   iii. Forma jurídica de la entidad deportiva y autoridades en funciones

   iv. Copia de sus Estatutos vigentes.

   v. Estados contables uniformes correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios con Informe de Compilación, Revisión Limitada o de Auditoria.

b) Declaratorias que la entidad deportiva cumple con todos los requerimientos en materias de administración y estado financiero que establezca la COMPRODE, así como certificado único del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva, y demás certificados en materia laboral, ambiental, financiera, legal y en relación al origen de los fondos, exigibles de acuerdo a las normas vigentes.

c) El documento de proyecto, acompañado de una carta de solicitud de declaratoria de Proyecto de Promoción al amparo de la Ley Nº 18.833 que incluya un resumen ejecutivo del mismo, en las formas y según los instructivos que establezca la COMPRODE.

d) Una carta compromiso de cumplimiento de las condiciones establecidas en el proyecto.

e) Un anexo de Financiación del Proyecto incluyendo los costos totales y por actividad, cronograma de inversión y gastos, así como documentación que avale las fuentes y montos de financiación propios y acordados y formalizados con instituciones, personas físicas o jurídicas que cubran la totalidad del presupuesto estimado para su ejecución.

La COMPRODE dictará los instructivos correspondientes para establecer la forma y el plazo de presentación de la información, que deberán proveer los interesados al momento de solicitar los beneficios a que hace referencia la Ley.

Artículo 10º.- (Organización, constitución y cometidos de la COMPRODE). La COMPRODE, de acuerdo al artículo 2º de la Ley Nº 18.833 estará integrada por cuatro (4) miembros, de carácter honorario, que conformarán la Junta de Representantes, uno del Ministerio de Turismo y Deporte que la presidirá, un miembro del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Congreso de Intendentes y uno del deporte.

La COMPRODE cumplirá tareas de asesoramiento al Poder Ejecutivo a efectos de la aplicación de los beneficios tributarios consagrados en la ley Nº 18.833, todo ello de acuerdo a las disposiciones de la ley, a las del presente Decreto y a su normativa interna e instructivos.

A los efectos de la designación del representante del deporte en la COMPRODE que suceda al primer integrante (artículo 2º Ley Nº 18.833), se elegirá a partir una lista de 5 (cinco) candidatos presentados uno por el Comité Olímpico Uruguayo, uno por la Confederación Uruguaya de Deportes, uno por la Asociación Uruguaya de Fútbol, uno por la Federación Uruguaya de Básquetbol y uno por la Organización de Fútbol del Interior.

Dentro de los 30 (treinta) días de su designación la COMPRODE deberá dictar sus normas de funcionamiento e instructivos que correspondan para regular su actividad de asesoramiento y para informar a los interesados la forma y el plazo de presentación de la información.

Con el fin de proveer el soporte técnico-administrativo a la COMPRODE para su funcionamiento, el Ministerio de Turismo y Deporte creará la Unidad de Apoyo al Desarrollo del Deporte UNADEP que estará bajo directa supervisión de la Dirección Nacional del Deporte.

Esta Unidad tendrá como cometidos la difusión pública del llamado a interesados, la recepción y control de la documentación, la evaluación técnica de los proyectos declarados elegibles por la COMPRODE y el posterior seguimiento conjuntamente con la COMPRODE de la ejecución de aquellos declarados PRODEP.

La COMPRODE reglamentará las funciones, cometidos y normas de funcionamiento de esta Unidad, de acuerdo a las disposiciones de este reglamento.

Sin perjuicio de este soporte permanente, cuando lo estime necesario, la COMPRODE podrá integrar otras comisiones técnicas para las tareas de evaluación, implementación y seguimiento de carácter general o para proyectos específicos.

Artículo 11.- (Procedimiento).- La COMPRODE propenderá a la simplicidad y transparencia de los procedimientos.

Las entidades deportivas que pretendan acceder al régimen promocional establecido por la Ley Nº 18.833, deberán presentar el proyecto ante la UNADEP, acompañado de la documentación completa, prevista en el artículo 9º y dentro del plazo dispuesto en el artículo 12 del presente Decreto.

En forma previa a la apertura del período de recepción de proyectos, la UNADEP realizará una campaña de difusión pública del régimen previsto en la Ley Nº 18.833 y dispondrá de un servicio de consultas a los efectos de informar a los interesados sobre la forma de presentación y las prioridades políticas establecidas por el Poder Ejecutivo en materia de deporte.

Una vez recibida la documentación completa, la UNADEP remitirá la carta de solicitud de declaratoria de promocional del proyecto a la COMPRODE, a los efectos que proceda a analizar la pertinencia del proyecto en cuanto a la contribución a los objetivos generales de la Ley Nº 18.833 y al Plan Nacional Integrado de Deporte y los objetivos específicos que de él deriven, establecidos por el Ministerio de Turismo y Deporte para el período de ejecución del proyecto.

La COMPRODE contará con facultades para proponer modificaciones en la clasificación del proyecto deportivo que realiza la entidad deportiva solicitante de los beneficios fiscales, dando vista a ésta a efectos de que exprese su opinión.

Podrá exigir a las instituciones deportivas favorecidas garantías del efectivo cumplimiento total del PRODEP, las cuales podrán ser liberadas parcialmente por la COMPRODE, a pedido de parte y de acuerdo a los avances logrados o al cumplimiento de los objetivos trazados en el PRODEP.

Asimismo, podrá exigir a fiduciarios, mecenas o patrocinadores las garantías que se entiendan pertinentes en relación con el efectivo cumplimiento de las obligaciones vinculadas al otorgamiento de los beneficios tributarios dispuestos en la ley que se reglamenta, así como, en función de la naturaleza y cuantía del proyecto que se presente la constitución de un fideicomiso para su ejecución y operación.

En caso de cumplir con todos los requisitos exigidos, la COMPRODE declarará la elegibilidad del proyecto y lo devolverá a la UNADEP para proceder a su evaluación técnica. Finalizada la evaluación de los proyectos elegibles, la UNADEP remitirá los informes correspondientes a la COMPRODE a los efectos de que está proceda a confeccionar la lista de Proyectos deportivos con su correspondiente priorización y distribución de los montos de beneficios, el que no podrá ser superior al monto máximo a que refieren los artículos 4º y 5º de este Decreto, en relación a los beneficios a otorgar a los mecenas y patrocinadores deportivos.

La lista de proyectos considerados prioritarios y la distribución

de montos resuelta por la COMPRODE deberá contar con el pronunciamiento favorable de los dos miembros representantes del Poder Ejecutivo que la componen.

Dicha lista, será remitida al Poder Ejecutivo para que este, si resultare procedente, emita la declaratoria de Proyectos Deportivos Promovidos (PRODEP), con los beneficios tributarios acordados a la entidad deportiva beneficiada (artículo 10 de la Ley Nº 18.833), o a los mecenas o patrocinadores (arts. 11 y 12 de la Ley Nº 18.833).

La UNADEP comunicará en el plazo de 15 (quince) días la resolución del Poder Ejecutivo a la entidad deportiva proponente a los efectos de iniciar la implementación del proyecto así como realizar los trámites correspondientes para acogerse al régimen promocional establecido en la Ley Nº 18.833.

Asimismo, en el mismo plazo comunicará a la Dirección Nacional de Deporte y a la Dirección General Impositiva la resolución del Poder Ejecutivo conteniendo el listado de Proyectos Deportivos Promovidos, las entidades deportivas beneficiadas y el detalle de los beneficios tributarios otorgados en cada Proyecto.

Artículo 12.- (Periodos de presentación y plazos de declaratoria).- Anualmente, la COMPRODE abrirá un periodo entre el 15 de marzo y el 30 de abril de cada año para que las entidades deportivas habilitadas por la Ley Nº 18.833 presenten los proyectos interesados en obtener la declaratoria de PRODEP para el año siguiente.

Para efectuar la declaratoria de PRODEP y confeccionar la lista de proyectos prioritarios a que refiere el artículo anterior, la COMPRODE dispondrá hasta el último día hábil de agosto de cada año, debiendo comunicar los resultados de la selección, dentro de los 15 (quince) días siguientes al Poder Ejecutivo, el que dispondrá de 30 (treinta) días a partir de su recepción para emitir la declaratoria correspondiente.

Artículo 13.- (Desistimiento del interesado).- Si el interesado no evacua las vistas conferidas o no suministrara dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha que se le comunica que debe ampliar la información, o no presenta dentro del plazo que se otorga las garantías exigidas, se tendrá por desistida la solicitud de los beneficios. No obstante, podrá solicitar una extensión del plazo de 5 (cinco) días hábiles adicionales para cumplir con ambas exigencias.

Artículo 14.- (Depósito de fondos por patrocinadores o mecenas). Los montos en dinero a aportar por mecenas o patrocinadores en PRODEP cuyos proyectos hayan sido promovidos serán depositados en una cuenta bancaria creada a estos efectos en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre de la entidad deportiva beneficiada, para su utilización en forma directa por parte de ésta para el cumplimiento del Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP).

Una vez exhibida la boleta de depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay la UNADEP entregará a los depositantes una constancia, la que deberá incluir al menos, fecha, monto depositado convertido a unidades reajustables, el PRODEP y el monto del beneficio tributario, convertido a unidades reajustables, otorgado a los mecenas o patrocinadores. Dicha constancia deberá ser presentada ante la Dirección General Impositiva, quien establecerá las formalidades para hacer efectivo el crédito fiscal.

Artículo 15.- (Registro Público de Proyectos Deportivos). La totalidad de los Proyectos Deportivos declarados beneficiados por el Poder Ejecutivo serán anualmente inscriptos por la UNADEP en el Registro Público de Proyectos Deportivos Promovidos, dependiente de la Dirección Nacional de Deporte.

Cada inscripción contendrá la descripción del Proyecto, la entidad deportiva beneficiada, las actividades a cumplir, el cronograma de ejecución con detalle de sus etapas, la fecha de finalización, el presupuesto requerido, su fuente de financiación a través de mecenas o patrocinador si la tuviera y los beneficios tributarios otorgados.

El Registro será público y podrá ser consultado por cualquier persona física o jurídica o entidad deportiva interesada, de acuerdo a la reglamentación que de este Registro realizará la Dirección Nacional de Deporte.

Una vez finalizado el Proyecto Deportivo se mantendrá la información a efectos estadísticos y de consulta.

Artículo 16.- (Seguimiento).- Una vez declarado Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP), los beneficiarios deberán presentar ante la UNADEP dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus estados contables con informe de Compilación, Revisión Limitada o de Auditoria.

Asimismo deberán presentar ante la UNADEP y en el plazo a que refiere el inciso anterior, una declaración jurada en que se informe acerca del estado de cumplimiento a ese momento de las metas o del cronograma incluido en el PRODEP.

Dicho informe será utilizado por la COMPRODE para realizar el análisis del cumplimiento y ajuste por parte de cada entidad deportiva a las pautas y metas fijadas en cada PRODEP.

Artículo 17.- (Informe final de Rendición de Cuentas). Una vez finalizado el Proyecto Deportivo Promovido, dentro de los 60 (sesenta) días de la finalización, la institución deportiva beneficiada deberá presentar ante la UNADEP un informe de rendición de cuentas sobre la ejecución del Proyecto y de la inversión realizada.

Artículo 18.- (Control de ejecución de los proyectos).- La COMPRODE, a través de la UNADEP realizará el contralor de la efectiva ejecución de los proyectos y del cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios. Sin perjuicio de la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 16, dicho control podrá efectuarse a iniciativa de la UNADEP en cualquier momento del proceso de ejecución y operación del proyecto.

Si se verificara el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios, sean instituciones deportivas, fiduciarios en su caso o personas o empresas beneficiarias, tanto en el suministro de información como en los aspectos sustanciales de ejecución y operación del proyecto la UNADEP dará vista a la entidad deportiva beneficiada a efectos de que ésta, en un plazo de 10 (diez) días hábiles desde la notificación evacue la misma, y se manifieste en relación al incumplimiento alegado.

La UNADEP apreciará y valorará las razones que pudiera esgrimir la entidad deportiva beneficiada, justificativas del incumplimiento alegado, pudiendo sugerir a la COMPRODE prórrogas en el mantenimiento de los beneficios acordados, en todos o en parte de éstos, o modificación de los plazos o cronogramas originalmente pactados en cada PRODEP, debiendo la COMPRODE elevar una sugerencia al Poder Ejecutivo, quien en definitiva decidirá la prórroga o no de los beneficios tributarios acordados o la alteración de los plazos pactados para la concreción del PRODEP.

Artículo 19.- (Pérdida de los beneficios). En todos los casos, si la UNADEP lo entendiera pertinente en virtud de haberse configurado un incumplimiento de carácter definitivo e insubsanable, una vez evacuada la vista referida en el artículo 18 o vencida la misma, elevará las actuaciones a la COMPRODE a efectos de que ésta, mediante resolución fundada dé intervención a los órganos competentes (Dirección General Impositiva o Dirección Nacional de Aduanas) a efectos de que estos organismos reliquiden el monto de los beneficios concedidos, y apliquen las sanciones correspondientes.

Asimismo, también mediante resolución fundada dará intervención a la Dirección Nacional de Deporte, a efectos de las acciones que correspondan en materia de normativa deportiva.

Artículo 20.- (Incumplimientos). A efectos de la verificación de incumplimientos, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

a. El incumplimiento de la entrega de información a la COMPRODE necesaria para el seguimiento del proyecto, se considerará configurado cuando transcurran 30 (treinta) días

hábiles desde el vencimiento de los plazos otorgados a tal fin por las disposiciones generales o por las particulares dictadas por el Poder Ejecutivo o la COMPRODE. Mediando resolución fundada, la COMPRODE podrá extender el referido plazo.

b. El incumplimiento en la ejecución del proyecto se considerará configurado al vencimiento del plazo otorgado por la Resolución de la COMPRODE al momento de la Declaratoria de Proyecto Deportivo Promovido para su efectiva realización o de la respectiva prórroga si es que la misma se hubiera otorgado.

c. El incumplimiento en la obtención de las metas comprometidas en relación a PRODEP de más de un año de concreción, se controlará luego de transcurrido un año del inicio del Proyecto y así sucesivamente cada año y se considerará configurado al final de cada uno de esos años.

d. Sin perjuicio de lo dispuesto en los literales b) y c), el incumplimiento podrá considerarse configurado en cualquier momento, si en ocasión de la realización de controles en la ejecución del PRODEP resultare notoriamente desajustado el plan o cronograma de obras propuesto con la realidad.

e. El incumplimiento tanto de entidades deportivas como de patrocinantes o mecenas de las obligaciones emergentes del artículo 7º, literales b), c) y d), con relación a la prohibición de contratar servicios o adquirir bienes entre las partes por un plazo de cinco años a partir del ejercicio en que se comience a recibir los fondos y con relación al incumplimiento por parte de los mecenas en relación a las disposiciones de la COMPRODE sobre menciones autorizadas.

Artículo 21.- (Incumplimiento imputable a la entidad deportiva favorecida) Constatado por parte de la COMPRODE el incumplimiento definitivo e insubsanable del Proyecto, en virtud de la verificación de cualquiera de las situaciones descritas en los literales a) a d) del artículo anterior, siendo dicho incumplimiento imputable a la entidad deportiva beneficiada, se dará intervención a la Dirección General Impositiva o a la Dirección Nacional de Aduanas, a efectos de que estos organismos reliquiden y exijan a la entidad deportiva beneficiada el monto de la totalidad del beneficio fiscal otorgado al proyecto, más las multas y recargos correspondientes.

Dicho monto comprenderá los beneficios concedidos directamente a la institución deportiva, así como los concedidos a mecenas o patrocinadores.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de los directivos de las entidades deportivas beneficiadas y de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle a las personas físicas involucradas.

Asimismo podrán ejecutar a su favor la garantía ofrecida por la entidad deportiva, a efectos de resarcirse hasta por el monto de la totalidad del beneficio fiscal otorgado al proyecto, más las multas y recargos correspondientes.

Artículo 22.- (Incumplimiento imputable a los mecenas o patrocinadores)-. En caso de que se verifique por parte de la COMPRODE que el incumplimiento en la ejecución del proyecto promovido se deba a que el mecenas o el patrocinador del proyecto no realizan en tiempo y forma la totalidad de los desembolsos de dinero comprometidos en el proyecto, serán estos quienes deban reliquidar ante la Dirección General Impositiva o la Dirección Nacional de Aduanas el monto total de los beneficios tributarios concedidos, más las multas y recargos correspondientes.

Artículo 23.- (Incumplimientos previstos en el artículo 20 literal e)-. En caso de que se verifique por parte de la COMPRODE el incumplimiento en relación a las situaciones descritas en el literal e) del artículo 20 del presente decreto, la entidad deportiva beneficiada y el mecenas o patrocinador deberán reliquidar ante la Dirección General Impositiva o la Dirección Nacional de Aduanas el monto de los beneficios tributarios que cada de uno ellos obtuvo a consecuencia de la declaración de su proyecto Deportivo como PRODEP, con más las multas y recargos correspondientes.

Artículo 24.- (Sustitución de mecenas o patrocinador). En caso de que se verifique la situación descrita en el artículo 22 del presente decreto, la entidad deportiva podrá sustituir el financiamiento del proyecto mediante la presentación ante la COMPRODE de un nuevo mecenas o patrocinador. La COMPRODE analizará la situación y realizará la recomendación al Poder Ejecutivo para que éste, en caso de corresponder, emita una nueva declaratoria promocional actualizando el proyecto a la nueva realidad.

Artículo 25.- (Informe del Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas).- De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Nº 18.833, el Poder Ejecutivo informará en cada Rendición de Cuentas, sobre los proyectos incluidos en el régimen promocional previsto en la Ley, así como los rechazados o pendientes de aprobación a través de la Unidad 002 Dirección Nacional de Deporte del Inciso 09 Ministerio de Turismo y Deporte.

Artículo 26.- Comuníquese, publíquese, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
11
Decreto 392/012

Constitúyese la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (R.I.E.P.S.), con el objeto de coordinar y facilitar los diferentes servicios a intercambiar y programas a desarrollar entre los organismos prestadores de salud que la integran, procurando alcanzar los máximos niveles de accesibilidad, calidad y eficiencia, evitando superposiciones y/o duplicaciones.

(2.276*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2012

VISTO: el Artículo 741 de la Ley Nº 18.719 promulgada el 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: que por el mismo se creó la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud, estableciendo su integración, y asimismo que tendrá un Consejo Directivo Honorario determinando dicha disposición los cometidos de este Órgano, entre los que se encuentra la elaboración de un Plan estratégico que incluya el reglamento de organización y funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, en el Literal E) del Artículo 4, establece que se procurará el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad sanitaria instalada y a instalarse;

II) que la mencionada Red tiene su antecedente en el Artículo 4 Literal B de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, que crea el Servicio Descentralizado Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), asignándole entre sus competencias la coordinación de los demás Organismos del Estado que presten servicios de salud;

III) que el Sistema Nacional Integrado de Salud, establece que el Sector Público realizará atención integral de las personas, en todos los niveles, es decir, Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención, fortaleciendo para ello el concepto de Red Pública de Salud;

IV) que sin perjuicio de que no todos los efectores públicos de salud son parte del Sistema Nacional Integrado de Salud, la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud estará compuesta por la Administración de Servicios de Salud del Estado, el Banco de Previsión Social, el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quíntela", la Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el Banco de Seguros del Estado y las Intendencias que realicen prestaciones de salud a la población;

V) que se hace necesario articular una Red Integrada de Efectores Públicos de Salud, a fin de coordinar a través de la citada Red, los diferentes servicios a intercambiar y programas a desarrollar entre los organismos que la integran, procurando alcanzar los máximos niveles de accesibilidad, calidad y eficiencia, evitando superposiciones y/o duplicaciones;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 741 de la Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, Artículo 4 Literal B de la Ley Nº 18.161 del 29 de julio de 2007 y la Ley Nº 18.211 del 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Constitúyese la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (R.I.E.P.S.), la que estará integrada por la Administración de Servicios de Salud del Estado, el Banco de Previsión Social, el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", la Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el Banco de Seguros del Estado, la División Salud de la Intendencia de Montevideo, y las demás Intendencias Departamentales que brinden prestaciones de salud a la población. La participación en la R.I.E.P.S. no afectará la autonomía ni la dependencia de cada efector con sus respectivas jerarquías.

Artículo 2º.- El objeto de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud será coordinar y facilitar los diferentes servicios a intercambiar programas a desarrollar entre los organismos que la integran, procurando alcanzar los máximos niveles de accesibilidad, calidad y eficiencia, evitando superposiciones y/o duplicaciones.

Artículo 3º.- La R.I.E.P.S. tendrá un Consejo Directivo Honorario conformado por un representante titular y uno alterno, designado por cada uno de los organismos públicos que se incorporen a ésta y será presidido por el representante de Administración de los Servicio de Salud del Estado. Estos representantes serán designados por cada organismo y deberán poseer capacidad y potestades suficientes para la toma de decisiones.

Artículo 4º.- El Consejo Directivo tendrá, entre otros, los siguientes cometidos:

a) Diseñar la estructura interna de la R.I.E.P.S.

b) Redactar los reglamentos de organización y funcionamiento de dicho Consejo.

c) Elaborar un plan estratégico que incluya:

1- la definición de sus líneas de acción hacia el fortalecimiento de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

2- la definición de áreas prioritarias para intercambio o venta de servicios en general.

3- el apoyo para la implementación de los lineamientos de la Junta Nacional de Salud, en particular los Programas de Salud y el cumplimiento de las Metas Prestacionales.

4- el seguimiento y evaluación del funcionamiento de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud.

5- el desarrollar formas de comunicación y difusión de los servicios, roles, acciones y capacidades de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud.

d) Mantener vínculos con el Sistema Nacional de Emergencias y los respectivos Sistemas Departamentales, para brindar respuestas coordinadas, eficaces y eficientes.-

e) Coordinar de forma intersectorial con los organismos vinculados con las políticas sociales, ambientales u otras, desde una perspectiva integral de la salud.

Artículo 5º.- La coordinación de esta red será realizada por Administración de los Servicios de Salud del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Literal B del Artículo 4 de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007.

Artículo 6º.- Créase la Unidad de Coordinación de la R.I.E.P.S.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado designará a un funcionario perteneciente a su Inciso para que actúe como encargado responsable de la Unidad de Coordinación de la R.I.E.P.S. Asimismo, cada Organismo designará los referentes entre el Organismo y la Unidad Coordinadora.

Artículo 7º.- La Unidad de Coordinación tendrá los siguientes cometidos:

a) implementar los lineamientos y directivas definidos por el Consejo Directivo.

b) relevar los convenios vigentes entre los Organismos integrantes de la R.I.E.P.S.

c) proponer al Consejo Directivo, acciones futuras en relación a dichos convenios, a partir de la evaluación de los resultados de los mismos y de los lineamientos propuestos por dicho Consejo.

d) proponer al Consejo Directivo, un plan pautado de intercambio de servicios dentro de la red.

e) determinar con cada Organismo las áreas involucradas de su organización, que deberán aportar información para la ejecución y el seguimiento de los intercambios.

f) relevar costos actuales y proponer al Consejo Directivo, un sistema de costos uniformes para los servicios a intercambiar o vender dentro de la red, los cuales serán posteriormente acordados con cada efector integrante de la RIEPS.

g) proponer al Consejo Directivo, la generación de interfases entre los sistemas informáticos a efectos de facilitar la articulación entre los Organismos de la R.I.E.P.S.

h) proponer al Consejo Directivo, procedimientos de contratación, sistemas de registro y formas de cancelación de cuentas por los servicios intercambiados dentro de la R.I.E.P.S.

i) proponer al Consejo Directivo, formas de medición de la calidad de los servicios prestados.

j) proponer al Consejo Directivo, sistemas de comunicación permanentes entre todos los integrantes de los Organismos cuyas actividades queden comprendidas dentro de la R.I.E.P.S.

k) proponer al Consejo Directivo los programas preventivos asistenciales que la R.I.E.P.S. asuma en conjunto como prioritarios en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud y fortalecimiento de la matriz de protección social.

l) establecer sistemas de información vinculados a las Metas Prestacionales del Sistema Nacional Integrado de Salud, y acordar con el mismo modalidades de evaluación y presentación de resultados.

Artículo 8º.- Los integrantes de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud, presentarán los servicios a ofertar a los demás integrantes de la misma. Cuando un Organismo integrante necesite contratar alguno de los servicios, los ofrecidos por miembros de la R.I.E.P.S. serán la primera opción frente a los ofertados por terceros, siempre que la ecuación costo/beneficio no sea desfavorable al compararlos con los mismos servicios ofrecidos en plaza.

Artículo 9º.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado definirá el monto de los recursos económicos necesarios a ser incluidos por ella en la próxima instancia presupuestal, a los efectos de poder desarrollar un sistema informático que permita el intercambio y el registro de información, ya sea asistencial como financiera, entre los Organismos integrantes de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; NELSON LOUSTAUNAU.

12

Resolución 615/012

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 2011, autorizando a la Cooperativa de trabajo "Su Emergencia", Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, la extensión de cobertura hasta la zona de la ciudad de Joaquín Suárez, departamento de Canelones.

(2.285*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 53) de 7 de abril de 2011;

RESULTANDO: que por la misma, se autorizó a la Cooperativa de Trabajo "Su Emergencia", la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, la cual abarca las poblaciones de la ciudad de Pando, Pueblo Capitán Artigas; Villa Olmos y Pueblo Empalme Olmos;

CONSIDERANDO: I) que dicha Cooperativa, solicitó una extensión de zona, a la ciudad de Joaquín Suarez;

II) que la Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud y la División Habilitación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, otorgan su aval a la ampliación de la Resolución referida en el VISTO, a efectos de ampliar el área de cobertura de "Seguro Parcial" hasta la ciudad de Suarez;

III) que en virtud de lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley 9.202- Orgánica de Salud Pública- de 12 de enero de 1934 y a lo dispuesto por el Decreto Nº 455/001 de 22 de noviembre de 2001 y Decreto Nº 309/008 de 24 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 53) de 7 de abril de 2011, autorizando a la Cooperativa de trabajo "Su Emergencia" Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, la extensión del área de cobertura hasta la zona de la ciudad de Joaquín Suarez, Departamento de Canelones.

2º.- Para su funcionamiento el referido servicio, deberá recabar del Ministerio de Salud Pública, la correspondiente Habilitación, dando cumplimiento a las exigencias previstas por el Decreto Nº 309/008 de 24 de junio de 2008 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias.

3º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

13

Resolución 616/012

Ratifícanse y desígnanse integrantes de la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias.

(2.286)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2012

VISTO: el Decreto No. 256/2010 de 17 de agosto de 2010;

RESULTANDO: I) que por el mismo fueron designados los Integrantes de la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias;

II) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, propone para integrar la referida Comisión Asesora a las Doctoras Grisel Rodríguez Cuns y Mariela Vacareza;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a designar a las profesionales mencionadas, quienes reúnen las condiciones éticas y morales, necesarias para integrar dicha Comisión;

II) que asimismo corresponde ratificar a los actuales integrantes;

III) que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias a las Doctoras **GRISEL RODRÍGUEZ CUNS** y **MARIELA VACAREZA**.

2º.- Ratifícanse como integrantes de la referida Comisión al Doctor **HOMERO BAGNULO** (en calidad de Presidente), a la Doctora **RAQUEL ROSA SALOMÓN**, a la Licenciada **SILVIA GUERRA**, al Doctor **MARIO GODINO**, al Doctor **HENRY ALBORNOZ**, al Doctor **ANTONIO GALEANA**, a la Doctora **TERESA CAMAU** y al Doctor **GABRIEL REHERMAN**.

3º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

14

Resolución 13.043/012

Promúlgase el Decreto Departamental, que aprueba el Programa de Actuación Integrada para el Desarrollo Urbano de usos Mixtos, a favor de la firma NIENSUR S.A., con excepción de la modificación de la "Memoria Normativa Propuesta" del punto II.

(2.287*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 23 de noviembre de 2012.-
SESION - EXTRAORDINARIA - ACTA N.º 146.-
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DECRETA:

I) En General, por unanimidad (30 votos), realizar la Aprobación Previa del Programa de Actuación Integrada para el Desarrollo Urbano de usos Mixtos, a implantarse sobre el padrón N.º 24.230 en la ciudad de Rivera, a favor de la firma NIENSUR S.A, excepto la modificación de la "Memoria Normativa Propuesta".-

II) Aprobar por mayoría (26 votos en 29) la modificación de la "MEMORIA NORMATIVA", definiéndose el perímetro de estudio del PAI dentro de los límites de las calles: Av. Cuaro, Cnel. Leonardo Olivera, José Vidal, Agr. Agr. José Lupi, Mr. Torres Medeiros, Esc. Luis Seguí, Agustín Bisio, y Aurelio Carámbula, distinguiéndose dentro de este perímetro 5 zonas, con los límites, y usos que se detallan en el Anexo adjunto a fs. 39 y vto., que se limitarán a la duración de este período de gobierno, retomando luego plena vigencia las disposiciones de la Ordenanza de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Microrregion de Rivera", Ordenanza 20/2010.-

III) Por unanimidad (30 votos) sugerir a la Intendencia Departamental que en Barrio Mandubí, realice una obra social, Complejo Deportivo, a través de lo establecido en el Artículo 46 (Retorno de las valorizaciones) de Ley 18.308 "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".-

IV) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-

EDIL JOSÉ RAMÓN MONTEJO DUARTE, Presidente; JORGE ARIEL FREITAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, **6 de Diciembre de 2012**

RESOLUCIÓN Nº 13043/12.

VISTO: La solicitud presentada por NIENSUR S.A para la construcción de un emprendimiento consistente en un centro comercial y otros anexos;

RESULTANDO: **I)** Que por Sesión Extraordinaria de fecha 23/11/2012, Acta Nº 146 la Junta Departamental de Rivera decretó proceder a la "aprobación previa" del Programa de Actuación Integrada para el Desarrollo Urbano de usos Mixtos, a implantarse sobre el padrón Nº 24.230 en la ciudad de Rivera, a favor de la firma NIENSUR S.A excepto la modificación de la "Memoria Normativa Propuesta" que se detalla en el punto II del decreto de la Junta Departamental;

II) Se aprobó la modificación de la "Memoria Normativa" definiéndose el perímetro de estudio del PAI dentro de los límites de las calles: Avda. Cuaró, Cnel. Leonardo Olivera; José Vidal, Agr. José Lupi, Mr. Torres Medeiros, Esc. Luis Seguí, Agustín Bisio y Aurelio Carámbula, distinguiéndose dentro de ese perímetro 5 zonas, con los límites, y usos que se detallan en el anexo adjunto a fs. 39 y vto, que se limitarán a la duración de este período de gobierno, retomando luego plena vigencia las disposiciones de la Ordenanza de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Rivera, Ordenanza 20/2010;

III) Que forman parte de este proyecto de PAI las comunicaciones, notas e informes técnicos, tanto de la Intendencia de Rivera como de la empresa, ante requerimiento de esta, en las cuales se establecen obligaciones para las partes;

CONSIDERANDO: **I)** Que se han cumplido con las instancias administrativas correspondientes hasta la fecha;

II) Que corresponde proceder a la promulgación de la autorización previa de la Junta Departamental y la publicación en el Diario Oficial de la misma, así como la convocatoria a Audiencia Pública, según lo establecido en el art. 25 de la ley 18.303;

ATENTO: A lo expuesto, lo previsto en la Ley 18308, decreto 221/09, demás disposiciones constitucionales y legales vigentes;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) PROMÚLGASE la autorización previa otorgada por la Junta Departamental con la modificación detallada supra;

2º) CONVÓCASE a Audiencia Pública para el día 21 de diciembre de 2012 a las 10.00 horas en la Sala de Actos (subsuelo) de la Intendencia de Rivera;

3º) Ofíciese a la Junta Departamental de Rivera a efectos de comunicar la fecha, hora y lugar de la Audiencia Pública;

4º) Comuníquese al Director General de Obras y a la Arq. Adriana Epifanio (UDOT);

5º) Comuníquese a Asesoría Notarial a los efectos de que un Escribano Público esté presente el día indicado para labrar acta;

6º) Notifíquese a la empresa de la presente resolución y de lo informado a fs. 40 por UDOT;

7º) Publíquese el anuncio de la Aprobación Previa de fojas 38 y la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web;

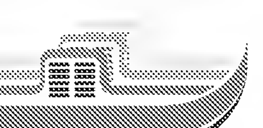
8º) Hecho, dése cuenta;

AB/NG/ac

Exp: 163.910/165.569 c/ Asunto 602/2012

Dr. MARNE OSORIO LIMA, Intendente; Ing. Agr. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIRA FLORENCIA GRAÑA AISPURO (FICHA IUE 0002-041819/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49940 Dic 11- Dic 24

MARÍA ESTHER RIVERO (FICHA IUE 0002-050215/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 49841 Dic 11- Dic 24

MARTHA OTILIA CAMACHO (FICHA IUE 0002-049572/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 49364 Dic 10- Dic 21

PRUDENCIO ROCHA PIAS, VIOLETA LILA AMARILLO ALVAREZ y WASHINGTON PAYSEE ROCHA AMARILLO (FICHA IUE 0002-049974/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 49257 Dic 06- Dic 19

MARÍA LILA ALTEZ MEDINA y MARÍA ESTER MEDINA CLAVIJO (FICHA IUE 0002-049105/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48967 Dic 06- Dic 19

AARON o ARON WITKIND SOKOL (FICHA IUE 0002-038876/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48630 Dic 03- Dic 14

WASHINGTON BIBIANO BARREDO HERMIDA (FICHA IUE 0002-049809/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48547 Dic 03- Dic 14

SEGUNDO TURNO

CELIA CLARENS PEREIRA o CELIA CLARENS PEREYRA (FICHA 2-40527/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50121 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLARA DELIA MACIEL PINO y GERMINAL CASCIANO GOYA (FICHA 2-47696/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50059 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PETRONA ANTIMA LAURNAGA MONTERO (FICHA 2-46015/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49913 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OMAR JAVIER GUILLERMONI (FICHA 2-34910/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49203 Dic 07- Dic 20

MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOUR (FICHA 2-50268/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48986 Dic 05- Dic 18

WALTER LOPEZ DIAZ (FICHA 2-48870/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48629 Dic 03- Dic 14

CLUBIN PERALTA BORDAGORRI o BORDAGORRY (FICHA 2-39912/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48601 Dic 03- Dic 14

NICOLAS STABILE RETTA (FICHA 2-45689/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48312 Nov 30- Dic 13

IRMA HAYDEE QUIROGA BLANCO (FICHA 2-49002/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48310 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

MARÍA APOLONIA BENTANCOR PERDOMO ó MARÍA APOLONIA BENTANCUR PERDOMO ó MARÍA POLINIA BENTANCOR ó MARÍA POLINIA BENTANCOR PERDOMO y REYNALDO SANTOS ó REYNALDO SANTOS COLMAN ó REINALDO SANTOS COLMAN (FICHA 0002=050615/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49955 Dic 11- Dic 24

MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ BETANCUR (FICHA 2-042617/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49941 Dic 11- Dic 24

PEDRO DIAZ PAN Y AGUA; AIDA o IDA PUCCIANO QUEIROLO y NORMA DIAZ PUCCIANO (FICHA 2-35549/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49886 Dic 11- Dic 24

LOPEZ RIZZO, MARIA CARMEN (IUE 2-47906/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49523 Dic 07- Dic 20

VITTORIO GIUSEPPE BORTOLIN ROS (FICHA 2-10.241/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49522 Dic 07- Dic 20

EFRAIN ANIBAL DE LEON HERNANDEZ (FICHA 2-051732/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49394 Dic 07- Dic 20

FRAGA GONZÁLEZ, SERAFÍN (FICHA 2-45551/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49258 Dic 06- Dic 19

CARLOS MARÍA NAVARRO PALLAS (FICHA 0002-050506/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49200 Dic 07- Dic 20

SOSA LUGO, ZULMA (IUE 2-048813/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49182 Dic 06- Dic 19

WASHINGTON JACOBO PARODI PANIGHINI o WASHINGTON JACOBO PARODI PAMIGHINI y GLORIA ALBA LUGARO ANGELONE (FICHA IUE 0002-047613/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49031 Dic 05- Dic 18

MARIA ELIDA PEREZ BERRUTTI (FICHA 2-47035/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48965 Dic 06- Dic 19

ELSA ALBA CALDAS o ALBA ELSA CALDAS (FICHA 2-039637/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48774 Dic 04- Dic 17

ISABEL DE LEON DE LEON o ISABEL DE LEON DE LEON PEREZ y AMERICO ESPERANZA PEREZ SOSA (FICHA 2-36468/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48596 Dic 03- Dic 14

ANTONIO MARTA VENTURA, OTILIA RODRÍGUEZ y HÉCTOR DANIEL MARTA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 0002-045292/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48548 Dic 03- Dic 14

NESTOR LISTER CAMMAROTA ANASTASIA (EXPEDIENTE 0002-047349/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48427 Nov 30- Dic 13

OMAR GOPAR TECHERA (FICHA 2-43438/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48314 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

MANUEL MARQUE CARBÓN y NIEVES OTERO REY (IUE 2-52.517/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50128 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CONCEPCIÓN MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-38931/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50126 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELLY VERDES DA SILVA (IUE 2-47336/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49926 Dic 11- Dic 24

CORITA CORREA BODINI (IUE 2-36329/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49903 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CELMIRA ABAL BOULLOSA (IUE 2-42605/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49888 Dic 11- Dic 24

DEMETRIO XILAS IOANIDES (IUE 2-39716/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49887 Dic 11- Dic 24

ELIDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA (IUE 2-37205/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49745 Dic 11- Dic 24

LEVI SOSA, LUISA (IUE 2-37133/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49701 Dic 11- Dic 24

JOSÉ D'ELIA CALABRIA (IUE 2-45540/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49595 Dic 11- Dic 24

ANTONIA ELENA YACUSA o GIACUSA EVORA (FICHA 2-38802/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49530 Dic 07- Dic 20

JULIA JANNINE CALAMET LANNE (IUE 2-48152/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49482 Dic 07- Dic 20

JOSÉ RUNCIO DI PASQUALI y RENATA WENNINGER BOVIO (IUE 2-28875/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49477 Dic 07- Dic 20

PEDRO CÉSAR FRESSIA ROSSI (IUE 2-50403/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49421 Dic 07- Dic 20

JUAN MANUEL ARASA TASENDE (FICHA 2-033360/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 49356 Dic 10- Dic 21

ENRIQUE VICENTE MATULEWICZ TRYCHANOWICZ y NATALIA ZYMLER WROBLEWSKA (FICHA 2-038360/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49195 Dic 06- Dic 19

MARIA ISABEL GUASCUE DOMENECH (IUE 2-042326/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48828 Dic 05- Dic 18

MARTIN HECTOR JUAN TRABUCATI FONT (IUE 2-113/2008).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48638 Dic 03- Dic 14

SIERRA SUREDA, MIGUEL ANTONIO (IUE 2-47120/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48526 Dic 04- Dic 17

ABELINA VICTORIA MESIAS SEGOVIA (IUE 2-032737-2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48470 Dic 03- Dic 14

JUANA GOMEZ (FICHA 2-30799/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48247 Nov 29- Dic 12

MARIA GLADYS BERRIEL BARCOS (FICHA 2-22860/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48243 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

PEDRO ROBERTO MARTINEZ ACOSTA (IUE 2-52704/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50148 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OSCAR TEODORO ALONSO GLOR (FICHA 2-53021/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49901 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HORACIO ELBIO ARLO CROVETTO y HORACIO LUIS ARLO COSTA (IUE 2-050401/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49899 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JESÚS RUBENS FIGUEREDO BOTINELLI (IUE 2-17.262/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49898 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN ANGEL TRAVERSA PAZ (FICHA 2-50958/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49889 Dic 11- Dic 24

EMA ANDREA CRISTINO DA ROSA (IUE 0002_052052/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49839 Dic 11- Dic 24

JULIA ESTHER CABRERA BATISTA y SEGUNDO GERVASIO LEIRA (FICHA 2-044796-2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49738 Dic 10- Dic 21

FRANCISCO PÉREZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-053346-2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49737 Dic 10- Dic 21

JOSE MARIA MEDEGLIA PEREYRA (IUE 2-55715/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49654 Dic 11- Dic 24

KIRSTEN ULFELDT CHRISTENSEN (EXPEDIENTE 0002-041622/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49610 Dic 10- Dic 21

RODOLFO RAMÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-47686/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49420 Dic 07- Dic 20

RAMÓN RUBÉN AMARILLO (IUE 2-47302/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49205 Dic 07- Dic 20

MARIA LUCILA MEDINA ROMERO (IUE 2_49097/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49047 Dic 05- Dic 18

WILMAR BERNARDO NOVO SENANDE (FICHA 0002_048500/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 48788 Dic 05- Dic 18

LYDIA ESTHER CONDE RODRIGUEZ (IUE 2-46054/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 48432 Nov 30- Dic 13

FELICIANA PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-048159/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 48387 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

ESTEFANÍA o STEFANÍA BLAVICKI PAKUSZEVSKI o PAKOSEVSKY (FICHA 0002-051708/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50113 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS FERNANDEZ BOSSOLASCO (FICHA 2-49390/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49954 Dic 11- Dic 24

FERNANDO ROBERTO PEDEMONTE MORENO (FICHA 2-044134/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49944 Dic 11- Dic 24

ALFREDO PETRONE PATRONE (IUE 2-51964/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49905 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JESUS RAMA SANCHEZ (FICHA 0002-043459/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49902 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA ENRIQUETA BRAGA TOLENTINO (FICHA 2-48725/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49713 Dic 11- Dic 24

ELIBERIO WILSON RABELO ALPUIN (FICHA 2-49987/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49524 Dic 07- Dic 20

CONSTANCIA JUANA CORA BONOMI (FICHA 2-52376/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49472 Dic 07- Dic 20

ROSARIO LORELEY GONZÁLEZ GARCÍA (FICHA 2-049429/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49395 Dic 07- Dic 20

ISRAEL ISAAC STRASUNAS MINDEL (FICHA 02-043753/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49290 Dic 06- Dic 19

LORENZO FÉLIX LAURO PEIRONE (FICHA 2-28953/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49282 Dic 06- Dic 19

CLODOMIRA SAMPAYO PORTOS (FICHA 0002-039883/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49007 Dic 05- Dic 18

WUALTER SILVERA GONZALEZ (FICHA 02-046036/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48624 Dic 03- Dic 14

WALTER ANTONIO BEIROA SPARELLO y ELIDA CARMEN PALEO ALONSO (FICHA 2-42.866/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48464 Nov 30- Dic 13

HIRIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-101179/2011).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48426 Nov 30- Dic 13

VALENTÍN BARRERA GONZÁLEZ (FICHA 2-048158/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48388 Nov 30- Dic 13

NÉSTOR RAÚL MARTÍNEZ ITURBIDE (EXPEDIENTE FICHA 2-46878/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48311 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

OLGA BERRUTTI DELUCCA (FICHA 2-50970/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50132 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISIDORA LISTA FALERO y HUMBERTO BONILLA ARNEIS (FICHA 2-53570/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50125 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARTHA MARGARITA CAMPOS THEVENIN (FICHA 2-55156/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49936 Dic 11- Dic 24

ADAN ACOSTA (FICHA 2-37199/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49722 Dic 11- Dic 24

CLEMENTINA VIOLETA PERRONE SCOTTO (FICHA 2-53359/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49694 Dic 11- Dic 24

ANDRÉS DUTRA y CARMEN MENDEZ SILVA (FICHA 2-41841/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49481 Dic 07- Dic 20

RAMONA FORTUNATA MUSSO CRUZ (FICHA 2-52425/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49396 Dic 07- Dic 20

HILARIA ROMERO (FICHA 2-49112/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49042 Dic 05- Dic 18

ANA MARIA BERRETTA BENTANCOUR (FICHA 2-50410/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48316 Nov 30- Dic 13

HORACIO DEMETRIO ACOSTA Y LARA CASTELLANOS (FICHA 2-52748/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48302 Nov 29- Dic 12

ANGELICA MARICHAL ORGA (FICHA 2-49557/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48292 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

MARIA BLANCA BARRENECHEA SARATSOLA (FICHA IUE 0002-046080/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50153 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ADELAIDA CLAVERO BENIA (FICHA IUE 0002-045766/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 49201 Dic 07- Dic 20

JORGE TABARÉ GORDIOLA DOMINGUEZ (FICHA IUE 0002-052102/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48761 Dic 04- Dic 17

MIGUEL ANGEL SANTOS ANCHETA (FICHA IUE 0002-047308/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48639 Dic 03- Dic 14

MANUEL LOUREIRO ROMAY (FICHA IUE 0002-049502/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48609 Dic 03- Dic 14

BLANCA MARIBEL o MARIEL DIAZ SANTOS (FICHA IUE 0002-040848/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48594 Dic 03- Dic 14

JUAN CARLOS ESPEL SALVA y MABEL GLADYS RODRIGUEZ SAGARIA (FICHA IUE 0002-051534/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48549 Dic 03- Dic 14

HORTENSIA SANTAMARINA GOMEZ y JOSÉ CARLOS CLERICI (FICHA IUE 0002-050770/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48436 Nov 30- Dic 13

JOSÉ JAVIER OTERO SANABRIA (FICHA IUE 0002-049635/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48233 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

YOMTOV VARON VARON (FICHA 2-38600/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50122 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO FERDINANDO MIHALIK NIEDERKIRCHNER (FICHA 2-50151/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50060 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA CELINA PERALTA GIL (FICHA 2-49078/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49904 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ANGELICA ESPERANZA CARRAU ALVAREZ (FICHA 2-49481/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49740 Dic 10- Dic 21

BLANCA ELIA CARRASCO TRONCONI (FICHA 2-51687/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49046 Dic 05- Dic 18

MAURITA NYBIA BENTANCOR BECARIA (FICHA 2-26147/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48840 Dic 05- Dic 18

FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-41470/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48600 Dic 03- Dic 14

PEREGRINA MARCELINA LINARES CAL (FICHA 2-51151/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 48527 Dic 04- Dic 17

MARIA LUISA COOLICAN o COOLIGHAN SANGUINETI o SANGUINETTI (FICHA 2-25104/2007).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48389 Nov 30- Dic 13

MARÍA VISITACIÓN GUIANCE GOLAN (FICHA 2-50254/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48245 Nov 29- Dic 12

MIRTHA EXCELSA HORNE GALUSSO (FICHA 2-52461/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48100 Nov 29- Dic 12

GARRIDO VARELA, MARIA LUISA (FICHA 2-35557/2005).
Montevideo, 20 de septiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44524 Dic 03- Dic 14

DÉCIMO TURNO

DIAZ GRABINO, ALBERTO (FICHA 2-54.287/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50129 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

DÁVILA RODRÍGUEZ, IRMA (FICHA 2-48753/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50089 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

MARÍA del CARMEN CLAVELLI FERNANDEZ (FICHA 2-050307/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50086 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

DANTE ALBERTO PIOTTI LUCIANO (FICHA 2-027489/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49952 Dic 11- Dic 24

DIOSMA ISABEL NUÑEZ SOSA (FICHA 2-046900/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49951 Dic 11- Dic 24

RAÚL HORACIO PASCUAL CAFARO (FICHA 2-48149/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49842 Dic 11- Dic 24

ESTANISLADO o ESTANISLAO DE LEÓN (FICHA 2-47103/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49287 Dic 06- Dic 19

DOLORES MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-53987/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49208 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON FERNÁNDEZ (FICHA 2-39588/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49204 Dic 07- Dic 20

BELTRAME CORE, LUCÍA (FICHA 0002-049599/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48762 Dic 04- Dic 17

CELESTE BLANCA MENDEZ LARA (FICHA 0002-052178/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48657 Dic 03- Dic 14

MARTIN GOICOCHEA o GOICOECHEA JUANICOTENA (FICHA 2-1713/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48571 Dic 03- Dic 14

ENRIQUE IRAOLA ARREGUI o DE ARREGUI, ARAMITA CASTILLO LIMA y ENRIQUE IRAOLA CASTILLO (FICHA 2-53092/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48428 Nov 30- Dic 13

JORGE NICOLAS o NICOLAS JORGE KONRAD FORRO o PORRO (FICHA 2-46711/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48305 Nov 29- Dic 12

EFIGENIA CECILIA MAUBRIGADE o MAUBRIGADA GÓMEZ (FICHA 2-043791/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48293 Nov 29- Dic 12

NESTALY JOEL FIRPO VENTURINO (FICHA EXPEDIENTE IUE 2-042520/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48229 Nov 29- Dic 12

LUGO, VICTORIA CIPRIANA (FICHA 2-051364/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48107 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

ULISES RAMÓN BARRIOS (IUE 2-051295/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50154 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

DUDLEY ANTHONY CORDERY WEST (IUE 2-44626/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49615 Dic 10- Dic 21

ELVIRA MARTA FALCO CASTAGNOLA (FICHA 2-25735/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49515 Dic 07- Dic 20

NORA CRISTINA GAUCHER ALONSO y ENRIQUE GAUCHER KEMPCCHE (IUE 2-36.292/2010).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49300 Dic 06- Dic 19

WALTER LADIMIR ECHAVARRÍA ARIAS (IUE 2-12823/2012).
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48848 Dic 04- Dic 17

RUBEN MARIO GIL SEGREDO (FICHA 2-42770/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48649 Dic 04- Dic 17

JOSE GRECO SCALISE (FICHA 002-32878/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48390 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRITZ ERNST PETER o FEDERICO o FREDERICO REINS HAGEN WIDMAIER (EXPEDIENTE 0002/056307/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50061 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

DAMIAN BERRUTTI LALINDE, ELENA HERMELINDA BERRUTTI MURIALDO y BILFREDO CLEBER BERRUTTI MAURIALDO (EXPEDIENTE FICHA 2-051251/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49907 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

FRANCISCA ROCA MAIMO (FICHA 2-52300/2012).

Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49516 Dic 07- Dic 20

MANUEL GOMEZ SALOM (FICHA 2-53267/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49207 Dic 07- Dic 20

GIUDITA GHIORSI FERNÁNDEZ (FICHA 2-49487/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 48763 Dic 04- Dic 17

ROBERTO ARES PONS (FICHA 60/2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48471 Nov 30- Dic 13

JUANA MIRTA SPOSITO GERARD (FICHA 2-53131/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 48461 Dic 03- Dic 14

HELIOS GUIDOTTI OLIVERAS (IUE 2-51807/12).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 48424 Nov 30- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA SORIELLO RIVAS (FICHA 2-050755/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50134 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LEONARDO BUKOFZER KROLL (FICHA 2-47991/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50131 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VALERIO DE OLIVERA ESCOTTO u OLIVERA ESCOTO y CARLOTA PAULA PEREYRA PEDROZO (FICHA 0002-052450/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50062 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAUL CUBRIA MIGUEL, RAUL CUBRIA GABITO y MARY LOLA GABITO CALVETTE (FICHA 2-35071/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49938 Dic 11- Dic 24

DANIEL GAMARRA SAGARRA (FICHA 2-049469/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49924 Dic 11- Dic 24

ROMUALDO ISABELINO DOMINGUEZ (IUE 2-035507/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 49817 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELLY ELSA MARCINKUS IBAÑEZ (FICHA 2-36620/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 49810 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS ALBERTO CAMACHO PINTOS y MIRTA DELIA CABRERA (FICHA 2-35645/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49739 Dic 10- Dic 21

LIDIA ENRIQUETA GOBBO TRIMARCO (FICHA 0002-048967/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49700 Dic 11- Dic 24

ANGELA MARÍA OLIVA GARINO (FICHA 2-53941/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49612 Dic 10- Dic 21

AMILCAR MOIZO PASSADORE (FICHA 2-50540/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49611 Dic 10- Dic 21

LUISA ADELAIDA LUJAN DUARTE (FICHA 0002-38451/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49277 Dic 06- Dic 19

DOROTEO DELGADO ALVAREZ (FICHA 2-49658/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48827 Dic 05- Dic 18

TERESA ELENA PASCUAL BERGALLI (FICHA 2-047619/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48773 Dic 04- Dic 17

GRACIELA BASCOU CHACÓN (FICHA 2-45173/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48429 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

DELIA RAQUEL AROCENA CORREA (FICHA 2-52464/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50130 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAMIRO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-52188/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50072 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS VAZQUEZ MAYO (FICHA 2-50512/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50063 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE FRANCISCO QUIÑONES (FICHA 55-549/1997).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49943 Dic 11- Dic 24

JACINTO ALEJO CAMEJO MARTINEZ (FICHA 2-51872/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49942 Dic 11- Dic 24

ALVARO VILA VILA y LUISA KOUYOUMDJIAN DERDERIAN (FICHA 2-44511/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49695 Dic 11- Dic 24

ADEMAR CROSA CORREA (FICHA 2-49998/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49693 Dic 11- Dic 24

ROBERTO ANTONIO BACHINO BELTRAME (FICHA 2-49468/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49281 Dic 06- Dic 19

CARLOS RUBEN RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 2-43842/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49037 Dic 05- Dic 18

NICOLAS EMILIANO CUBELLI DAY (FICHA 2-36352/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48934 Dic 05- Dic 18

YOLANDA FRANCISCA ABELEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-41865/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48847 Dic 04- Dic 17

MABEL JOSEFINA VITTONE MOLINARI (FICHA 2-46744/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48832 Dic 05- Dic 18

MIGUEL ANGEL SOSA ALFARO (FICHA 2-43131/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48765 Dic 04- Dic 17

JULIO CESAR CAVAGNARO SCHNEITER (FICHA 2-38557/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48764 Dic 04- Dic 17

HUGO LEONEL FERREIRA LAMANCHA (FICHA 2-50865/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48631 Dic 03- Dic 14

SERGIO ULISES MAÑANA FEBLE (FICHA 2-52791/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48550 Dic 03- Dic 14

ORIENTE ALBERTO FABIANI MASTORCI (FICHA 2-51090/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48431 Nov 30- Dic 13

RAUL CASANOVA ZITO (FICHA 2-30820/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48409 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

YOMAR o YOMAR CARLOS BALSAMO BOULLOSA (EXPEDIENTE 2-52905/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50064 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NICOLÁS BECA y MARÍA JORGELINA RODRÍGUEZ SOUZA (EXPEDIENTE 2-49218/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49925 Dic 11- Dic 24

TEODOSIA MATHISSON GALARZA (EXPEDIENTE 2-52454/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49719 Dic 11- Dic 24

AGUSTIN OJEDA RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-49550/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49397 Dic 07- Dic 20

EDUARDO CARLOS MINETTI CHIAPPE (EXPEDIENTE 2-46393/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49259 Dic 06- Dic 19

HÉCTOR RAÚL LEDESMA y MARY RAQUEL SORIA (EXPEDIENTE 2-32958/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 49016 Dic 06- Dic 19

MARIA ROSA GIANGARELLI RAFANIELLO y FRANCISCO AMÉRICO ECHENIQUE (EXPEDIENTE 2-51358/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 48910 Dic 06- Dic 19

FELIPE RODRIGUEZ BANGO (EXPEDIENTE 2-53225/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 48893 Dic 06- Dic 19

VENANCIO REY FARIAS y SUSANA ESTHER DE LILLA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-52070/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48785 Dic 04- Dic 17

ENRIQUE WALTER AZARETTO GALIETTA (EXPEDIENTE 2-36283/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48775 Dic 04- Dic 17

BLANCA SELVA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-48863/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48628 Dic 03- Dic 14

ELOISA CARMEN CREMELLA EUGUI (EXPEDIENTE 2-50754/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48248 Nov 29- Dic 12

BENITO LEONCIO PIZZORNO MORA y MARÍA KARINA PIZZORNO RAMOS (EXPEDIENTE 2-50510/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48103 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS ZUCCALA OROÑO (EXPEDIENTE 2-40312/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48101 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

ELSA CONSUELO CRUZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-52179/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49953 Dic 11- Dic 24

ISRAEL ARTURO PEREYRA MANSUATI (EXPEDIENTE 2-30219/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49939 Dic 11- Dic 24

MARIA DEL CARMEN ANDREALO DEFELIPPE (EXPEDIENTE 2-52693/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49857 Dic 11- Dic 24

LILIA NAJAS JURI (EXPEDIENTE 2-53568/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49521 Dic 07- Dic 20

MARIA TERESA SALVO PARONI (EXPEDIENTE 2-53978/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48978 Dic 06- Dic 19

EPIFANIO CIRIACO PEREZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-50936/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48648 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO SOLARI (EXPEDIENTE 2-36094/2012).

Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48315 Nov 30- Dic 13

ADOLFO LUIS RUZO ACOSTA (EXPEDIENTE 2-46961/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48294 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA NARI PORTAS (IUE 2-51838/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49927 Dic 11- Dic 24

ALBERTO MIRO o MIRO RETAMERO (IUE 2-52792/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49920 Dic 11- Dic 24

MIRIAN ESTER MILAN VIERA (IUE 2-47743/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49529 Dic 07- Dic 20

DORA OFELIA MARCHIORO CAFFARENA (IUE 2-52507/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49398 Dic 07- Dic 20

ELENA IURACEVICH ZASIMOVICH (IUE 2-49972/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49279 Dic 06- Dic 19

SIMON ROBERTO GARCIA MEDINA (IUE 2-46384/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49260 Dic 06- Dic 19

MANUEL IGNACIO SAYANES ARAUJO (IUE 2-50823/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48837 Dic 05- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA NIDIA BRANDA ESTELLANO (IUE 2-52942/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49937 Dic 11- Dic 24

HUGO ABEL THEODULOZ DEPRAT (IUE 2-52360/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49928 Dic 11- Dic 24

ALBERTO SOBRAL PORCA (IUE 2-51242/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49735 Dic 10- Dic 21

SELVA CELIA NIETO FENOCCHIO y CARLOS ALBERTO VILABOA (IUE 2-50533/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49724 Dic 11- Dic 24

WALTER MIGUEL COLETTO SALA (IUE 2-50678/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49647 Dic 10- Dic 21

EVA MARIA SCHRODER KLEIN (IUE 2-47030/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49298 Dic 06- Dic 19

MARIA TERESA ALCALDE FERRUA (IUE 2-50962/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49284 Dic 06- Dic 19

RUBEN EDUARDO CACERES SANTUCHI (IUE 2-51640/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48858 Dic 04- Dic 17

BLANCA HORTENSIA MEDINA OLIVERA (IUE 2-42077/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48473 Nov 30- Dic 13

MILKA GRACIELA ROMAY SANCHEZ y JULIO CESAR FARRE MERNIS (IUE 2-46237/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48391 Nov 30- Dic 13

HERMINIA o ERMINIA CARDOZO ESPINDOLA (IUE 2-49511/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48313 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

WALTER CASTRO RUBER (FICHA 2-49480/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50151 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ZELMIRA ó CELMIRA VICENTA FUENTES LOPEZ (FICHA 22/2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50135 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIOLETA IMPARATTA MONTES (FICHA 2-48431/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50123 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RENEE DOMINGO FALCON PORTEIRO y MIRTHA LIRA BARRETTO TRINDADE (FICHA 2-47447/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50065 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO SANTIAGO FERNANDEZ CARAMELO (FICHA 2-53308/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49840 Dic 11- Dic 24

ANTONIO ALONSO GOMEZ (FICHA 2-51238/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 49733 Dic 10- Dic 21

JORGE RODRIGUEZ MORENO y SEBASTIAN MANUEL RODRIGUEZ STEFFANO (FICHA 2-51109/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 49206 Dic 07- Dic 20

IMAZUL de los SANTOS COTTO y ELBIO ó ELVIO de los SANTOS (FICHA 2-45247/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49048 Dic 05- Dic 18

OSCAR OMAR RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-34394/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48859 Dic 04- Dic 17

MIRTHA LAISE ó LAYSI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-40207/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48766 Dic 04- Dic 17

FRANCISCA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-41692/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48597 Dic 03- Dic 14

MILKA VIOLETA BORDONI ZANELLI (FICHA 2-50813/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48241 Nov 29- Dic 12

JUAN GODOFREDO CASAL LOPEZ (FICHA 2-27665/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48234 Nov 29- Dic 12

VIGÉSIMO TURNO

TABARE USLEY PEREYRA PAMPILLON (FICHA 2-49971/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 50133 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SOFIA PANARA APOSTOLO de MANTZAVRAKOS y NTINA MARIA ó MARIA NTINA MANTZAVRAKOS PANARA (FICHA 2-46889/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 50124 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA EMILIA REZZANO AGUIRRE (FICHA 2-54943/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 50015 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA PUPPO HERNANDEZ (FICHA 2-52440/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49921 Dic 11- Dic 24

ELIZABETH HERNANDEZ LEGELEN (FICHA 2-54388/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49708 Dic 11- Dic 24

ANNABELLA VICTORIA LAZARO CLAUSER (FICHA 2-53749/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49689 Dic 10- Dic 21

ANTONIO JOSE SALGADO PUJALTE (FICHA 2-52903/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49278 Dic 06- Dic 19

HEBERT ó HEBER HERRERA VEGA (FICHA 2-42098/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49276 Dic 06- Dic 19

EDUARDO JORGE PESCE FERNANDEZ (FICHA 2-53141/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49181 Dic 06- Dic 19

VITO ó VICTOR LAMPARIELLO DI MAIO (FICHA 2-43029/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48777 Dic 04- Dic 17

MARY MARGARET MAUREEN O'BRIEN MURPHY ó MARY MARGARET O'BRIEN MURPHY ó MARY MARGARET CAMPBELL ó MAUREEN CAMPBELL (FICHA 2-34928/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48776 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO ANACLETO RUIZ MENDIETA o MEDETA (IUE 2-42440/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49922 Dic 11- Dic 24

MATILDE MARTA o MARTE CRUZ GONZÁLEZ (IUE 2-45700/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49893 Dic 11- Dic 24

NÉSTOR EDGARDO DORREGO SILVA (IUE 2-40528/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49891 Dic 11- Dic 24

JOSÉ ISMAEL SCHNEIDER SEDRES (IUE 2-46053/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49519 Dic 07- Dic 20

ADOLFO GUIDO AMIT AMAYA (IUE 2-49295/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49299 Dic 06- Dic 19

ANDRÉS RUBENS RUA VIDAL y MABEL MARTHA NUÑEZ o NUÑEZ PEREYRA (IUE 2-49806/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49286 Dic 06- Dic 19

JESÚS LAURINDO CÁCERES TABAREZ (IUE 2-44574/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49280 Dic 06- Dic 19

EROS NOEL FERRANDO CIANCA (IUE 2-44703/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49261 Dic 06- Dic 19

MARILIN MARINA VILLANUEVA ESCUDERO (IUE 2-48474/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49035 Dic 05- Dic 18

FRANCISCO COSTANTINO SOMMA (IUE 2-37521/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48839 Dic 05- Dic 18

REINA ISABEL ZUNINO REYES (IUE 2-42599/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48830 Dic 05- Dic 18

GUILLERMO ÁNGEL BERNASCONI o GUILLERMO ÁNGEL BERNASCONI BENIGNI (IUE 2-47647/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48640 Dic 03- Dic 14

ELVIRA NELINA SANSEVIERI UGALDE o ELVIRA NELIDA SANSEVIERI UGALDE (IUE 2-51098/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48595 Dic 03- Dic 14

DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (IUE 2-46244/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48433 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELSA GLADIS AGESTA (IUE 2-47590/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 50152 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA ESTHER OLIVERA o IRMA ESTHER OLIVERA FREDO (IUE 2-51809/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 50150 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RUBEN DARÍO VIDELA DE LA FUENTE y SARA MARTA ALBORNOZ o MARTA SARA ALBORNOZ o SARA MARTA ALBORNOZ LAGUARDIA o MARTA SARA ALBORNOZ LAGUARDIA o MARTHA ALBORNOZ (IUE 2-51092/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 50127 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROSA SUAREZ SANTOS (IUE 2-53355/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 50120 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ RUBEN LOUREIRO SIRI (IUE 2-38872/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50112 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AMALIA NELI MARRERO LIMA (IUE 2-41729/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50066 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

YOLANDA REINALDO FERNANDEZ (IUE 2-52860/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49930 Dic 11- Dic 24

REGINA BAUTE DE LEÓN o REGINA BAUTE DE CASTELL o REGINA BAUTE DE LEÓN DE CASTELL (IUE 2-46481/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49726 Dic 11- Dic 24

CELIA ARABI MARTÍNEZ (IUE 2-40080/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49699 Dic 11- Dic 24

ADOLFO LINARES CERQUEIRA o CERQUEIRO (IUE 2-45128/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49696 Dic 11- Dic 24

ALDO MILANESE PINAYA (IUE 2-39418/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49520 Dic 07- Dic 20

SALVADOR COSENTINO BATTAGLIA o BATALLA (IUE 2-52485/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49484 Dic 07- Dic 20

MARIA ELENA CORRAL PEREZ (IUE 2-45279/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49262 Dic 06- Dic 19

MOISÉS JAIME BUCHALTER FUSMAN (IUE 2-41086/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49019 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS ALVEZ (IUE 2-49459/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNÁNDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49018 Dic 05- Dic 18

JOSÉ ANTONIO GAMBINI POTRIE (IUE 2-50912/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48936 Dic 05- Dic 18

MARÍA JOSEFA GARCÍA VARELA y RAMÓN FUENTESECA DÍAZ (IUE 2-51183/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48935 Dic 05- Dic 18

RICARDO LUIS ILLA TAJES (FICHA 2-42595/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48833 Dic 05- Dic 18

ÁMERICO CLAUDIO DEGIOVANÁNGELO CASTELLI y MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ TOJA (IUE 2-41401/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48767 Dic 04- Dic 17

OLISES o EULISES MACHADO CARDOSO (IUE 2-36014/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48644 Dic 04- Dic 17

EDUARDO TEÓFILO GUERRA MOREL (IUE 2-47050/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48643 Dic 04- Dic 17

ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO (IUE 2-27611/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48474 Nov 30- Dic 13

GUSTAVO ROGELIO PEREZ ARIZTIA (IUE 2-48453/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48469 Dic 03- Dic 14

ANGEL ELEUTERIO LUGO y ROSA CORDERO JAUREGUY (IUE 63-318/1993).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48425 Nov 30- Dic 13

RICHARD FRANKIN o RICHARD FRANKLIN QUINTANA ALVAREZ (IUE 2-44004/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48393 Nov 30- Dic 13

RAMONA OLGA GONZÁLEZ (IUE 2-37697/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48392 Nov 30- Dic 13

HUMBERTO SILVA LOPEZ (IUE 2-47982/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48244 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ADDA ROSA BERTOLOTTO FESTARI y JOSE RUBEN MESA GIROLMINE (FICHA 2-50003/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49894 Dic 11- Dic 24

SUSANA MARIA JOSE ZORRAQUIN NOUGUES (FICHA 2-53586/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49716 Dic 11- Dic 24

COSIMO ROMANO GUGLIELMUCCI (FICHA 2-49868/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49357 Dic 10- Dic 21

AMERICO LEONARDO LARROSA AGUIRRE (FICHA 2-48639/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48969 Dic 06- Dic 19

JOSEFINA ó GIUSEPPINA DEL NEGRO DI MARSICO (FICHA 2-37550/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48966 Dic 06- Dic 19

DANTE MANUEL CORREA MARI (FICHA 2-49353/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48430 Nov 30- Dic 13

INOCENTE QUINTEIRO GARCIA (FICHA 2-46495/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48099 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLADYS MARIA LUISA RILLA VITUREIRA (FICHA 2-44605/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50155 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL ALFREDO NUÑEZ VAZQUEZ (FICHA 2-53885/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49945 Dic 11- Dic 24

MARIA ANGELICA IBAÑEZ LIMA (FICHA 2-43313/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49518 Dic 07- Dic 20

CATALINA EMA COAIK COR (FICHA 2-49244/2007).
Montevideo, 23 de octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49517 Dic 07- Dic 20

ANTONIO FRAGA GALEGO (FICHA 2-50949/2012).

Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49283 Dic 06- Dic 19

ALFREDO ROMUALDO PINTOS BARBOZA (FICHA 2-43843/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49038 Dic 05- Dic 18

AMERICO DOMINGO SGARBI VAZQUEZ y GLADYS NELLY CAMBON LOPEZ (FICHA 2-44364/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48768 Dic 04- Dic 17

MANUEL ESTEVES ó ESTEVEZ MUIÑOS (FICHA 2-39826/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48646 Dic 04- Dic 17

EVA DEL ALBA ó del ALBA CORRALES DURAN (FICHA 2-29985/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48618 Dic 04- Dic 17

HORACIO PEDRO CUBURU MAINIERI ó MAINERI (FICHA 2-53026/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2560 10/p 48598 Dic 03- Dic 14

CARMEN MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47717/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48394 Nov 30- Dic 13

GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO CAVIGLIA (FICHA 2-34340/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48306 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ VILA DOMINGUEZ (IUE 2-53191/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50067 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AMELIA IGLESIAS SA (IUE 2-50932/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49929 Dic 11- Dic 24

LUZ ALBA o LUZALBA DENIS PEREZ (IUE 2-54390/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49706 Dic 11- Dic 24

CELINA HERMINIA GARCIA RUIBAL (FICHA 2-28199/2006).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49285 Dic 06- Dic 19

JUAN ENRIQUE RIDGUAY GONZALEZ (IUE 2-49774/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49263 Dic 06- Dic 19

CARLOS ENRIQUE ANIDO SUIFFET (IUE 2-50336/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49041 Dic 05- Dic 18

CARLO PIGNATARO TODARO (IUE 2-52835/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48647 Dic 04- Dic 17

MARCOS PSCHEPIURCA KABRANAS (IUE 2-47786).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48098 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

SARA FAGINAS GARCIA (FICHA 2-683/2006).
Montevideo, 16 de febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50110 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL ELBIO VIDAL MORASSO (IUE 2-51870/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49961 Dic 11- Dic 24

JOSÉ SINFOROSO PERDOMO TECHERA (IUE 2-46624/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49923 Dic 11- Dic 24

CARLOS WILSON DE LEON DA SILVEYRA o DA SILVEIRA (IUE 2-50985/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49890 Dic 11- Dic 24

AMABILIA EDERLINDA TURCHI (IUE 2-48985/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49747 Dic 11- Dic 24

CARLOS MIGUEL MARTINEZ CURUTCHAGUE (IUE 2-50883/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49473 Dic 07- Dic 20

IRENE CAROLINA TERESA MAZZINI DIONI (IUE 2-53154/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49275 Dic 06- Dic 19

ERMELINDO TOSO TOSO (IUE 2-44538/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49017 Dic 05- Dic 18

TERESA BACIGALU o BASIGALU o BACIGALUPI RODRIGUEZ y ARISTOL HERNANDEZ PERDOMO (IUE 2-44073/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48970 Dic 06- Dic 19

OSCAR MARIO UMPIERREZ CASTRO (FICHA 2-35697/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48778 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS VICTOR CORE FIRPO (FICHA 2-30647/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50068 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUGO FERRARO NUÑEZ (FICHA 2-50291/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49020 Dic 05- Dic 18

MISAK o MISAC TAYLANIAN o TAILANIAN MARTAYAN (FICHA 2-48545/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48823 Dic 05- Dic 18

ROBERTO DE ANGELIS FERREYRA (FICHA 2-50871/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48645 Dic 04- Dic 17

AIDA MARIA MIBELLI MEDINA (FICHA 2-48860/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48619 Dic 04- Dic 17

BLANCA ESTHER BRITOS RIVERO (FICHA 2-45745/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48599 Dic 03- Dic 14

MARCEL CURUCHET RANZONE (FICHA 2-48425/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48468 Dic 03- Dic 14

LYDIA ARBENOIZ GAMBARDELLA o GAMBARRELLA (FICHA 2-47598/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48232 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN MIGUEL GONZALEZ POSE (FICHA 2-53300/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 50069 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELINA RITA GAINZA CAPARA (FICHA 2-53032/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49655 Dic 10- Dic 21

LIVIA ALVAREZ CORTAZZO (FICHA 2-48901/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49526 Dic 07- Dic 20

ANTONIO MARTINEZ MOSQUERA (FICHA 2-52751/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49525 Dic 07- Dic 20

MARIA DEL CARMEN PEREIRA (FICHA 2-52216/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49469 Dic 07- Dic 20

ANA MARIA GARRIDO YACUCCI o GACUCCI (FICHA 2-42019/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48850 Dic 04- Dic 17

MARIA DEL HUERTO VIANA SANTANA (FICHA 2-42200/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48435 Nov 30- Dic 13

DORA BEATRIZ SUAREZ MARTINEZ (FICHA 2-49803/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48434 Nov 30- Dic 13

HECTOR RIVERA ARTUCIO (FICHA 2-51619/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48246 Nov 29- Dic 12

WASHINGTON VIDAL VIDAL (FICHA 2-44685/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48240 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAIR CORREA DE SOUZA (FICHA 156-629/2012).
Artigas, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48995 Dic 06- Dic 19

JOSÉ ENRIQUE MARAÑON CARVALHO (FICHA 156-635/2012).
Artigas, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48592 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

WILHELM BRASS o WILHELM BRASS VILSHOEVER (FICHA 461-106/2012).
Artigas, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48419 Dic 03- Dic 14

FRANCISCO DA MOTTA PINTOS o FRANCISCO MOTTA PINTOS (FICHA 461-549/2012).
Artigas, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48273 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIANO CEBEY y ELENA PREZ DE CEBEY (IUE 157-220/2012).
Bella Unión, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49882 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IDALICIO YACQUEZ o JACQUEZ (IUE 157-207/2012).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 48420 Dic 03- Dic 14

JUANA TADEO VELOZ (IUE 157-169/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 48022 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAPETTO GUTIERREZ, MARÍA AZUCENA (IUE 168-418/2012).
Canelones, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48959 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

FRANCISCO PABLO GARCIA BIRRIEL (IUE 459-516/2010).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48554 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JULIO CESAR CHURY o CHURI HERNANDEZ (IUE 485-326/2012).
Atlántida, 13 de noviembre de 2012.
ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49392 Dic 10- Dic 21

VITO CARMELO GRIECO CAIVANO (IUE 175-26/2012).
Atlántida, 7 de noviembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48230 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALBÉRICO COLMAN RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-1157/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48851 Dic 04- Dic 17

MARÍA TERESA GARCÍA PÉREZ (FICHA IUE 440-1258/2012).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48620 Dic 04- Dic 17

ALBERTO PINO ABREU (FICHA IUE 440-861/2012).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48094 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

WALDEMAR CLEONTI PEREYRA RAMIREZ (FICHA IUE 458-1274/2012).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49447 Dic 10- Dic 21

RUMANIA EMILIA PONTÓN LÓPEZ o EMILIA PONTÓN (FICHA IUE 458-1178/2012).
Las Piedras, 18 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49189 Dic 07- Dic 20

FRANCISCA BLANCA o FRANCISCA BLANCA SELVA ACEVEDO (FICHA IUE 458-1299/2012).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49043 Dic 05- Dic 18

RUDECINDA MOTTA (FICHA IUE 458-1342/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48964 Dic 06- Dic 19

CANDIDO FELICIANO ORIGÜELA del RIO o CANDIDO FELICIANO ORGÜELA o CANDIDO FELICIANO. ORIGÜELA (FICHA IUE 458-969/2012).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48498 Dic 04- Dic 17

WILSON GONZALEZ VASCONCELLOS (FICHA IUE 458-1334/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48096 Nov 29- Dic 12

LUIS DOGLIO o FERMIN LUIS DOGLIO y PAULA PETRONA GONZALEZ VIERA o PAULA PETRONA GONZALEZ VIERA de DOGLIO (FICHA IUE 458-1295/2012).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48093 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELADIA ELIZABETH TEJEDOR FERNANDEZ (FICHA 175-592/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49390 Dic 10- Dic 21

ENRIQUE JULIAN NAVARRINE GASTELU (FICHA 175-606/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49389 Dic 10- Dic 21

MARIA CARMEN VIGO NEGRO (FICHA 175-591/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49388 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

MARIA TERESA MORALES GONZALEZ y ARTURO GONZALEZ MORALES (FICHA 176-673/2012).
Pando, 29 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49391 Dic 10- Dic 21

JUAN ALBO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 176-1265/2008).
Pando, 31 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48968 Dic 06- Dic 19

ELVIRA BACCINO MARENCO (FICHA 175-666/2011).
Pando, 26 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48602 Dic 03- Dic 14

JOSE PEDRO RAMOS VIVAS (FICHA 176-628/2012).
Pando, 5 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48542 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CÁNDIDA del RIO PINTO y LONGUINHO PINTO ó PINTO PINTO (IUE 207-472/2012).
Melo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49917 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ELENA FERREIRA SOSA (IUE 207-438/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 47981 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

MARIA ANGÉLICA MARTINEZ SILVERA (IUE 468-502/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 49330 Dic 10- Dic 21

NOELY RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 468-537/2012).
Melo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 48875 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

IGNACIO MARQUEZ DA ROCHA ó RODRIGUES MARQUES DA ROCHA ó RODRIGUEZ MARQUES DA ROCHA (IUE 488-410/2012).
Río Branco, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48489 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIRES VILLALBA (IUE 223-560/2002).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49869 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

VICTOR JORCIN MESTRALLET (IUE 508-710/2012).
Colonia, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49345 Dic 10- Dic 21

WASHINGTON EDUARDO QUINTANA BENITEZ (IUE 508-534/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49344 Dic 10- Dic 21

RENEE LARROSA (IUE 508-622/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48754 Dic 05- Dic 18

GUILLERMO NELSON SUGASTI JACOBSON (IUE 508-345/2012).
Colonia, 25 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48752 Dic 05- Dic 18

ARTURO JORGE GIMENEZ (IUE 508-627/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48751 Dic 05- Dic 18

BENJAMIN ALMADA (IUE 508-693/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48555 Dic 04- Dic 17

JORGE JUAN PAGANI (IUE 508-683/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48416 Dic 03- Dic 14

JUANA HAGERT y CARLOS FEDERICO KNELL (IUE 508-679/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48415 Dic 03- Dic 14

ANGELA CAROLINA VILLANUEVA DE CABRERA o ANGELA CAROLINA VILLANUEVA SILVESTRI o ANGELA CAROLINA VILLANUEVA SILVESTRE y JORGE WASHINGTON CABRERA (IUE 508-532/2012).
Colonia, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48414 Dic 03- Dic 14

VICTOR BOUVIER JORCIN (IUE 508-663/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48105 Nov 29- Dic 12

ELIDA MARTINEZ VARELA (IUE 508-662/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48104 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELESTINO ISAEL BUENAHORA GALEANO (IUE 227-412/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49346 Dic 10- Dic 21

NILDA TERESA MARECO RAMOS y HERIBERTO ANSELMO MARECO RAMOS (IUE 227-695/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48951 Dic 06- Dic 19

SERVILIANA NELLY PAGALDAY (IUE 227-275/2011).
Carmelo, 22 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48913 Dic 06- Dic 19

GLORIA ELISABETH HERNANDEZ MEYER (IUE 227-696/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48750 Dic 05- Dic 18

OLGA MONTERO o MONTEIRO BATISTA (IUE 227-682/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48257 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO EDUARDO GALVAN HIRSIGER (IUE 225-894/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49384 Dic 10- Dic 21

ELBIO RAMÓN BALAO BRITOS (IUE 225-233/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49381 Dic 10- Dic 21

MARIA ORFILIA VERA BERMUDEZ (IUE 225-868/2012).
Rosario, 26 de noviembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49380 Dic 10- Dic 21

MARIO ROMUALDO GONZALEZ APPOLONI (IUE 225-896/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49379 Dic 10- Dic 21

RUTH NELLY GONZALEZ MIRÓ (IUE 225-633/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49378 Dic 10- Dic 21

ULISES NADIS CASTRILLO (IUE 225-862/2012).
Rosario, 12 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48560 Dic 04- Dic 17

BASILIO JULIO o BASILIO JULIO MARCELO MELGAREJO VILLEGA (IUE 225-889/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48559 Dic 04- Dic 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN, GIRONA LAGAZETA (IUE 241-661/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49576 Dic 11- Dic 24

LORETO BERNABÉ, MOLINA GORGOROSO, LUIS ALBERTO, MOLINA FRUGONI y YOLANDA MARY, FRUGONI (IUE 241-662/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48577 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

PEDRO ALBERTO CABRERA MAUTON (IUE 242-790/2012).
Durazno, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49385 Dic 10- Dic 21

CELIDA, FIGUEIRA (IUE 242-760/2012).
Durazno, 1 de noviembre de 2012. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49155 Dic 07- Dic 20

JUAN BAUTISTA, DA SILVA ZAPATA (IUE 242-722/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48579 Dic 04- Dic 17

FLOR de LIS ó LIZ, ALONZO CESPEDES (IUE 242-674/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48330 Dic 03- Dic 14

ALFREDO SERGIO, BENZO ITTE (IUE 242-786/2012).
Durazno, 7 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48097 Nov 29- Dic 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ MONTELONGO, JUAN ANGEL (IUE 254-671/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 49332 Dic 10- Dic 21

BLANCO MARTINEZ, ALFREDO (IUE 254-554/2012).
Trinidad, 12 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 49135 Dic 06- Dic 19

SORIANO, BLANCA ROSA (IUE 254-688/2012).
Trinidad, 26 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 48533 Dic 04- Dic 17

CARMELO MARIA BEROIS CHAVES (IUE 254-470/2012).
Trinidad, 5 de septiembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48532 Dic 04- Dic 17

AVILA CORREA, LOREDAN ROGELIO (IUE 254-439/2012).
Trinidad, 17 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 48531 Dic 04- Dic 17

MOREIRA FIGUEROA, ANTONIO CLARO y LAGO FIGUERON, RAMONA ELEUTERIA (IUE 254-669/2012).

Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 48352 Dic 03- Dic 14

DIAZ SANCHEZ, MARIA VICTORIA (IUE 254-454/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 48169 Nov 30- Dic 13

REVETRIA GALLERO, FELICIANO ALEJANDRO (IUE 254-677/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 48168 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ÁNGEL RUDECINDO MARTÍNEZ MESA (FICHA 260-679/2012).
Florida, 26 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49445 Dic 10- Dic 21

VICENTE FERNANDO GARCÍA IBARRA y SIXTA MARCELINA IBARRA RECOBA (FICHA 260-663/2012).
Florida, 3 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2560 10/p 49441 Dic 10- Dic 21

AÍDA ORLINDA o AÍDA ORLINDA DONATA CABRAL DUFOUR (FICHA 260-729/2012).
Florida, 21 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49440 Dic 10- Dic 21

JUAN BOSCO BRITOS BODEANT (FICHA 260-445/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48805 Dic 05- Dic 18

ELSIE ROMANA SILVA GIANI (FICHA 260-715/2012).
Florida, 26 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48534 Dic 04- Dic 17

JOSÉ GREGORIO PEÑA (FICHA 260-657/2012).
Florida, 20 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48003 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

ALICIA TOMASA HERNÁNDEZ CABRERA (FICHA 261-816/2012).
Florida, 3 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49883 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARTINIANO PISTÓN DOLIO o DOGLIO (FICHA 261-745/2012).
Florida, 21 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49153 Dic 07- Dic 20

JOSEFA del CARMEN TRACHINI o TRACCHINI MARTÍNEZ (FICHA 261-655/2012).
Florida, 22 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49152 Dic 07- Dic 20

JUAN MANUEL ROMERO (FICHA 261-659/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48946 Dic 06- Dic 19

HÉCTOR TEJERA ALFONSO o ALFONZO y VÍTAR CELSA o VÍCTAR CELSA CAMEJO HERNÁNDEZ (FICHA 261-707/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48945 Dic 06- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ SOSA (IUE 274-622/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49645 Dic 11- Dic 24

VEGA TRÍAS BRENDA DORIS (IUE 274-596/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49373 Dic 10- Dic 21

ATILIO AGESTA CHAPE (IUE 274-313/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 48949 Dic 06- Dic 19

ABREU DE LEON VICTOR HUGO (IUE 274-593/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48744 Dic 05- Dic 18

VITAL SILVERA BONILLA (IUE 274-389/2012).
Minas, 31 de agosto de 2012.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48584 Dic 04- Dic 17

TIMOTEA FELICIA PANUNZIO FRACHIA (FICHA IUE 274-486/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48187 Nov 30- Dic 13

ELENA o ELENA NATIVIDAD DÍAZ CORREA (IUE 274-573/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48074 Nov 29- Dic 12

ILDA MIRTHA INSAURRALDE INSAURRALDE o INZAURRALDE INZAURRALDE (IUE 274-674/2011).
Minas, 30 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48012 Nov 29- Dic 12

EVA CAYETANA ORREGO GÓMEZ (IUE 274-607/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48011 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

PERCILIO o PERSILIO PRIMITIVO AMARANTE FACIOLA o FASCIOLA o FACCIOLA y NILDA JUSTA AMARANTE BARRETO (FICHA IUE 432-573/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49845 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ABEL CARDOZO TEJERA (FICHA IUE 432-590/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49646 Dic 11- Dic 24

CARLOS MARÍA AGUERREBERE ZEBALLOS, ELIDIA RAMOS DE CASTRO Y JUAN MARÍA AGUERREBERE RAMOS (FICHA IUE 432-627/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48587 Dic 04- Dic 17

HUGO RAMÓN APARICIO SERRON (FICHA IUE 432-597/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48586 Dic 04- Dic 17

CONRADO CEDRES CASTRO (FICHA IUE 432-632/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48585 Dic 04- Dic 17

JORGE ANTOS CABRNOCHOVA (FICHA IUE 432-595/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48214 Nov 30- Dic 13

PEDRO VALENTIN MAUTONE (FICHA IUE 432-527/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48213 Nov 30- Dic 13

ZENÓN ENRIQUE DE LA LLANA (FICHA IUE 432-611/2012).
Minas, 16 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48013 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA CRISTINA CUADRADO ROCHA (FICHA 284-569/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49793 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CELINA CANTERA GONZALEZ (FICHA 284-552/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49788 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EBELIO MARTINEZ OLIVERA (FICHA 284-472/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49781 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ILZA HIDA RODRIGUEZ YIC (FICHA 284-357/2012).
Maldonado, 29 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49779 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALFREDO RAMON SOTELO RODRIGUEZ (FICHA 284-663/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49424 Dic 10- Dic 21

SOFIA BARBACHAN DE LEON (FICHA 284-370/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49423 Dic 10- Dic 21

VIOLETA NUBIA FERREIRA (FICHA 284-622/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48656 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

HAYDEE ESTHER ROBLEDO ZUNINO (FICHA 285-939/2012).
Maldonado, 4 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49786 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CONSTANCIA CARTAGENA GUTIERREZ (FICHA 285-803/2012).
Maldonado, 12 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49784 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 285-827/2012).
Maldonado, 1 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49782 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BRUNO RICARDO BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 285-872/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49780 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE MARIA CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 285-826/2012).
Maldonado, 1 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49439 Dic 10- Dic 21

OLGA CUADRADO REYES (FICHA 285-544/2012).
Maldonado, 25 de julio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49435 Dic 10- Dic 21

JUSTO ROMAN o JUSTO ROMAN MARTIN BAUTE DE LEON y JUANA TERESA PERDOMO MENDEZ (FICHA 285-720/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49430 Dic 10- Dic 21

FRANCISCO LUIS o LUIS FRANCISCO JORGE BRITOS (FICHA 285-728/2012).
Maldonado, 24 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49428 Dic 10- Dic 21

CARLOS MILTON PEREIRA GONZALEZ (FICHA 285-841/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49427 Dic 10- Dic 21

NOELEA o NOELIA URBANA RUIZ MEIRANA (FICHA 285-838/2012).
Maldonado, 1 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48705 Dic 05- Dic 18

ELSO WALDEMAR MARRERO PEREZ (FICHA 285-897/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48216 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

FERNANDO ALEX DE LEON MENA (FICHA 286-908/2012).
Maldonado, 9 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49789 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISIDRO ESTANISLAO CAMACHO GONZALEZ (FICHA 286-573/2012).
Maldonado, 10 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49436 Dic 10- Dic 21

SIXTO CONRADO ALVAREZ (FICHA 286-814/2012).
Maldonado, 17 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48706 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

HEBER HUMBERTO PIRIZ GONZALEZ (FICHA 505-618/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49790 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NORMA CRISTINA DELGADO REYES (FICHA 505-641/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49787 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PEDRO ELIAS MARTINEZ CARRION (FICHA 505-561/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49434 Dic 10- Dic 21

GREGORIA GOMEZ RAMIREZ (FICHA 505-596/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49433 Dic 10- Dic 21

ROMULO JOSÉ BELLO FALCO (FICHA 505-597/2012).

San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49432 Dic 10- Dic 21

WALTER SERENA CHAMARRO (FICHA 505-250/2012).
San Carlos, 31 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48704 Dic 05- Dic 18

JUAN ISIDRO CLAVIJO GONZÁLEZ y MARCOLFA PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 505-599/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48700 Dic 05- Dic 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA BELOTZERCOVSKY o BELOZERCOVSKY PABLOSKY (IUE 300-568/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49711 Dic 11- Dic 24

ALFREDO DE OLIVEIRA LLANO o ALFREDO RIET DE OLIVEIRA LLANO (IUE 300-336/2012).
Paysandú, 3 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49675 Dic 11- Dic 24

OLGA ESTHER MATHIEU LANGONI (IUE 300-563/2012).
Paysandú, 5 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49669 Dic 11- Dic 24

MANUEL FRANCISCO MACHADO COLOMBO y ZULMA ANASTASIA THEXEIRA OLIVEIRA (IUE 300-526/2012).
Paysandú, 23 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49068 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA VILLAAMIL RIVERO (IUE 300-612/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48515 Dic 04- Dic 17

TERESA JUANA BIGOLOTTI CAPRILE (IUE 501-1185/2012).
Paysandú, 20 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48508 Dic 04- Dic 17

FEDERICO AMARO OSORIA (IUE 300-614/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48503 Dic 04- Dic 17

JUAN CARLOS VILLARREAL AMARILLO (IUE 300-571/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48219 Nov 30- Dic 13

DONALDO NEPOMUCENO DIAZ BALDI (IUE 300-294/2012).
Paysandú, 15 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48217 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

CARLOS ANDRES TOULLIER CANEPA (IUE 301-512/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49070 Dic 07- Dic 20

CARLOS ALBERTO GRECO o GRECCO GENTILE (IUE 301-367/2012).
Paysandú, 27 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49069 Dic 07- Dic 20

JOSE HUMBERTO LOGIURATO SENA (IUE 301-462/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49067 Dic 07- Dic 20

TATIANA GAIVORONSKYI o GAYVORONSKY ZATONSKY y PEDRO EROCHENKO REBOKONEV o RIABOKONEV o RIABOCKONEV o RIABOKOÑEV (IUE 301-513/2012).
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49066 Dic 07- Dic 20

MIGUEL ANGEL ACOSTA (IUE 301-543/2012).
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49065 Dic 07- Dic 20

JACOBO TRINKENSCHU BOLS y PAULINE o PAULINA BARTH VEITELHEIMER o GEITELGEMER (IUE 301-581/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 48807 Dic 05- Dic 18

ELSA BUENAVENTURA PATRITTI (IUE 301-544/2012).
Paysandú, 15 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48218 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

EDILBERTO JOSE MACCHI PARENTE o EDILBERTO JOSE CLAUDIO MACCHI PARENTE (IUE 501-1418/2012).
Paysandú, 29 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49676 Dic 11- Dic 24

ELISANDRO ARCANGEL ROSANO o ELISANDRO ARCANGEL ROSANO IASUIRE o YASUIRE (IUE 501-1227/2012).
Paysandú, 28 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49673 Dic 11- Dic 24

MARIA LUISA ACOSTA VILLASBOAS (IUE 501-1326/2012).
Paysandú, 5 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49671 Dic 11- Dic 24

AMERICO SILVEIRA (IUE 501-1288/2012).
Paysandú, 22 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49670 Dic 11- Dic 24

ELIDA JUANA COLLAZZO COSTA (IUE 501-1324/2012).
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48496 Dic 04- Dic 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALFREDO LÓPEZ STEINHARDT (FICHA 317-822/2012).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 49393 Dic 10- Dic 21

VALLI SALDAÑA, BLANCA ELENA (FICHA 317-733/2012).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49358 Dic 10- Dic 21

VÍCTOR MANUEL ROBKIN POPOV (FICHA 317-564/2012).
Fray Bentos, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49326 Dic 10- Dic 21

ADELA LUCHILIN SALNIKOV (FICHA 317-471/2012).
Fray Bentos, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 48962 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PILAR ELVECIO RODRIGUEZ (IUE 318-245/2012).
Young, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48963 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS RODRÍGUEZ CORREA y ROSA GUILLERMINA LEMOS (FICHA IUE 329-603/2012).
Rivera, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49642 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

MARIA SILVIA HERNANDEZ TORTEROLO (FICHA IUE 329-399/2012).
Rivera, 16 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49641 Dic 11- Dic 24

FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-544/2011).
Rivera, 23 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48872 Dic 06- Dic 19

REGINO LOZANO o REGINO LOZANO DEURRUTI o REGINO LOSANO DEURRUTI y MARIA ELIDA JACINTO FERRON (FICHA IUE 330-442/2012).
Rivera, 27 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48145 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

JOSE PEDRO VARGAS DEMASI y MARIA ELIA ANIDO DONCELI (FICHA IUE 462-529/2012).
Rivera, 12 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48871 Dic 06- Dic 19

GUILLERMO VILLAFÁN o BILLAFAN (FICHA IUE 462-524/2011).
Rivera, 31 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48799 Dic 05- Dic 18

ALBERTINO FAGUNDEZ PONCE y BEATRIZ TOLEDO BARBOZA (FICHA IUE 462-513/2011).
Rivera, 24 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48798 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

NILDA COITINHO PADILHA o NILDA PADILLA COITIÑO o NILDA COUTINHO PADILHA o NILDA COITIÑO (FICHA IUE 477-460/2012).
Rivera, 26 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49703 Dic 11- Dic 24

JORGE LUIS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-427/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48873 Dic 06- Dic 19

ASSIS FERNÁNDEZ FLORES o ASSIS FLORES FERNÁNDEZ (FICHA IUE 477-232/2012).
Rivera, 29 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48801 Dic 05- Dic 18

RAUL NAERY HUGUET BEAUMONT (FICHA IUE 477-257/2012).
Rivera, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48146 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE RAMON GARAZA SILVERA (FICHA 341-665/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49778 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN JOSE RODRIGUEZ VIANA (FICHA 341-652/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49062 Dic 07- Dic 20

JOSELINA SAYANES PEREZ (FICHA 341-666/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49061 Dic 07- Dic 20

MARIA TERESA DECUADRA DECUADRA o DECUADRA DECUADRO o DECUADRO DECUADRO o DECUADRO DECUADRA (FICHA 341-533/2012).
Rocha, 15 de novienbre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48866 Dic 06- Dic 19

PILAR ALTEZ ARAMBILLETE y OLGA MURIEL SILVERA TECHERA (FICHA 341-621/2012).
Rocha, 13 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48546 Dic 03- Dic 14

ERNESTO SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 341-567/2012).
Rocha, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48322 Dic 03- Dic 14

CUARTO TURNO

MARIA TERESA MEGO SPONTON (FICHA 342-582/2012).
Rocha, 20 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49329 Dic 10- Dic 21

PEDRO ANTONIO IRIGOYEN CURTI (FICHA 342-632/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48869 Dic 06- Dic 19

MARIA BRENDA SILVERA SILVA (FICHA 342-625/2012).
Rocha, 24 de octubre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48868 Dic 06- Dic 19

DAMASO RUFO RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 342-627/2012).
Rocha, 22 de octubre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48867 Dic 06- Dic 19

MARY LUZ NAVARRO FUNES (FICHA 342-646/2012).
Rocha, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48321 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FELIPE HOMERO u HOMERO FELIPE VIERA ACOSTA (FICHA 343-191/2012).
Chuy, 14 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49060 Dic 07- Dic 20

PELLEJERO o PELEJERO RIVERO JACINTO y PELLEJERO o PELEJERO ANTUNEZ LUIZ PAULO (FICHA 343-184/2012).
Chuy, 12 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48116 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA CUNHA, MARIO (IUE 352-663/2012).
Salto, 28 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49572 Dic 11- Dic 24

SILVA RODRIGUEZ, RAUL (IUE 352-691/2012).

Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49333 Dic 10- Dic 21

GONZALEZ YOSI, HERMANN LORENZO (IUE 352-555/2012).
Salto, 25 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48884 Dic 06- Dic 19

CURBELO SANTANNA, JORGE (IUE 352-658/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48882 Dic 06- Dic 19

de SOUZA BORGES, MARÍA ANGELA (IUE 352-628/2012).
Salto, 27 de noviembre de 2012.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48742 Dic 05- Dic 18

FERREIRA PINTOS, HERMENEGILDO (IUE 352-596/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 48368 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

LEGGIRE PEREIRA, OSCAR ALBERTO (FICHA IUE 353-811/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49799 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PERSINCULA RAMOS, OMAR (IUE 353-629/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 49573 Dic 11- Dic 24

LEAL da SILVA dos SANTOS, CARLOS EDUARDO (IUE 353-724/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 48357 Dic 03- Dic 14

FROLA RE, ELIDA ROSA (IUE 353-630/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 47969 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

MANZINALLI o MANZZINALLI, JUANA, de los SANTOS MANZINALLI o MANZZINALLI, LILIÁN IRIS y de los SANTOS MANZINALLI o MANZZINALLI, NELI o NELLY (IUE 509-1469/2012).
Salto, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49798 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CORDERO ECHEVERRIBORDA, SARA MARIA (FICHA IUE 509-1483/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49574 Dic 11- Dic 24

CASTRO, BARTOLOMÉ (IUE 509-1506/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 49558 Dic 10- Dic 21

GONZALEZ, SUSANA (IUE 509-1134/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 49366 Dic 10- Dic 21

OLIVERA VILLA, GERMAN (FICHA IUE 509-1510/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49334 Dic 10- Dic 21

CHERIFF o CHIRIFF VILLEGAS, ELSA (IUE 509-1431/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 48493 Dic 04- Dic 17

FINOZZI AUTRIA, MARÍA TERESITA (FICHA IUE 509-973/2012).
Salto, 29 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48492 Dic 04- Dic 17

de MARQUEZ, ELBIO (IUE 509-1436/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 48372 Dic 03- Dic 14

MACHADO DA COSTA, EDINA (IUE 509-1488/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 48150 Nov 30- Dic 13

PAGANINI CARDOZO, ZULMA RAQUEL (IUE 509-1490/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 48149 Nov 30- Dic 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTELA PELÁEZ GONZÁLEZ (IUE 370-412/2012).
San José, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49569 Dic 11- Dic 24

DAGOBERTO FERNANDEZ (FICHA 370-332/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49568 Dic 11- Dic 24

FRANCISCO ARTURO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 370-389/2012).
San José, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48044 Nov 29- Dic 12

NICOMEDES o NICOMEDES NATIVIDAD TRASANTE HEIJO (FICHA 370-269/2011).
San José, 18 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 47968 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

MARTHA ISABEL GAIONE SOSA (IUE 371-359/2012).
San José, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48612 Dic 04- Dic 17

MARIA DIONICIA o DIONISIA BONILLA DELGADO y GILBERTO DENODA o DE NODA VIERA (FICHA B/801/1996).
San José, 14 de octubre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48043 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

PETRONA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 510-686/2012).
San José, 21 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 49683 Dic 11- Dic 24

MARIA TERESA GRANDAL ROBLES y GERONIMO EUGENIO PUPPI CAMPORA (IUE 510-769/2012).
San José, 16 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 48843 Dic 05- Dic 18

OFELIA HILDA o ILDA PEREZ CALERO (IUE 510-737/2012).
San José, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48611 Dic 04- Dic 17

REBOR SELLANES GUILLAMA (IUE 510-745/2012).
San José, 16 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48046 Nov 29- Dic 12

JORGE EDUARDO SILVA FAGINE o FAGINI, NELLY TERESITA SILVA FAGINE o FAGINI, ALICIA TERESA PAREJA o PAREJAS GONZALEZ (IUE 510-742/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 47967 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIA NEVER o NEBER CABRERA FLORES (IUE 471-733/2012).

Libertad, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49684 Dic 11- Dic 24

JUAN JOSE ARANZABAL RODRIGUEZ (IUE 471-461/2012).
Libertad, 5 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48960 Dic 06- Dic 19

WALTER MARÍA TRAVIESO PEÑA (IUE 471/690/2012).
Libertad, 25 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48045 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BLANCA AURORA CAYRUS (IUE 382-178/2012).
Dolores, 1 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48724 Dic 05- Dic 18

CELMAR AMADO FRASCHERI MALLORCA (IUE 382-198/2012).
Dolores, 24 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48721 Dic 04- Dic 17

MARIA CELESTINA ZORZOLI FLORENTINI (IUE 382-192/2012).
Dolores, 22 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48719 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

MARIA AIDA ETHEL SECCO DEBENEDETTI (IUE 443-195/2012).
Dolores, 22 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49862 Dic 11- Dic 24

PAOLINA SUSANNA BOUISSA JANAVEL (IUE 443-225/2012).
Dolores, 28 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49407 Dic 07- Dic 20

REYNALDO TALIERCHIO GUELSO (IUE 443-204/2012).
Dolores, 7 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49405 Dic 07- Dic 20

ANGEL CLOTARDO MARTINELLI LOPEZ (IUE 443-218/2012).
Dolores, 12 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49074 Dic 07- Dic 20

BLANCA ANGÉLICA FERNANDEZ PAVON (IUE 443-217/2012).
Dolores, 12 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49073 Dic 07- Dic 20

MARTA GRACIELA RISSO ACUÑA (IUE 443-211/2012).
Dolores, 9 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48723 Dic 05- Dic 18

MATILDE CATALINA BONTI ELIZABELAR (IUE 443-198/2012).
Dolores, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48722 Dic 05- Dic 18

PEDRO ANGEL SUAREZ SOSA (IUE 443-189/2012).
Dolores, 23 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48720 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SOSA MERINO (IUE 381-927/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49911 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL SILVA BARBITTA (IUE 381-713/2010).
Mercedes, 4 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49910 Dic 11- Dic 24

MARIA LUISA RODRIGUEZ PICARDO (IUE 381-1005/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49909 Dic 11- Dic 24

BLANCA ESTHER BATTRO DE LABADIE (IUE 381-913/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49879 Dic 11- Dic 24

MARIA ISABEL SARRAUTE ZUND (IUE 381-947/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49876 Dic 11- Dic 24

FELIPE LEIVA AQUINO (IUE 381-807/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49874 Dic 11- Dic 24

WILTON FRANCISCO MALDONADO ÁLVAREZ (IUE 381-811/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49872 Dic 11- Dic 24

WISTON ISMAEL CABRERA BIRRIEL (IUE 381-929/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49866 Dic 11- Dic 24

WALTER HUMBERTO CORDERO (IUE 381-506/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49865 Dic 11- Dic 24

NILDA RAMONA SILVA CASCO (IUE 381-289/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49864 Dic 11- Dic 24

ROQUE ROGELIO RAMIREZ (IUE 381-794/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49863 Dic 11- Dic 24

VICENTA TEODORA CALERO MORALES o TEODORA VICENTA CALERO MORALES (IUE 381-926/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49861 Dic 11- Dic 24

RAÚL RODRÍGUEZ MORENO (IUE 381-703/2012).
Mercedes, 17 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49859 Dic 11- Dic 24

CARMELO ARNALDO CEJAS GALEANO y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ (IUE 381-885/2012).
Mercedes, 19 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49165 Dic 06- Dic 19

MARTA ELENA CABEZA GALEANO o MARTA ELENA CABEZAS GALEANO (IUE 381-772/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49164 Dic 07- Dic 20

JACINTO JESUS MENDEZ (IUE 431-824/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48958 Dic 05- Dic 18

MIGUEL ÁNGEL BATTO MORENO (IUE 381-815/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48956 Dic 06- Dic 19

MARIA CRISTINA GOMEZ ACOSTA (IUE 381-789/2012).

Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48955 Dic 06- Dic 19

IRMA RAQUEL ARRON ABOAL y RICARDO SANGUINETTI MAINHAGUIET (IUE 381-150/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48954 Dic 06- Dic 19

AZUCENA BLANCA MODERNELL y PIEDAD MODERNEL FERREIRA (IUE 381-783/2010).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48266 Nov 29- Dic 12

ELENA TOMASA OLIVERA BOJREIBE (IUE 381-756/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48258 Nov 30- Dic 13

JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ BALARINI (IUE 381-758/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45900 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

AURORA ELVIRA o ELVIRA AURORA ABADIE LÓPEZ y DORA LILIÁN GIOVIO ABADIE (IUE 431-681/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49912 Dic 11- Dic 24

MARIA ANANÍA BERTONE (IUE 431-926/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49880 Dic 11- Dic 24

MARIO ROGELIO VALDEZ ECHART (IUE 431-928/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49878 Dic 11- Dic 24

JUAN ANTONIO SOSA GASPERI (IUE 431-587/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49877 Dic 11- Dic 24

GILBERTO PASCASIO IBARRA (IUE 431-713/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49875 Dic 11- Dic 24

JUAN CASIMIRO ZABOROWSKI ROS (IUE 431-741/2012).
Mercedes, 27 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49873 Dic 11- Dic 24

OLEGARIO EUSEBIO BENTANCOR VIERA (IUE 431-866/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49868 Dic 11- Dic 24

ISIDORO BALDEMAR o WALDEMAR ROVETTA (IUE 431-841/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49867 Dic 11- Dic 24

CAROLINA ZUBIAURRE e INDALECIO ZUBIAURRE (IUE 431-657/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49860 Dic 11- Dic 24

LORENZA MORALES BURGEOIS ó BOURGEOIS (IUE 431-404/2012).
Mercedes, 12 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49408 Dic 07- Dic 20

NORA GRISELDA SELIOS AGUIAR (IUE 431-860/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49166 Dic 06- Dic 19

IRENE LUJAN MUSSELLI ASSANDRI (IUE 431-832/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48718 Dic 05- Dic 18

VÍCTOR ZENÓN CEDRÉS VIEITO (IUE 431-327/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48265 Nov 30- Dic 13

FAUSTINA GENOVEVA MARTÍNEZ AMBROSIN o AMBROSINI (IUE 431-823/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48264 Nov 30- Dic 13

BERNARDO MARIO RIVA MOREIRA (IUE 431-845/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48263 Nov 29- Dic 12

JOSÉ MARÍA REBERÓN GARCÍA y ADELA MARGARITA SAPORITI VERGARA (IUE 431-614/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48262 Nov 30- Dic 13

AMELIA MARTINEZ y JOSE ZUBIZARRETA (IUE 431-810/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48261 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YEDY o YENY FERREIRA CAMARGO (IUE 396-718/2012.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49667 Dic 11- Dic 24

PEDRO MARIA MIRABALLES DIAZ y ACIREMA LILIA PALOMBO GIL (IUE 396-720/2012).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49665 Dic 11- Dic 24

ATANACILDO CARNEIRO (IUE 396-685/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48580 Dic 04- Dic 17

ESTHER GENDELMAN o GENDELMAN VILLANUEVA (IUE 396-661/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48255 Nov 30- Dic 13

GIL BELLO VILAR (IUE 396-659/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48102 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

OLGA ELINA BERETTA MEDEIROS ALBUQUERQUE y ALFREDO MARIA BETANCURT OTEGUI (FICHA 397-731/2012).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48915 Dic 06- Dic 19

HAYDEE SUAREZ RITCEL y GILBERTO GOMEZ (FICHA 397-243/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA
01) (Sin Costo) 10/p 48605 Dic 04- Dic 17

RAUL HUMBERTO CAL DE IRAURGUI (FICHA 397-694/2012).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48254 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

GALDINO RIBEIRO o GALDINO RIVERO, CERIOLINDA RIBERO MEDEROS o CERIOLINDA RIBERO MEDEIROS o CERIOLINDA RIBERO y CECILIA SILVEIRA DE MEDEIROS o CECILIA MEDEIROS SILVEIRA o CECILIA MEDEROS SILVEIRA o CECILIA DE MEDEIROS SILVEIRA o CECILIA DE MEDEROS SILVEIRA (IUE 469-478/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 49820 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDUARDO ROMEO RODRIGUEZ TECHERA (IUE 469-578/2012).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49187 Dic 07- Dic 20

TRUMAN DELANO RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 469-713/2012).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49186 Dic 07- Dic 20

ELIDA PIEDRA o ELIDA PIEDRA DE SOARES o ELIDA PIEDRA DE SUAREZ y LUIS ALBERTO SOARES (IUE 469-291/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48919 Dic 06- Dic 19

FELIX NERY CARDOZO OLIVERA (IUE 469-525/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48918 Dic 06- Dic 19

ADALBERTO JOSE PACHER DALEDONNE (IUE 469-661/2012).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48916 Dic 06- Dic 19

ANA LEITES FONTES (IUE 469-675/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48914 Dic 06- Dic 19

BUENAVENTURA FIGUEIRA DE GIL y FERNANDO GIL GAU (IUE 469-689/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48253 Nov 30- Dic 13

ELVIRA MACHADO y FÉLIX BALOIS DA SILVA SUÁREZ o FÉLIX BALOIS DA SILVA LEITES o FÉLIX DE VALOIS DA SILVA SUÁREZ o FÉLIX DE VALOIS DA SILVA LEITES (IUE 469-292/2012).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 47989 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BELTRAN SOBRINO BARNETCHE (IUE 463-568/2012).
Paso de los Toros, 9 de noviembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48581 Dic 04- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO SAUL AYALA BATALLA (FICHA 412-658/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49599 Dic 10- Dic 21

ELOY GUILLERMO GIMENEZ PEREIRA (FICHA 412-514/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48073 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

CELINA COSSIO (FICHA 449-605/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49881 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

AROSMIL CUADRADO SILVERA (FICHA 449-502/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49776 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

MATILDE DÍAZ GONZÁLEZ y GENARO GADEA MARTÍNEZ (FICHA 449-495/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49774 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

ISABEL SARAVIA y JORGE CIRIACO FRANCO GONZALEZ (FICHA 412-583/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 49194 Dic 07- Dic 20

WINGTON YOFFRE DALEIRA SANCHEZ (FICHA 449-549/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 49012 Dic 06- Dic 19

SANDOR RAMON FLEITAS CABRERA (FICHA 449-359/2011).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 48731 Dic 05- Dic 18

EDUARDO VICTORIANO ANDRADE MELGAREJO (FICHA 449-503/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48728 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OMAR CUADRADO REYES (FICHA 2-49898/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48734 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMO AMBROSIO MACCHI (FICHA 284-612/2012).
Maldonado, 8 de noviembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 49783 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

YVONNE RENNER CHAVES BARCELLOS, ANTONIO CARLOS RENNER CHAVES BARCELLOS e IVONE CHAVES BARCELLOS (FICHA 284-597/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49431 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA LLORCA (FICHA 285-816/2011).
Maldonado, 22 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 48707 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

HUGO ARMANDO GRANDE (FICHA 286-902/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49438 Dic 10- Dic 21

ELSA MONICA ACOSTA (FICHA 286-924/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49437 Dic 10- Dic 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º

TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA ELZEARIA VILLAGRAN MARTÍNES o MARTÍNEZ o JULITA ELZEARIA VILLAGRAN y ANDRÉS FABIÁN ARENA VILLAGRAN - SUCESION, Ficha 2-36954/2012 haciéndose saber a los interesados.
Se debe publicar por 30 días y emplazar por 90 días.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7680 30/p 49266 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ENRIQUE MALESPINA - SUCESION - Ficha 2-33998/2010", se cita, llama y emplaza a JAVIER ENRIQUE MALESPINA MORENO, a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días bajo apercibimiento que si no compareciere se le designara curador de bienes.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho (Ley 18078).-
Montevideo, 23 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 48816 Dic 05- Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PIGOT BARCE Fa. 2-116860/2011 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 47451 Nov 26- Ene 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "da ROSA NUÑEZ ZAPATA CLAUDIA, MORA SOSA CLAUDIO y MORA da ROSA JAIME " - Ficha Nº 2-101728/2011, se cita, llama y emplaza al señor: ALEJANDRO MORA da ROSA, y en la sucesion de JAIME MORA da ROSA a sus descendientes para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los representen.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3200 10/p 48231 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA -IUE 2-32705/2004, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 47450 Nov 26- Ene 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "José Luis BLANDIN y Santo Bacilio PÉREZ - SUCESIÓN - IUE 459-114/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Delcia ALVAREZ, a a estar a derecho bajo apercibimiento legal.
Canelones, 22 de Noviembre de 2012. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 1920 10/p 48290 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PINTALUBA SUGASTI, JULIO CESAR Y PILON ROSTAGNOL, HORTENSIA ELVIA - SUCESION - IUE 223-530/1999, SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO JUDICIALMENTE ABIERTA LA SUCESION DE LA CAUSANTE HORTENSIA ELVIA PILON ROSTAGNOL Y SE CITA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.-
COLONIA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 48106 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Walter Luciano GUILLEN MARTINEZ IUE 274-503/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de octubre de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48351 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de María Irma ASTOR PÉREZ ficha IUE 432-616/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49374 Dic 10- Dic 21

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Blanca Delia NÚÑEZ ficha IUE 432-612/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49133 Dic 07- Dic 20

Convocatorias

PALECK S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Avda. 18 de Julio 2062 Apto. 202, el día 31/12/2012, en Primera convocatoria a la hora 8.00 y en Segunda Convocatoria a las 9.00 con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reforma articulo nº 3 Estatutos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que el Registró se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1386 3/p 49960 Dic 11- Dic 13

MOLINA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 15 HS. (PRIMER LLAMADO) Y 16 HS. (SEGUNDO LLAMADO) EN SU LOCAL DE MALDONADO 1787 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1- CONSIDERACION DE MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/06/12.
2- ELECCION DE TITULARES DE

DIRECTORIO Y SINDICO PARA EL EJERCICIO 12/13
3- DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 11/12
4- EVALUACION DE CARTAS DE RENUNCIA DE DIRECTORES
5- INFORME SOBRE PERDIDA DE DISTRIBUCIÓN DE PELICULAS Y EQUIPOS DE RX
6- DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
7- DESIGNACION DE LIQUIDADOR.
03) $ 1386 3/p 49856 Dic 11- Dic 13

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. (REDDENTIS)
Convocatoria a Elección Ordinaria.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Odontológica de Montevideo de la Asociación Odontológica Uruguaya cita a Elecciones Generales Ordinarias a realizarse el día 19 de diciembre del 2012 en el local de la Cooperativa (Av. 8 de Octubre 3047 bis) en el horario de 09:00 a 17:45 Hs.
Se recuerda a los señores cooperativistas que deben presentar documento de identidad vigente.
El voto es obligatorio. En caso de no participar del acto deberá presentarse justificativo dentro de los 15 días siguientes.
La no participación injustificada será sancionada con una multa de 3 UR.
Son impedimentos para ser Elegible y Elector: No estar al día con la CJPPU, la AOU y la Cooperativa.
Fecha para presentación de listas:
Lunes 10 de diciembre de 10:00 a 12:00 horas - 15.00 a 17.00 horas.
Las listas serán recibidas por integrantes de la Comisión en la sede de Av. 8 de Octubre 3047 bis.
Quienes deseen participar formando parte de las Mesas Electorales deben anotarse en la Cooperativa.
COMISIÓN ELECTORAL DE REDDENTIS.
Única Publicación
03) $ 770 1/p 49822 Dic 12- Dic 12

C.A.L.CAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Carmelo (C.A.L.CAR), convoca a los señores asociados a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2012, en la Sociedad Progenie de Italia, Colonia Estrella, Departamento de Colonia a las 19 horas en primera citación y a las 21 horas en segunda citación para tratar los siguiente temas:
ORDEN DEL DIA
1) Reforma del Estatuto de la Cooperativa (Régimen Ley Nº 18.407 de 24/10/2008) teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, en redacción dada por el artículo único de la Ley N. 18.921.
2) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta correspondiente
LUIS DUMESTRE PEREZ, PRESIDENTE; VENTURA REBORI SACHS, SECRETARIO.
Primera Publicación
03) $ 1617 3/p 49811 Dic 12- Dic 14

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PADIFOX SA

El Directorio de PADIFOX SA a pedido de accionistas y sindicatarios que representan más del 20% del capital integrado, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 2012 en el local social sito en la calle Angel Salvo 257 Montevideo, a la hora 18.oo (primera convocatoria) y una hora después (en segunda convocatoria) para tratar el siguiente orden del día:
1.- Presentación de los certificados de depósito de las acciones que acrediten la titularidad de las mismas.-
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria.-
3.- Informe de lo actuado por las Autoridades de Padifox SA y sindicación de accionistas de dicha empresa ante Petrobrás Uruguay Distribución SA, frente a hechos protagonizados por uno de los accionistas y sindicatarios de Padifox SA.
4.- Lectura y consideración del proyecto de resolución enviado por Petrobrás Uruguay Distribución SA a Padifox SA de fecha 27.09.2012 ratificada en todos sus términos por acta de fecha 03.12.2012 y adopción de resolución frente a la misma.-
5.- Designación de dos personas para firmar el acta.-
6.- Invitar al Dr José Irigoyen para asesorar sobre consultas que se realicen.
Última Publicación
03) $ 2310 3/p 49679 Dic 10- Dic 12

CONVOCATORIA
NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 2012 a las 13:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2012.
3. Aprobación de la gestión de Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1386 3/p 49656 Dic 10- Dic 12

ALGORTA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre 2012 a las 18 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente
Orden del Día
1 - Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2 - Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al 66º Ejercicio, finalizado el 30 de Junio de 2012.
3 - Distribución de Utilidades
4 - Elección de Directorio.
5 - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2079 3/p 49626 Dic 11- Dic 13

ALGORTA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre 2012 a las 19 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente
Orden del Día
1 - Designación del Presidente de la Asamblea.
2 - Tratar la Reforma del Estatuto Social en sus artículos 2º, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 35.
3 - Autorización a los efectos de gestionar la comunicación de la modificación de los estatutos sociales, ante los organismos correspondientes.
4 - Informar sobre la Ley 18.930 del 17/07/2012 y sus decretos reglamentarios (del 2/08/2012 y del 12/11/2012), y resolver entre mantener la naturaleza de las acciones al portador, solicitando a los socios que confeccionen la correspondiente declaración jurada; o transformar las acciones en nominativas.
5 - Designación de accionistas de la sociedad, para firmar el acta de asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2310 3/p 49625 Dic 11- Dic 13

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28/12/2012
Félix Olmedo 3600
(18.00 horas - 1er llamado)
(19.00 horas - 2º llamado)
ORDEN DEL DIA
1. Memoria Anual del Consejo Directivo
2. Estados Contables 2011/2012
3. Proyecto de absorción de pérdida del Ejercicio
4. Informe de la Comisión Fiscal
5. Compensación a dirigentes
6. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Consejo Directivo.
03) $ 924 3/p 49583 Dic 11- Dic 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, Convoca a sus socios al Acto Eleccionario que

se realizara el día 18 de diciembre de 2012 en la Sede Social de la calle Asunción No. 1651 de la ciudad de Montevideo, desde la hora 10 y hasta la hora 16.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1155 5/p 49483 Dic 07- Dic 13

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 18 de diciembre
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunv. Durango 314 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.
03) $ 1540 5/p 49386 Dic 07- Dic 13

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE COOPACE

CONVOCATORIA

Convocatoria a la XXXIII Asamblea General Representativa Ordinaria de Coopace que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre de 2012, en la Sede Central de la Institución, sito en 18 de Julio 1596 y Roberto Young, Fray Bentos.
El primer llamado será a la hora 11:00 y a la hora 12:00 el segundo llamado.

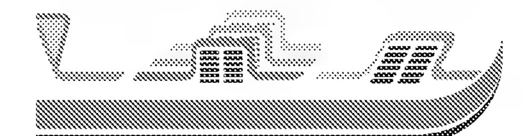
ORDEN DEL DIA

a) **Lectura y aprobación del Acta Anterior.**
b) **Memoria Anual del Consejo Directivo.**
c) **Análisis Balance General del Ejercicio del 1/7/2011 al 30/6/2012.**
d) **Informe de la Comisión Fiscal.**
e) **Absorción de Perdidas del ejercicio 1/7/2010 al 30/6/2011.**
f) **Distribución de Utilidades del ejercicio del 1/7/2011 al 30/6/2012.**
g) **Determinar compensación de integrantes de Cefic.**
h) **Designación de dos socios para suscribir el Acta.**

POR COOP.A.C.E.

Ángel Fiorelli — **Secretario**
Susana Elgarte — **Presidenta.**

Última Publicación
03) $ 2079 3/p 49327 Dic 10- Dic 12



CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COOPACE

Convocatoria a la XI Asamblea General Extraordinaria Representativa de Delegados de Coopace que se realizará el día 22 de diciembre de 2012 a la hora 9:00 como 1er llamado y como 2do llamado a la hora 10:00 en el Salón de Coopace sito en 18 de Julio 1596 en Fray Bentos con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO No 1:
Art. No 3: Modificación del artículo.
Punto No 2:
Art. No 65: Modificación del artículo.

POR COOPACE

Ángel Fiorelli — Secretario
Susana Elgarte — Presidenta.

Última Publicación
03) $ 1617 3/p 49325 Dic 10- Dic 12

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC) ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 18 de diciembre de 2012 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 en Guayabo 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
03) $ 1155 5/p 49267 Dic 07- Dic 13

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Nancy Mabel y Nublia del Carmen TEJERA FRANCIA, solicitan título NICHO Nº 31 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Comuna Canaria estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1020-00742.
Primera Publicación
04) $ 1925 5/p 49915 Dic 12- Dic 18

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES RENE BRUNO y DAYHANA FREIRE (FICHA 2-47883/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48794 Dic 04- Dic 17

GUILLERMO ADOLFO LUSSICH STEFANI y SARA ELENA MONESTIER PEREZ DEL CASTILLO (FICHA 2-37533/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48793 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

IRMA PEREZ DANTA e IGNACIO ESTEBAN MALDONADO ACOSTA (FICHA 2-37156/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 50156 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

LAURA IRENE LINZO FERNANDEZ y MARIO RODOLFO DE LOS SANTOS MILAN (FICHA 2-53746/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 50149 Dic 12- Dic 24
Feb 01- Feb 01

DIANA ALOY MAREMINSKI y TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN (FICHA 2-47518/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49288 Dic 06- Dic 19

MARTIN REGUSCI BRUNNINGHAUSEN y SOFIA BARRAN DE CASTRO (FICHA 2-45604/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49170 Dic 07- Dic 20

ALVARO DANIEL FERNANDEZ RAMOS y ADRIANA REJA ARAYA (FICHA 2-50655/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48551 Dic 03- Dic 14

CUARTO TURNO

RAFAEL LUIS HERRERO de VASCONCELLOS y VERONICA TERESITA ACUÑA VIZCAYA (FICHA 2-21596/2004).
Montevideo, 17 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 49400 Dic 07- Dic 20

ESCRIBANO GERMINO, ROBERTO MARIA y MATOS ALBITE, ANGELINA (IUE 2-24438/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49255 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO GARCIA TORRES y JUAN CARLOS MUSSIO TAGLIAFERRO (FICHA 0002-044602/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49471 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON DARIO ARREJURIA DELGADO y STELLA MARIS DE GIUDA RAULUSKEVICHUS (FICHA 0002-046594/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48988 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

CAROLINA ESTER ALDAO DI STEFANO y FABRIZIO NICOLÁS GHIO PI (FICHA 2-50208/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49946 Dic 11- Dic 24

ROBERTO QUADRELLI SANCHEZ y MARIA ISABEL SANCHEZ SORDELLI (FICHA 2-35136/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48625 Dic 03- Dic 14

DANIEL VARELA ANTÚNEZ y MARÍA JIMENA MIGUES MÉNDEZ (FICHA 2-46141/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48458 Nov 30- Dic 13

ISAAC MOISES PODBERESKI CACICA y ANA FLORA LEOPOLD BARONI (FICHA 2-43739/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 48108 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

MIGUEL ANGEL PALACIOS CARBAJAL y BELKIS SUSANA VIERA PEREYRA (FICHA 2-50196/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 49215 Dic 07- Dic 20

ESTEBAN RICARDO FONTES SUAREZ y FABIANA KARINA ZOCCOLINI SANTOS (FICHA 2-44986/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 4350 10/p 48603 Dic 03- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

ALICIA AZUCENA SOSA CEAN y ANTONIO VARGAS PANDOLFO (IUE 2-29156/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4350 10/p 49289 Dic 06- Dic 19

DIEGO RABELA VALDES y MARCELA ANDREA LOPEZ REBOIRAS (FICHA 2-46518/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4350 10/p 49250 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE BELO GUTIERREZ y ANDREA ESTEVES SAIZAR (EXPEDIENTE 2-37965/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 50070 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE LUIS LARRIONDA PIETRAFESA y ESTELA MARIANA GIORDANO ROBAINA (EXPEDIENTE 2/43490/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 48109 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

LIZARDO SCHATZ BRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER (EXPEDIENTE 2-48448/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 48303 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUSTAVO LUIS BORGNO BONET y MARIA CONCEPCION GONZALEZ (IUE 2-39172/2012).
Montevideo 1 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 49183 Dic 06- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

GERMAN ODDONE LAVIANO y FLORENCIA PONS REBAGLIATI (IUE 2-49852/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48385 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ANIBAL VILLAMARIN FUGAZOT y SUSANA MISLEJ ANDLOVIC (FICHA 2-31142/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 50071 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FABIAN MARTINEZ SERRANO y LETICIA ANDREA FURTADO SIERIG (FICHA 2-22922/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. NATALIA MACHÍN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48971 Dic 06- Dic 19

VIGÉSIMO TURNO

DOMINGO NADILE PANUCCI y MIRTA GABRIELA DELGADO CEDRES (FICHA 2-36225/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 49825 Dic 11- Dic 24

OMAR OSCAR PATRONE GIORDANO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 2-39727/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48759 Dic 04- Dic 17

JUAN JOSE D'OLIVEIRA ALVAREZ y CAROLINA SOLANGE ARAKELIAN ABRAZIAN (FICHA 2-111858/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48650 Dic 04- Dic 17

MARIA del CARMEN ALVAREZ y JOSE IRIBERTO GONZALEZ (FICHA 2-11399/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48604 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

GELHAL ABED ALI ALTAI MARTINEZ y LEONORA NORMA IGLESIAS PRESA (IUE 2-120147/2011).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48610 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VALERIA LUCIANA MORENO LÓPEZ y FELIPE MAISONNAVE KENT (IUE 2-47844/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 48304 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL DANIEL CASTRO FARIAS y JENNY ARLINE ORELLANA LEON (FICHA 2-44372/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 48779 Dic 04- Dic 17

VERONICA SANDRA TRIUNFO PARDO y JORGE ALEJANDRO MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-30445/2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48651 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

CHRISTIAN MARCELO ANDRADE RODRIGUEZ y NATALIA CRUDELI PEREZ (FICHA 2-44522/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49613 Dic 10- Dic 21

ERNESTO DAMIAN VARALDI FERNANDEZ y MARIA ROSINA DABEZIES LARROUTUROU (FICHA 2-49781/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48386 Nov 30- Dic 13

FLORENCIA TOLEDO LUMACONI y RODRIGO TOMAS PIÑERO LAENS (FICHA 2-28924/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 48249 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO EDGARDO RODRIGUEZ y GRISEL AURORA CABRERA (IUE 2-50043/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 50136 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ EDGARDO CURBELO y ANABEL GRACIELA TORTEROLO (IUE 2-105929/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 49256 Dic 06- Dic 19

NATHALIA CAROLINA ROSA INVERSO y PABLO FERNANDO VARGHA RODRIGUEZ (FICHA 02-044901/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 48849 Dic 04- Dic 17

MARÍA CRISTINA GARCÍA y LEONARDO JESÚS CALVELLO (IUE 2-44505/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 48641 Dic 03- Dic 14

GONZALO ANDRÉS NOYA y GABRIELA MARÍA PÉREZ (FICHA 2-12435-2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 48475 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

ÁLVARO MACEDO RICHIERI y ANA LAURA PARADEDA BARDIER (FICHA 2-45324/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 48760 Dic 04- Dic 17

JORGE LUIS MAXIMILIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y VIRGINIA RUBAL BENADERET (IUE 2-36721/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 48379 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO ROBERTO RIVAS MARQUEZ y CLAUDIA DE CASTRO GRAÑA (FICHA 2-18686/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 48972 Dic 06- Dic 19

ANDRES CASTELLI LAGOMARSINO y MARCELA LUSSICH PIÑEYRUA (FICHA 2-46816/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 48317 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLAS PIZZO VIOLA y MARIA INES FERNANDEZ BORMIDA (FICHA 2-36795/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 49171 Dic 07- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR TEXEIRA RIBEIRO y NORSA AIDA MACIERA BLANCO (FICHA 156-556/2012).
Artigas, 12 de noviembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 48092 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DENIS HEBERT CASANOVA BATISTA y GLORIA MIREYA REYES GAMBETTA (FICHA 175-639/2012).
Pando, 29 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 49387 Dic 10- Dic 21

PATRICIA DANIELA GARCIA MAGUNA y ALFREDO MARIA FERNANDEZ COUSIN (FICHA 175-432/2012).
Pando, 11 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48541 Dic 04- Dic 17

JOAN MARCEL CARRION BARINDELLI y LEONOR BANEGA MARCIA (FICHA 175-443/2012).
Pando, 31 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48540 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE LUIS MARIA LAXALDE CESIO y ROSANI GOMES BRUM (IUE 488-238/2012).
Río Branco, 3 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48490 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA PAOLA GIMENEZ RODRIGUEZ y HORACIO MIGUEL VIGNOLO BURRE (IUE 227-692/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 48756 Dic 05- Dic 18

LEONARDO DAVID POLETTI GONZALEZ y NATALIA DILORENA VERA AVILA (IUE 227-680/2012).

Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 48755 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO ROQUE COLLAZO MUÑIZ y PATRICIA JUDITH o YUDITH CURBELO LOPEZ (IUE 225-640/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49075 Dic 07- Dic 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO JUSTINO, PEÑALVA BARRETO y CARMEN LUISA, ARELLANO MARTINEZ (FICHA 242-673/2012).
Durazno, 25 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 48331 Dic 03- Dic 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO VICENTE CABRERA SENA y MAGDALENA BERMUDEZ LUGO (IUE 254-668/2012).
Trinidad, 23 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48536 Dic 04- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO DANIEL ORTÍZ PASTORÍN y AMALIA NAIR CAMEJO GONZÁLEZ (FICHA 261-706/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 48950 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIEGO MARCEL MORENO CUELLO y MARY GISELL TECHERA LIMA (FICHA 284-718/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 49791 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO BALSA y SUSANA GRACIELA RUELLA (IUE 300-311/2012).
Paysandú, 24 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 48500 Dic 04- Dic 17

DANIEL PEREYRA VIANA y ROSA SONIA LOPEZ AMBROSIO (IUE 300-574/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 48495 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

WALTER MARIA RIVERO ANCHORENA y SONIA ESTHER TRINIDAD TABAREZ (IUE 301-590/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 49668 Dic 11- Dic 24

RUBEN RUELLA SILVEIRA y CARLA DANIELA PEREZ MORALES (IUE 301-210/2012).
Paysandú, 16 de agosto de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 48514 Dic 04- Dic 17

GLADYS JUSTINA RAMOS RAMOS y CARLOS GABRIEL CASELLI FELITTO (IUE 301-458/2012).
Paysandú, 15 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 48504 Dic 04- Dic 17

SÉPTIMO TURNO

MARIA RAQUEL REBELLATO FERNANDEZ y WASHINGTON ROBERTO PIÑERA FENDER (IUE 501-956/2012).
Paysandú, 12 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 49674 Dic 11- Dic 24

CLAUDIA BOFFANO OJEDA y JESUS EMANUEL GARCIA SANCHEZ (IUE 501-1173/2012).
Paysandú, 5 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 48516 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MIRTA NOELIA FERREIRA MAZONDO y LUIS CAMPOMAR RODRIGUEZ PINTOS (FICHA IUE 477-491/2012).
Rivera, 24 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48800 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PAULA LUCIANA GARCIA CLAVIJO y JUAN CARLOS IZAGUIRRE RODRIGUEZ (FICHA 342-699/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49328 Dic 10- Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESPINOSA ACERBIS, HEBERT DOMINGO y ACOSTA MUSSETTI, GISELLE MAGALÍ (IUE 353-747/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
05) $ 4350 10/p 48885 Dic 06- Dic 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MIRIAM YAQUELINE PEÑA BERMÚDEZ y OSCAR OMAR SELLANES (IUE 471-577/2011).
Libertad, 3 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 48961 Dic 06- Dic 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DARIO RAFAEL SARACHAGA GARCIA y CAROLINA CAPDEVIELLE PAZ (IUE 382-11/2011).
Dolores, 10 de febrero de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 49409 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

AMALIA OLGA SILVA CASTILLO y DIVER ROBERTO SEPÚLVEDA (IUE 431-269/2012).
Mercedes, 29 de mayo de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48953 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PEREIRA y ELENA GADOLA WAISPAS (IUE 396-719/2012).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 49847 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO WILFREDO BAS SOBA y MARISA ESTHER SORIA GUTIERREZ (FICHA 412-512/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
05) $ 4350 10/p 49369 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

HUGO DANIEL MARQUEZ MARIÑO y HELLEN ALEXANDRA SOSA MIRANDA (FICHA 449-521/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
05) $ 4350 10/p 49370 Dic 10- Dic 21

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOBRERA, ILDA C/ MARTINEZ, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL" Fa: IUE 0002-046230/2012, se cita, llama y emplaza a Ricardo Ramon Martínez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 49598 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "ANDERSSON MARTINEZ, ARILDO STEVEN C/ ORDOÑEZ, LORENA KATERINE, AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA 2-25299/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3515/2012 de fecha 25/07/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LORENA KATERINE ORDOÑEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Es de aplicación en este trámite la Ley 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 48090 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA, MONICA C/ LOPEZ, PEDRO - DIVORCIO POR CAUSAL ART. 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL - AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE: 2-41253/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Pedro Daniel López, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo, cuatro de Diciembre de dos mil doce. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 49148 Dic 07- Dic 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CORDERO RAMOS, CARLOS C/ CABRERA LARRUDE, MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-50098/2012 -se cita, llama y emplaza a MARIA RITA CABRERA LARRUDE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cuatro de diciembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 49621 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIAZ MOTTA, ROMINA AMALIA C/ SIERRA, ANTONI GREGORY-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-32180/2012, se cita, llama y emplaza a ANTONI GREGORY SIERRA CANTOS, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 48000 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ALBARENQUE, YENIT C/ FUENTES, JORGE-DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-52285/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Basilio Fuentes a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 27 de noviembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 48925 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en los autos caratulados: "ACUÑA, NANCY JACQUELINE C/ FERREIRA, RICHARD RAUL. DIVORCIO POR CAUSAL". IUE 2-42139/2012 y por decreto número 4389/2012 de fecha 13/10/2012 se dispuso emplaza al SR. RICHARD RAUL FERREIRA BELEN a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 60 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORÍA DE OFICIO.
Montevideo ocho de octubre del año dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 49071 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAIRUS, MARIA C/ TRASANTE, MARCELO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 458-855/2012; se cita, llama y emplaza a: MARCELO GABRIEL TRASANTE GUTIERREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 13 de Noviembre de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 49848 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRO CARBALLO, SUSANA RAQUEL C/ SUAREZ ARANDA, MARCELO ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-527/2012", SE PRESENTA SUSANA RAQUEL CARRO CARBALLO PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO CONTRA MARCELO ROBERTO SUAREZ ARANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARCELO ROBERTO SUAREZ ARANDA A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA POR TANTO AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 49620 Dic 11- Dic 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GULARTE AYENDE, NELIDA C/ HERRERA, CARLOS WENSESLAO.- AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-394/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS WENSESLAO HERRERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTURIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 48862 Dic 05- Dic 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FAJARDO HECTOR ANDRES C/ HAVENS HOLLY RENNE" DIVORCIO POR CAUSAL IUE. 510-690/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2051/2012 de fecha 18/09/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HOLLY RENNE HAVENS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 2551/2012 del 01/11/2012 en Exp. 510-723/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 20 de Noviembre de 2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 48521 Dic 04- Dic 17

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CANZIANI FACCHIN, Ruben Walter (Exp. 2010-11-0001-2146)**
* **PORTA MOREIRA, Dante Octavio (Exp. 2010-11-0001-3483)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 49773 Dic 12- Dic 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley Nº 14416 y por el decreto Nº 241/69, se emplaza a Joaquín NOVO DE ARMAS, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus insistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 49343 Dic 10- Dic 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Tito Silvano GAMARRA, Gabina Toribia SOSA RISSO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 68535 de la ciudad de Montevideo, id 008266, programa 177, block A, unidad 003 sito en Miguel Ángel 3604; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 10603/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 49417 Dic 10- Dic 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 14º Turno en los autos

caratulados: "Anguilla Niero, María Natalia y otros c/ Pintos Lemos Fermin Benedicto-Escrituración Judicial" - IUE 2-55099/2009; se hace saber que ante, esta sede, se promovió acción de escrituración judicial, respecto del inmueble empadronado con el Nº 2.697 sito en zona rural de la 8va. sección judicial (y catastral) del Departamento de Artigas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a Omar Antonio Pintos De Souza, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, en especial a Fermín Benedicto Pintos Lemos y Virgilina Lemos, a que comparezcan en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por auto 561/2012 de fecha 19 de marzo de 2012.- Montevideo, 12 de setiembre de 2012.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
08) $ 6160 10/p 48441 Nov 30- Dic 13

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Ramón Nuñez Aparicio y Luclide Uberfil." ficha 2-110751/2011, se hace saber que por decreto Nº 2698/2012, de fecha 5 de noviembre de 2012, se emplace a los Sres. Ramón Nuñez Aparicio y Luclide Uberfil, y sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 49001 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO., en autos caratulados "NAVARRO PEÑA CLAUDIA CONTRA SALSAMENDI MONES, CARLOS"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- Ficha 2-43884/2012, se cita y emplaza a interesados en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria entre Claudia Daniela Navarro Peña y Carlos Roberto Salsamendi Mones por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1280 10/p 49039 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ SILVA, RICHARD JAVIER C/ GOMEZ, RUBEN"- IMOUGNACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-36944/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LAURA GRACIELA SILVA ALMEIDA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 48205 Nov 30- Dic 13

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JUAN DIAZ, FABIANA" -MODIFICACION DE CONVENIO, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-27143/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. GERARDO ADRIAN FERRAZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 48202 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "Prato Brenda. Cancelación de hipoteca" IUE 2-19838/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Helena Anna Bartuszek y a sus sucesores para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 5 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA
08) $ 3850 10/p 48784 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "Peluffo Steinfeld, Cristina c/ Garaza Pontolillo, Shirley. Escrituración Forzada" IUE 2-25475/2012 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Ángel Garaza Pontolillo. Montevideo, 20 de noviembre de 2012 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3080 10/p 49265 Dic 07- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2º TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "VILLAR GOMEZ Angela, Mª del Rosario y Nelson c/ FERNANDEZ Mª Ester y VILLAR FERNANDEZ Jorge Luis y Winston.- PARTICION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL IUE 274-598/2002 SE HA SOLICITADO SE EMPLACE A LOS HEREDEROS DE ELENA AMBROSIA GOMEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO.-
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 3850 10/p 48215 Nov 30- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de 7º turno de Maldonado, Nº 347/2012 de 27/02/2012 dictada en Exhorto internacional Nº 9999-5/2011 contenido al folio 24 del libro de exhortos internacionales, en cumplimiento de rogativa proveniente de la República Argentina, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 45 de la Capital Federal, República Argentina en autos caratulados "Giordano, Leonardo Roberto s/ Quiebra" expediente Nº 058248, en el cual se dictó con fecha 23 de diciembre de 2010 la quiebra del Sr Leonardo Roberto Giordano, con domicilio en Agüero 1939, piso 7º "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, por lo cual se emplaza a los acreedores locales que tuviera el fallido, de acuerdo a las disposiciones del tratado de Montevideo de 1940.
En Fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 6929 10/p 49792 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "ACOSTA VILLASBOA, MARIA LUISA. TERCERÍA EXCLUYENTE: DEMANDA DE NULIDAD DE CONTRATOS DE DERECHOS POSESORIOS Y DE COMODATO; SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR Y ACCIÓN DE INCOMPETENCIA. IUE: 308 2/2010" y según providencia Nº 1159 de fecha 13 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, a los herederos de la Señora Maria Luisa Acosta Villasboa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 20 de setiembre de 2012. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental.
08) $ 4620 10/p 49710 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "BATALLA SIVSOV, Martín y BATALLA SIVSOV, María Sistina. PARTICION.- I.U.E. número 353-998/2011" se hace saber que por Providencia Nº 7693/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, se ha decretado emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que los actores litigan con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 48020 Nov 29- Dic 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VILLALBA HERNANDEZ CARLOS C/ FERNANDEZ GENDE CARLOS DOMINGO" EJECUCION HIPOTECARIA IUE. 371-740/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 5579/2012 de fecha 04/10/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. CARLOS DOMINGO FERNANDEZ GENDE para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 05 de Octubre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) $ 4620 10/p 48844 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "LIBRAN, BELEN C/A MARTINEZ, JENNIFER Y MARTINEZ, ESTANISLAO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-70/2007, por auto Nº 1658 de fecha 24/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores de ESTANISLAO MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso (art. 35 y 127 del C.G.P.).- a los efectos legales, se hacen estas Publicaciones.- Tacuarembó, 2º de Octubre de 2012. Dr. Jorge Pírez Bello, Juez de Paz Departamental.
08) $ 3850 10/p 48333 Dic 03- Dic 14

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "COMTA C/ SUCESORES DE DIAZ RODRIGUEZ, SERVANDO RICARDO, INTIMACION DE PAGO", IUE 400-335-2007, de acuerdo con lo dispuesto por auto 1543 del 16/08/12: SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA, emplazándose a los Sucesores a cualquier Título del Sr. SERVANDO RICARDO DIAZ RODRIGUEZ por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante el proceso (Arts. 123.1, 338.1, 123 y 127 del C.G.P.). A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, veintiinueve de agosto de dos mil doce. Dra. Alicia Olivero, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Primera Publicación

08) $ 4620 10/p 49846 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CUNEO RAMOS, HEBERT c/a CUNEO HERRERA, HEBERT MATIAS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA".-; FICHA: 397-792/2010;SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. HEBERT MATIAS CUNEO HERRERA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 48170 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ PINTOS OLGIS FILOMENO Y OTRO. OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE PASO. FICHA IUE 413-392/2012.", según providencia Nº 1599/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, el día 22 de octubre de 2012, se ha presentado O.S.E (Obras Sanitarias del Estado), promoviendo acción de OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE PASO, respecto del siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno sita en la 9a. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, PADRON Nº 585 (p), señalada como fracción B.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todas aquellas personas que puedan acreditar derechos reales o personales sobre el referido bien inmueble, para que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, veintisiete de noviembre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 49099 Dic 07- Dic 20

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

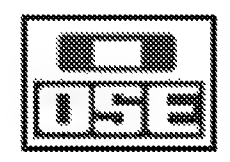
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Sucesores de Luis Pablo Zecchini Santi así como a toda persona que se considere con derechos respecto de los bienes que se describen a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 11 de abril de 2011, designó para ser expropiado los inmuebles empadronados con los números 11786, 11785 (p) y 11787 (p), ubicados en la 3era. Sección Catastral del Departamento de Soriano, paraje Ejido de Dolores, que según plano de mensura Nº 1472 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrimensor Leonardo Gonzalez, éste consta de una superficie de 3 has 0623 m² y se deslinda de la siguiente manera: A) Padrón Nº 11785(p) - Al NE recta de 64 m 75 de frente a camino Vecinal, al NO recta de 127 m 65 que lo separa del padrón Nº 11785 (p), al SO recta de 65 m 49 que lo separa del padrón Nº 11785 (p), al SO recta de 65 m 49 que lo separa del padrón Nº 11787 y al SE recta de 127 m 71 que lo separa del padrón Nº 11786, encerrado entre dicho límites un área de 8264 mc. B) Padrón Nº 11786 - Al NE recta de 110 m 22 de frente a camino Vecinal, al NO recta de 127 m 71 que lo

separa del padrón Nº 11785, al SO recta de 109 m 50 que lo separa del padrón Nº 11787 y al SE recta de 127 m 63 de frente a Camino Vecinal, encerrando entre dichos límites un área de 1 há 3843 mc. C) Padrón Nº 11787(p) - Al SE recta de 48 m 38 de frente a camino Vecinal, al NE recta de 174 m 99 que lo separa de los padrones Nros. 11786 y 11785, al NO recta de 48 m 31 que lo separa del padrón Nº 11787 (p), y al SE recta de 124 m 98 que lo separa del padrón Nº 11787 encerrando entre dichos límites un área de 8413 mc, totalizando un área de 3 ha´0523 m2. 2) Que los inmuebles servirán de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 150/30 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble empadronado con el Nro. 11786 en U.R. 1292,1191 (mil doscientos noventa y dos con 1191/10000 Unidades Reajustables) por el Nro. 11785 (p) en U.R. 771,6498 (setecientas setenta y una con 6498/10000 Unidades Reajustables), y por el Nº 11787 (p) en U.R. 785,2776 (setecientas ochenta y cinco con 2776/10000 unidades reajustables) valores resultantes de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 10/p 48399 Dic 03- Dic 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Sulema o Zulema, José Luis y Francisco Torres, Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1408/111 de fecha 21/09/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de un tanque de agua para el abastecimiento de agua potable en Cañada Milán, empadronada con el Nº 1086 (p, señalada como fracción 3 ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 31/05/11 con el Nº 11.875, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste, 10 m lindando por los tres lados con parte del Padrón Nº 1086
-El bien fue tasado en UR 30
-Expediente Nº 1102/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 49600 Dic 11- Dic 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Empresa EUFORES S.A., así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1268/08 de fecha 20/082008, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 84.2.006 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Puerto Conchillas, Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 21.948 (p) ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 16/06/08 con el Nº 12.118, tiene una superficie de 103 m2 73 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 7 m 06 cm de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 15 m; al Sureste, 6 m 75 cm y al Suroeste, 15 m 03 lindando por los tres lados con el Padrón Nº 21.948 (p).
El bien fue tasado en UR 36,8500
-Expediente Nº 924/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 48948 Dic 06- Dic 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1 Turno, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ AYERZA, GABRIEL - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, EXPROPIACIÓN" Ficha IUE Nº 0002-022637/2011 según providencia Nº DFA-0109-001667/2012 de fecha 16 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios GABRIEL, ANDRES, BETINA ROSA AYERZA IRIGOITIA, JUAN PEDRO AYERZA BENITEZ, ELDA BEATRIZ IRIGOITIA Y CASIMIRO MARTIN SANCHEZ y a quienes pudieren tener derechos sobre el bien inmueble padron número 13750 ubicado en la octava sección Judicial del Departamento Montevideo (manzana 667) por el término de 90 días de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo veintiuno de noviembre de dos mil doce. A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
09) (Cta. Cte.) 10/p 48879 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

0002-0003435/2012
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3 TURNO., dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DE JOAQUIN FRANGONI, ADELA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE Nº 0002-003435/2012 según providencia DFA-0465-001276/2012 de fecha 10 de Octubre de 2012, se confiere traslado de la demanda expropiatoria, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DE JOAQUIN FRANGONI, ADELA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE Nº 0002-003435/2012, relativas al inmueble padrón número 28.515 a De Joaquín Frangoni Adela Maria, Tognola Monteverdi Elida Amanda, Quadri Tognola Elsa Teresa, Quadri Tognola Nelly Iris, Tognola Vanerio Venecia Amanda, Tognola Vanerio Holanda María, Tognola Monteverdi Merman, Tognola Vanerio Ofelia Angélica, Mazzetti Tognola Susana y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. MONTEVIDEO 22 de noviembre de 2012. Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49009 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN - F/260-409/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Mario CARDOZO o sus sucesores, así como a todos aquellos que puedan alegar derechos sobre el bien inmueble fracción de terreno ubicada en la 9na. Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, Padrón No. 14.512 (P); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, noviembre 20 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 48335 Dic 03- Dic 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Rosa Bulla y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 103536 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 33935 y por Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fechas 6/10/2011 y 24/10/2011 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 84178 el 30/09/1977; y de la tasación según Resolución Nº 3845/12 de fecha 10/09/2012, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 53.590,57 (Unidades Indexadas cincuenta y tres mil quinientas noventa con 57/100); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado en el espacio contiguo al arroyo Malvín, dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E. El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49635 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Graciela Beatriz Nieto Traibel y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 76056 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34201 de fecha 24/05/2012 y por Resolución Nº 2392/12 de Secretaría General de fecha 11/06/12, con destino al ensanche de la calle Dr. Gregorio L. Rodriguez, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-000799-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49633 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Aldo Yarwa Dinno y Lidia Hilwani Nafash; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 161178 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34299 de fecha 23/08/2012 y por Resolución Nº 3800/12 de Secretaría General de fecha 10/09/12, con destino a Espacio Libre, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001860-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49632 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Alfredo Oddo Vallebona y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 196465 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34313 de fecha 06/09/2012 y por Resolución Nº 4020/12 de Secretaría General de fecha 24/09/12, con destino canalización del arroyo Manga, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001504-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49631 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MALTERIA ORIENTAL S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 419499 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34302 de fecha 23/08/2012 y por Resolución Nº 3798/12 de Secretaría General de fecha 10/09/12, con destino a la apertura de la calle Aguaribay entre las calles Arachanes y Camino Abrevadero continuación Paso del Sauce, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001724-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49628 Dic 11- Dic 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RECALDE GONZÁLEZ, MAURICIO INCAPACIDAD, Ficha 2-120042/2011" se hace saber que por auto Nº 5326 de fecha 28/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO GABRIEL RECALDE GONZALEZ designándosele curadora a MABEL GONZALEZ MÉNDEZ.- Montevideo, 23 de NOVIEMBRE de 2012.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 49095 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "PALMA GUARDIA, ENCARNACION - INCAPACIDAD- FICHA 2-33638/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 2964/2012 de fecha 25 de junio de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ENCARNACION PALMA GUARDIA y se nombro curador al SR. DIÓMEDES da LUZ FERREIRA, quedando aceptado el cargo el 06/08/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1920 10/p 50137 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "JALUFF APUD, ANA MARIELA- INCAPACIDAD- FICHA 2-15047/2008, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4604/2012 de fecha 6 de setiembre de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 1247/2009 de fecha 24 de marzo de 2009, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ANA MARIELA JALUFF APUD y se nombro curadora a la SRA. OLGA ISABEL APUD, quedando aceptado el cargo el 08/05/2009.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil doce.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 48118 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ VIERA FELISBINO - INCAPACIDAD - Expediente Nº 57-76/1996, se hace saber que por decreto Nº 5008/2012, de fecha 8 de noviembre de 2012, se designó Curador propietario a EDEBER GOMEZ VIERA del incapaz FELISBINO GOMEZ VIERA.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce. Se deja constancia que dicho tramite se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 48770 Dic 05- Dic 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GOMEZ GODOY, JOYCE DAYBIN- DESIGNADOR DE CURADOR ARTICULO 8 CNA" IUE: 2-39011/2012 -se cita, llama y emplaza a CESAR GONZALO

SALDAÑA LEMA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 49685 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA CAMPOT, ALEJANDRO- INCAPACIDAD"- I.U.E: 59-237/2002, se hace saber que por resolución Nº 6300/2003 de fecha 25/11/2003 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO PEREYRA CAMPOT y por el auto 4559/2012 de fecha 22/08/2012, se designó Curadora provisoria a la Sra. Blanca Rosa Cenazzi, en sustitución de Olga Ester Campot, quien aceptó el cargo el 28/08/2012.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 49851 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMANIELLO PASENANDO, JOSE -INCAPACIDAD-" FICHA 61-363/2000, se hace saber a sus efectos que por auto 737/2001 de fecha 21 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ROMANIELLO PASENANDO y se designó curadora definitiva a la Sra. NEREA ROMANIELLO PASENANDO, quien acepto el cargo el día 28 de marzo de 2012.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 49486 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "ABEL GONZALEZ, JONATHAN ADRIAN" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-, FICHA Nº 2-26049/2012, se hace saber que por auto Nº 4739/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012 se designo curadora interina de JONATHAN ADRIAN ABEL GONZALEZ a NANCY ESTHER GONZALEZ GOMEZ, aceptando el cargo el 19 de noviembre de 2012.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecinueve de noviembre de 2012. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 47965 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "DOS SANTOS REBOLLO ESTEFANIA LETICIA - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE 180-1069/2007", se hace saber que por decreto No. 4683/2012 de fecha 8/11/2012, se designó curadora de la incapaz ESTEFANIA LETICIA DOS SANTOS REBOLLO a la Sra. ROSITA REBOLLO quien aceptó el cargo el 01/10/2012 sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil doce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 48343 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "JURADO, MARIA DANIELA - INCAPACIDAD," ficha 440-227/2010, se hace saber que por auto Nº 10978/2010, de fecha 15/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DANIELA JURADO, C.I. 4.306.425-3, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. PRISCILA BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.151.852-5, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Mayo de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 9 de octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 49828 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DENIS AGUILAR, MARLENE LORELEY - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-191/2012, se hace saber que por auto Nº 4374/2012, de fecha 26 de Setiembre de 2012 se declaró la incapacidad de Marlene Loreley DENIS AGUILAR, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre Sra. Dora AGUILAR, quien aceptó el cargo con fecha 14 de Noviembre de 2012.-
Las Piedras, 19 de Noviembre de 2012.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 49446 Dic 10- Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" ficha IUE: 170-30486/1988 se hace saber que por auto Nº 11832/2009, de fecha 07 de Diciembre de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos LUIS ALBERTO RODRIGUEZ al Sr. FERNANDO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09 de Diciembre de 2009.- Las Piedras, 05 de Mayo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 49403 Dic 10- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MÉNDEZ PINTOS, CRISTIAN NICOLÁS. INCAPACIDAD. IUE. 208-96/2006", por auto Nº 4667/2012, del 31 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN NICOLÁS MÉNDEZ PINTOS, C.I. 4.945.513-9, habiéndose designado Curadora a la Sra. RAQUEL PINTOS MORALES, C.I. 3.512.047-7, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Reconquista 738 de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de noviembre del año 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 48921 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "IBAÑEZ OLIVERA, GARY YONEY. INCAPACIDAD. Fa. 208-155/1997", surge que por Auto Nº 1478/2010 del 26 de abril de 2010, se designó Nueva Curadora del incapaz Gary Yoney IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 3.338.659-0, a la Sra. Tomasa Gissel IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 2.808.743-2, quien ACEPTO EL CARGO el día 04 de mayo de 2010, y fijó domicilio en Avellaneda Nº 158 casi Chuy, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Gary Yoney IBAÑEZ OLIVERA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1414 del 13/05/1998 y designado Curador Manuel IBAÑEZ ÁLVAREZ, el que fue relevado del cargo, designándose a por auto Nº 3181 del 20/09/1999 Curador al Sr. Richard Manuel Ibañez Olivera, el que por decreto 540 de fecha 19 de marzo de 2001 fue relevado del cargo siendo designada Curadora Provisoria a la Sra Amelia Lilián Ibañez y quién por auto 1462 del 24 de mayo de 2001 fue ratificada como Curadora Definitiva. Por decreto 4655 del 19 de setiembre de 2007 se relevó a la curadora y se designó al Sr Jorge Eufonio Ibañez Olivera el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 48142 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARQUEZ LÓPEZ, CAROLINA. INCAPACIDAD. IUE. 468- 453/2011", por auto

Nº 3475/2012 del 10/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a CAROLINA MÁRQUEZ LÓPEZ, C.I. 4.706.811-2, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ LÓPEZ, C.I. 4.328.186-9, quién aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2012 y fijó domicilio en calle República Argentina 1513 de esta Ciudad. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de noviembre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 48905 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PEÑA, Norma Gladys - INCAPACIDAD - F/261-236/2012"; se hace saber que por resolución No. 5534/2011, de fecha 16 de Diciembre de 2011, se declara en estado de incapacidad a Norma Gladys PEÑA SCHOL, designándose curadora definitiva de la misma a Ana Mabel PÉREZ, cesando como curadora interina de dicha incapaz.- Florida, febrero 10 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 48535 Dic 04- Dic 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DO REY ALVEZ Karen Stefany - Incapacidad y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 274-32/2012 se hace saber que por resolución nro. 3473 de fecha 15/08/2012 se declaró el estado de incapacidad de Karen Stefany DO REY ALVEZ, designándose curadora a Mónica Alejandra ALVEZ MOITIÑO.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 48112 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CUADRADO SILVERA, JUANA UBALDINA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-251/1993, se hace saber que por Auto Nº 2846/2008 de fecha 04/09/2008, se relevo del cargo de Curador a la Sra. JULIA SILVERA PERLA, designándose curador de JUANA UBALDINA CUADRADO al Sr. LUIS ALBERTO CUADRO.-

Se deja constancia que por auto nº 3176/2010 de fecha 17/12/2010, se ha autorizado que las publicaciones se realicen únicamente en el Diario Oficial, al amparo de la Ley 18.078.-

Maldonado, 30 de Marzo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 49264 Dic 07- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRETO, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD" IUE 301-232/2011, se hace saber que por auto Nº 5052/2012 de fecha 31.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA DEL CARMEN BARRETO C.I. 3.153.825-0, habiéndose designado curador de la misma al Sr. HEBER MARIA GOMEZ BARRETO C.I. 3.151.304-4, quien aceptó el cargo conferido el 16 de noviembre de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 22 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 48398 Dic 03- Dic 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA, ANGEL - INCAPACIDAD" IUE 301-830/2011, se hace saber que por auto Nº 3545/2012 de fecha 16.08.2012 se declaró en estado de Incapacidad a ANGEL MIRANDA C.I. 4.364.955-0, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN FRENCIA C.I. 2.695.656-0, quien aceptó el cargo conferido el 16 de agosto de 2012.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 8 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 48023 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALMAO CUCCARO, GLADYS TATIANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-181/2011, se hace saber que por auto Nº 4500/2012 de fecha 27.09.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. GLADYS TATIANA DALMAO CUCCARO C.I. 4.966.092-6, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. GLADYS MARIA CUCCARO DUARTE C.I. 4.023.005-5, quien aceptó el cargo conferido el 24 de octubre de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 8 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 47997 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ OJEDA, JOEL NICOLAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-185/2011, surge que por auto Nº 5224/2012 de fecha 29.10.2012, se declaró en estado de incapacidad a JOEL NICOLAS SUAREZ OJEDA, C.I. 4.607.574-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN OJEDA, C.I. 3.467.975-8, quien aceptó el cargo conferido el 09.11.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- Paysandú, 19 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 49657 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAROCHAR RODRIGUEZ, RAMON NARCISO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-407/2011, se hace saber que por auto Nº 5012/2012 de fecha 17.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. RAMON NARCISO SAROCHAR RODRIGUEZ C.I. 3.035.422-7, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. LAURA AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 3.338.282-3, quien aceptó el cargo conferido el 17 de octubre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 47998 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1498/2012 de fecha 10/04/2012, se designó nuevo curador de la incapaz ALBA GIOVANNA PINTOS ISLAS, al Sr. JOSE ARTEMIO PINTOS, quien aceptó el cargo el día 3 de mayo d 2012. Rivera, 17 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1280 10/p 49704 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2521/2012 de fecha 06/06/2012, se declaró en estado de Incapacidad a BALDOMERO FERRAZ DIAZ, (Ficha IUE 330-159/2010), habiendose designado curadora de la misma a MIRTA PETRONA RODRIGUEZ. Rivera, 05 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 49640 Dic 11- Dic 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ FUENTES VICTORIA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-408/2011 se hace saber que por Providencia Nº. 5059 de fecha 26/10/2012 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a VICTORIA FERNANDEZ FUENTES designándose como curadora a MARIA ELECTRA FERNANDEZ FUENTES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 13 de noviembre de 2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 48519 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "DETOCA CAMPODONICO CARMEN AZUCENA" INCAPACIDAD Y DILIGENCIA PREPARATORIA IUE. 371-777/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5916/2012 de fecha 22/10/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARMEN AZUCENA DETOCA CAMPODONICO, designándose como curadora a ANASTASIA FERMINA DETOCA CAMPODONICO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1600 10/p 48042 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "MAYA GONZALEZ, LORENA ELIZABETH. INCAPACIDAD". IUE: 443-165/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1931/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a LORENA ELIZABETH MAYA GONZALEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 8 de noviembre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 48736 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "MANZANAREZ LOZANO, RUBEN ENRIQUE. INCAPACIDAD". IUE: 443-55/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1771/2012 de fecha 3 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ENRIQUE MANZANAREZ LOZANO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 8 de octubre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 48735 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ALMIRON LECUNA, MATIAS EDELVIS. INCAPACIDAD". IUE: 443-200/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1485/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS EDELVIS ALMIRON LECUNA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 16 de octubre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 48733 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "INGOLD MARTÍNEZ, JESICA VANESSA.- AUXILIATORIA DE POBRESA E INCAPACIDAD.- IUE 431-867/2011", se hace saber que por Decreto Nº 4875/2012 de fecha 30/8/2012 se declaró en estado de Incapacidad a JESICA VANESSA INGOLD MARTÍNEZ, habiéndose designado curadora al Sr. LUIS ALBERTO INGOLD RIVERO, oriental, mayor de edad, domiciliado en calle Viera y Benavidez Nº 95 de la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano, quien aceptó el cargo el día 12/11/2012. Se deja constancia de que el siguiente trámite se encuentra al amparo de la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de Diciembre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 49371 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VALDEZ AYALA, CRISTIAN LEONARDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-76/2011", se hace saber que por Decreto Nº 4094/2012, de fecha 30/07/2012 se designó curador del Incapaz de Autos, CRISTIAN LEONARDO VALDEZ AYALA, C.I. Nº 5.142.951-2, a la Sra. GABRIELA AYALA OHACO, C.I. Nº 4.296.472-7, quien aceptó el cargo el día 20/08/2012. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda en, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 28 de Setiembre de dos mil doce.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 48175 Nov 30- Dic 13

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos: "MONTEMUIÑO ALDAO, JULIO, Autorización e información" IUE 2-53094/2012, se hace saber que el Sr. Julio Montemuiño Aldao, CI 1.887.024-1, por haber sido empleado de Despachante de Aduana ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 in fine y 17 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1421, a efectos de la inscripción como Apoderado de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Julio Antonio Sanchez Lagayette, Héctor Franco Hernandez y Carlos Alberto Piano Marchesi. Montevideo 3 de diciembre de 2012. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 2240 10/p 49539 Dic 07- Dic 20

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, por auto número 3668/2012 de fecha 29/10/2012, se hace saber que en autos caratulados "ROSALES MENENDEZ, FERNANDO EDUARDO Información de vida y costumbres" IUE 2-32761/2012, se presentó el interesado Fernando Rosales C.I. Nº 1.937.373-3, ofreciendo la declaración de los testigos Jehová Eduardo Hernández González y Robert Match Barreto Rocha, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 6 de noviembre de 2012.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

11) $ 1920 10/p 48110 Nov 29- Dic 12

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en los autos caratulados "Leguizamón Edgar- Información de vida y costumbres- ficha 2-44507/2012 se hace saber que se presento ante esta sede Edgar Leguizamón optando por el titulo de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Delfín Giuffrida Iglesias y de Roberto Panizza Costa.

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

11) $ 1280 10/p 49542 Dic 07- Dic 20

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 33/2012

"Pavimentación y construcción del cerco de seguridad de los patios de recreo del celdario 1, perteneciente al Centro de Reclusiòn Libertad."

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 33/2012 para efectuar la pavimentación y construcción del cerco de seguridad de los patios de recreo del celdario 1, perteneciente al Centro de Reclusión Libertad".

La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 23 de enero de 2013 a la hora 11:00.

Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo. En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliego particular de condiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 49800 Dic 12- Dic 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 57/2012

"PASAJE ARTIFICIAL BY PASS DE ARENA EN LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO CUFRE DEPARTAMENTO DE SAN JOSE Y COLONIA"

Se dispone la prórroga para el día 14 de Diciembre de 2012 a la hora 11:00 en la Sala de Reuniones de la DNH, sitio en la calle Rincón 575 -2º piso de la Licitación de referencia. El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Departamento Secretaría General, en el horario de 9:15 a 15:30 hs; y pudiéndose consultar en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.

El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 500 (quinientos pesos uruguayos).

Única Publicación

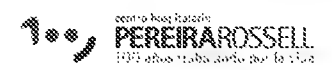
12) (Cta. Cte.) 1/p 49816 Dic 12- Dic 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 013/2012

OBJETO: CONTRATACIÓN DE INSTITUCIÓN DE SALUD PARA REALIZAR INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE COORDINACIÓN Y DE URGENCIAS EN NIÑOS.

FECHA DE APERTURA: 04/01/2013 - HORA: 10:00

RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.

LUGAR: Servicio de Compras y Licitaciones

PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1590, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59/ 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.

COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTARLES)

Pág. web:
www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29

MARCELA SOSA
Dpto. de Compras
C.H.P.R.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 49804 Dic 12- Dic 12

HOSPITAL MACIEL

CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACION: OBRA DE REMODELACION DEL BLOCK QUIRURGICO

CONTRATO Nº 2450/2012

LICITACIÓN PUBLICA

APERTURA: 25/01/2013

HORA: 11.00

PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA

Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-

LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs.

LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS: Cta. Cte. BROU MONEDA NACIONAL COMISION REMODELACION HOSP. MACIEL No. 152-2000

LUGAR DE LA APERTURA: OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL

DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174

PRECIO DEL PLIEGO: $ 5.000 (pesos cinco mil)

El pliego particular se puede ver publicado en: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 49771 Dic 12- Dic 12

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-489
"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE RESIDUOS ESPECIALES"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Sector Administración
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Sector Compras y Contrataciones.
* Dirección en Internet:
* www.saltogrande.org
VENTA DE PLIEGOS
* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.
VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Doscientos (U$S 200)
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 24 de Enero de 2.013, a las 09.00 horas de la República Argentina y 10.00 horas de la República Oriental del Uruguay, en las oficinas del Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 49757 Dic 11- Dic 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2012

OBJETO: adquisición de diversas maquinarias viales para el Gobierno Departamental de Río Negro.
APERTURA: lunes 17 de Diciembre de 2012
HORA: 13:00
LUGAR: Sala de Reuniones contigua a la Oficina de la Unidad de Licitaciones de esta Intendencia, 25 de Mayo Nº 3242 de la Ciudad de Fray Bentos
COSTO DEL PLIEGO: $U 24.000,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil)
El P.C.P. (pliego de condiciones particulares) puede consultarse en el Portal WEB de la I.R.N. www.rionegro.gub.uy y en Compras y Contrataciones Estatales
www.comprasestatales.gub.uy
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso. Oficina de la Intendencia de Río Negro - Yaguarón 1407 - Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel. (456) 22611.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel (456) 73031.-
CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono (456) 23261 al 65 int. 133, y del correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 50007 Dic 12- Dic 12

Llamado a Acreedores

Llamado a acreedores Ley Nº 2904

Enajenante: Lapema S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: Farmacia del Centro ubicado en Uruguay 839, departamento de Salto.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.
13) $ 4620 20/p 48236 Nov 30- Dic 28

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 12 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIAN ALBERTO dos SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Solano López 1352/24 y ADRIANA VALENTINA MORINIGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1352/24.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49836 Dic 12- Dic 14

MAURO FERNANDO ALMEIDA, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Siberia 2935 y KATHERIN GISSEL NILO, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. Iname Solar 013.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49808 Dic 12- Dic 14

MARTIN DAUBER, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5321 y MARIA NOEL MAYOLAS, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5321.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49763 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 2

RAFAEL FONT, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1365/204 Montevideo y YESICA LORENA VEIGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1365/204 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49802 Dic 12- Dic 14

MARIO BRUCES BARRAGAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4670 Montevideo y NATALIA ANGELA SCANZERRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4670 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49768 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 3

JOSE MANUEL CASSARINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. French 1865 y MARIA ALESSANDRA FRAGA, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Juncal 1305/2201.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49844 Dic 12- Dic 14

JOSÉ IGNACIO CAMPANELA, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Rivera 2123/402 y MARIA FLORENCIA D'ANDREA, 25 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2972/602.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49809 Dic 12- Dic 14

RICHARD FERNANDO JACQUES, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis Braille 3121 Letra I y CLARISA BAZZANO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braille 3121 Letra I.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49801 Dic 12- Dic 14

GABRIEL ANDRÉS KOHN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arturo Prat 3758/102 y NICOLE WAJSKOPF, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Arturo Prat 3758/102.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49769 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 4

GONZALO GÓMEZ, 38 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Colonia 892/401 y KAREN NAIR OLSEN BOJE, 42 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Colonia 892/401.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49813 Dic 12- Dic 14

PEDRO MAURICIO GUILLEN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino la Redención 1080 y VERÓNICA GISSEL RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Camino la Redención 1080.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 49812 Dic 12- Dic 14

CARLOS CESAR LENZI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alférez Real 2521 y PATRICIA MINTEGUI, 49 años,

divorciada, docente, oriental, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 980.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49797 Dic 12- Dic 14

CHRISTIAN DAMIAN GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 3858 y LETICIA GISEL SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, brasileña N/U, domiciliada en Bernardo Berro 3858.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49766 Dic 12- Dic 14

CAMILO GONZALO LATIERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3490/3 y ANDREA CATHERINE FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3490/3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49765 Dic 12- Dic 14

GIANFRANCO NICOLAS GROMPONE, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3162 y MARIE SOLEMNE BERGANDI, 27 años, soltera, ing. agrónoma, francesa, domiciliada en Juan Ortiz 3162.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49762 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 5

MAURICIO LEONARDO TROCHE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Junio 4490 Montevideo y ZULMA VESTINA RAMÍREZ, 52 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en 9 de Junio 4490 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49871 Dic 12- Dic 14

CARLOS DANIEL MÉNDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Zubillaga 708 Montevideo y MÓNICA ELIZABETH REAL, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 708 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49837 Dic 12- Dic 14

DARÍO ALEJANDRO MAUCIONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1132/005 Montevideo y SOFÍA ZANONIANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1132/005 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49835 Dic 12- Dic 14

MAURICIO DAVID WEITZNER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3474/502 Montevideo y ANDREA VERÓNICA LÓPEZ, 31 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Hawai M39 S1 Solymar Canelones.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49826 Dic 12- Dic 14

VÍCTOR FERNANDO MELO, 36 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Curitiba 2269 Montevideo y ANA KARINA VILLAR, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curitiba 2269 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49806 Dic 12- Dic 14

MATIAS NICOLAS OLIVERA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Bachini 1672 Montevideo y ESTEFANI MONTERO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Bachini 1672 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49795 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 6

ALEJANDRO DOMINGO RUIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1971/905 y VALENTINA ALIVERTI, 27 años, soltera, licenciada en marketing, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1971/905.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49908 Dic 12- Dic 14

DANIEL ENRIQUE SILVA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4784/1 y VALERIA JOSELIN DE MARIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4784/ 1.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49900 Dic 12- Dic 14

EDGAR ISMAEL SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aparacio Saravia 4396 y ANA LAURA MARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4396.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49897 Dic 12- Dic 14

MARCELO ROSSA, 42 años, soltero, ingeniero de sistemas, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 861/402 y FABIANA LAURA TORRES, 37 años, divorciada, asistente de biblioteca, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 861/402.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49858 Dic 12- Dic 14

JOSE AUGUSTO SILVARREDONDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1276/402 y MARIA VALENTINA VIDAURRETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1276/402.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49849 Dic 12- Dic 14

NELSON ARIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 3753 Casabó y FABIANA XIMENA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 3753 Casabó.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49834 Dic 12- Dic 14

CLAUDIO GUSTAVO SHYMITZEK, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1686 y MARIA ANGELA MARTORELL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hermano Damasceno 1686.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49767 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 7

GUILLERMO AGUSTIN PEREIRA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. de los Molinos 5524 y ANA LAURA TERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de los Molinos 5524.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49919 Dic 12- Dic 14

JORGE DANIEL NEVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3289/2 y VERONICA APARICIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3289/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49853 Dic 12- Dic 14

FERNANDO JORGE VALVERDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3292/703 y MARIA FERNANDA MORASKO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 3292/703.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49850 Dic 12- Dic 14

JUAN MAURO PICCA, 30 años, soltero, analísta programador, oriental, domiciliado en José Ellauri 415/003 y ANNAKAREN HERRERA, 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en José Ellauri 415/003.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49827 Dic 12- Dic 14

WILSON DANIEL NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Giogia 6829 y VIVIANA BUSNELLI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. América Durán y Yegros Ap. 005.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49821 Dic 12- Dic 14

ALEJANDRO PEREZ, 26 años, soltero, cdor. público, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3157/104 y LORENA PAOLA PAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3157/104.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49794 Dic 12- Dic 14

GONZALO ADEMAR VERDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 871/412 y MARIA YANET RONDEAU, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 871/412.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 49764 Dic 12- Dic 14

Montevideo, diciembre 11 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIAN HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia

3451 y CARIAN JACQUELINE SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 3451.
14) $ 232 3/p 49596 Dic 11- Dic 13

SAMUEL ELI DRESEL, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Soca 1247/404 y PATRICIA SABRINA ZAK, 29 años, soltera, dis. gráfica, oriental, domiciliada en Soca 1247/404.
14) $ 232 3/p 49584 Dic 11- Dic 13

JULIO ANGEL DEMARCO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2349/19 y MARIA CRISTINA SERRENTINO, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2349/19.
14) $ 232 3/p 49582 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 2

JOSE PEDRO FRAIZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4927 y GABRIELA ALEJANDRA GONZALEZ, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4927.
14) $ 232 3/p 49594 Dic 11- Dic 13

FEDERICO JOSE FRADILETTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José María Montero 3056 y AGUSTINA MARIA AIZPUN, 27 años, soltera, ingeniera química, oriental, domiciliada en Bonpland 571.
14) $ 232 3/p 49589 Dic 11- Dic 13

FREDY GASTON BATISTA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José María Muñoz 1140 y GIANNINA VARALDI, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en José María Muñoz 1140.
14) $ 232 3/p 49585 Dic 11- Dic 13

FEDERICO FURTADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1124/6 y MARIANA PAOLA DA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fiol de Pereda 1124/6.
14) $ 232 3/p 49563 Dic 11- Dic 13

GERMAN AMADOR BRITOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6583 C y LUCIA YAHINI BARRIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6583 C.
14) $ 232 3/p 49562 Dic 11- Dic 13

MARCOS ALEJANDRO FERRARI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3656 y VALERIA NIEVES GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 3656.
14) $ 232 3/p 49561 Dic 11- Dic 13

FERNANDO GABRIEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Groenlandia 620 y TATIANA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Groenlandia 620.
14) $ 232 3/p 49560 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CORDERO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Galvani 4655 y ESTELA GLORIA SILVEIRA, 57 años, divorciada, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Luis Galvani 4655.
14) $ 232 3/p 49602 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 4

DANILO DAMIÁN LAPEYRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Vecinal 2352 block A/603 y MARIANA CAROLINA SANGORRIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Vecinal 2352 block A/603.
14) $ 232 3/p 49597 Dic 11- Dic 13

CARLOS DANIEL GUTIÉRREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 236 y FLORENCIA MUÑOZ, 29 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en José Mármol 236.
14) $ 232 3/p 49566 Dic 11- Dic 13

RICHARD DANIEL GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4671 y PATRICIA VERÓNICA CABRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4671.
14) $ 232 3/p 49564 Dic 11- Dic 13

EDGAR ZELMAR GEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Arreguine 3781 y GABRIELA MOREIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Víctor Arreguine 3823/201.
14) $ 232 3/p 49559 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 5

WALTER NICOLÁS MORALES, 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2991/102 Montevideo y CARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2991/102 Montevideo.
14) $ 232 3/p 49725 Dic 11- Dic 13

NICOLÁS MARIO MARTÍNEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2776 Montevideo y MARÍA LAURA FERRERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Venezuela 73, Sta. Lucía, Dpto. de Canelones.
14) $ 232 3/p 49587 Dic 11- Dic 13

SANTIAGO ALEXIS MARTÍNEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2285 bis/4 Montevideo y MARÍA GIMENA BENVENUTO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2285 bis/4 Montevideo.
14) $ 232 3/p 49580 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 6

LEONARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1448 Bis Apto. 1 y MARIA VICTORIA BIANCHI, 29 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1448 Bis Apto. 1.
14) $ 232 3/p 49658 Dic 11- Dic 13

RUBEN AGUEDI SUHR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 635/801 y STEFANIA BAROSIO, 34 años, divorciada, juez, oriental, domiciliada en Tomás Diago 635/801.
14) $ 232 3/p 49637 Dic 11- Dic 13

RODRIGO MAURICIO RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 1795 y KAREN JANET PELAEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. José Batlle y Ordóñez 1795.
14) $ 232 3/p 49630 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 7

JUAN PABLO PERALTA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Iguá 4652 y MARIA ALEJANDRA BEDNARIK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ubeda 4328.
14) $ 232 3/p 49727 Dic 11- Dic 13

HECTOR YONATHAN NOGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Riesta 10012 y ROSINA VALDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4615.
14) $ 232 3/p 49638 Dic 11- Dic 13

MANUEL VAZQUEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Burgues 4120/4 y PAULA ANAHI ARAUJO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4120/4.
14) $ 232 3/p 49623 Dic 11- Dic 13

RODOLFO GUSTAVO PEREZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iris 2089/1 y CLAUDIA NOEMI SASEN, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Iris 2084.
14) $ 232 3/p 49577 Dic 11- Dic 13

ANTOINE YVES PELLETIER, 23 años, soltero, técnico forestal, canadiense, domiciliado en 21 de Setiembre 2686/1102 y MARIA MACARENA DIAB, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2686/1102.
14) $ 232 3/p 49565 Dic 11- Dic 13

Montevideo, diciembre 10 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO JOSE ALTIERI, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. S. López 1884/401 y LAURA BEATRIZ ACOSTA,

53 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Fco. S. López 1884/401.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49342 Dic 10- Dic 12

JUAN DANY DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Buyo 3728 y VIRGINIA LUCIANA BERDUN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Buyo 3728.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49322 Dic 10- Dic 12

JUAN FERNANDO ALEXANDRE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2237/3 y ROSA ARLENE GARCIA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2237/3.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49321 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 3

PABLO HECTOR CASELLA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis P. Lenguas 1545/4 y ANALIA SOLER, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1545/4.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49335 Dic 10- Dic 12

JUAN MARIA ECHETO, 92 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en F. Contuccio 3914/12 e ISABEL CORREA, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Congreso de Avalos 5191 Bis.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49331 Dic 10- Dic 12

LEONARDO GABRIEL ECHINOPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1344 D y ANA LAURA GARBARINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1344 D.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49323 Dic 10- Dic 12

MAURICIO CALVERMATER, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Felix Buxareo 2261 y MARIA GABRIELA SAIZAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felix Buxareo 2261.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49320 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 4

JULIO ALCIDES GADEA, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1980/3 y ESTELA CORREA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1980/3.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49362 Dic 10- Dic 12

CARLOS MARÍA GONZÁLEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Camino Durán 5937 y AMALIA VICTORIA PEREIRA, 81 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Camino Durán 5937.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49351 Dic 10- Dic 12

VIRGILIO VICTORIO LABRUNA, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Carabelas 3315/1 y MARTHA ELIZABETH FERNÁNDEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carabelas 3315/1.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49349 Dic 10- Dic 12

DIEGO GAWENDA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Roque Graseras 627/402 y PAULA GABRIELA EHRLICH, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Roque Graseras 627/402.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49348 Dic 10- Dic 12

JULIO CESAR GÓMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Alarcón 1503 y CLAUDIA DAHIANA ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Alarcón 1503.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49338 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 5

EDISON OMAR OVIEDO, 54 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Yaro 1118 Montevideo y KARINA SILVIA OSADCHY, 43 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Yaro 1118 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49402 Dic 10- Dic 12

FEDERICO GABRIEL TORTEROLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3146/102 Montevideo y ROSSINA INÉS TORTEROLO, 36 años, soltera, obstetra partera, oriental, domiciliada en Carabelas 3146/102 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49361 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 6

ESTEBAN GABRIEL RIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3727/4 y TATIANNA RAYNA NIEVES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3727/4.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49415 Dic 10- Dic 12

CARLOS FAUSTINO RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Junquillo 3474 y VIOLETA CRISTINA PERAZA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Junquillo 3474.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49354 Dic 10- Dic 12

FERNANDO EDUARDO SANCHEZ, 49 años, divorciado, construcción, oriental, domiciliado en Zurich 3427 y LUCIA PALMIRA REYES, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5370.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49352 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 7

NICOLAS ESTEBAN VALIERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1853 Ap. 101 y MARIA FERNANDA GRANJA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1853 Ap. 101.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 49375 Dic 10- Dic 12

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictado en autos "RATTI ALEJANDRO c/ AMADO OSCAR PASCUAL Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 2-26444/2011 se hace saber que se promueve la Prescripción Adquisitiva del inmueble, padrón 14.340 de la localidad catastral Ocean Park del departamento de Maldonado con frente a Ruta Nacional Nº 10 entre Av. Copacabana y calle Cortina D'Ampezzo, manzana catastral 633, área 667,24 m En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y a los herederos o sucesores a cualquier título de Oscar Pascual AMADO, Juan Carlos AMADO, Renée ATTOUCHE ó ATTONABIE y Adriana Amanda, Oscar Marcelo y Aldo Rafael AMADO BUDO bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán los procedimientos. Montevideo, 30 de noviembre de 2012. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.
16) $ 6160 10/p 49537 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados: ALMA GRACIELA VIÑAS GONZÁLEZ y JOSE ARGIBAY OUJO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 2-62040/2010, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se han presentado ALMA GRACIELA VIÑAS GONZÁLEZ y JOSE ARGIBAY OUJO solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras y accesorios dominiales, ubicado con frente a la calle Carlos Tellier Nº 4649, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 96729. Según Providencia Nº 2624/2012 del 17 de setiembre de 2012, se CITA; LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a estar a derecho a todos los interesados y en especial a Hilda Esther Otero Luques, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2012 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
16) $ 5390 10/p 49475 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en Autos: "ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAUCE: =Prescripción Adquisitiva de Inmueble= Fa. IUE - 191==161/2011, según providencia No. 196 de fecha 14/08/2012, SE CITA, LIAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 173, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce.- (Planta Urbana) Frente a Calle Ansina al No. 1268.- Que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oribe, distando su punto medio 47.10 metros la esquina formada con Calle Ansina 33 Metros, al Sureste con Padrones 174, 175, y 176, 10 metros, al SUROESTE con parte del Padrón 170: y 32.96 metros al NOROESTE con Padrón 172; según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Agrimensor Álvaro González Bogliolo, inscripto el 13 de mayo de 1998 en la Dirección General de Catastro(Oficina Delegada de Canelones) con el No. 21, y tiene un área total (s/mensura) de 329 mc. 78.- Comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-Sauce de Agosto de 2012.- Dra. Rosa Vera Silvera=Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 8470 10/p 49815 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Bomio Walter Edgar" Prescripción Adquisitiva. Treintenaria. Ficha IUE: 205-280/2011- y según providencia Nro 547, del 1o. de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular (desconocido) y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 2505, solar 9, Manzana 19, Balneario Santa Ana, de la 23a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 1o. de abril de 2011 con el Nº 1177, tiene una superficie de 468 metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 13 metros de frente a la calle No. 4 distando el punto extremo de su frente 61 mts. 56 cms. De la Rambla Costa del Río de la Plata; al Sur 36 mts. lindando en su totalidad con el padrón No. 2507, al Oeste 13 mts. lindando con el inmueble padrón 2504 y al Norte, 36 mts. lindando con la totalidad del inmueble Padrón 2503., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Asimismo se emplaza a los titulares y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones 2503 y 2504 como linderos del padrón 2505.

Dra. María Fatima Bone Juez de Paz.

La Floresta, 20 de noviembre de 2012. Dra. MARÍA FÁTIMA BONÉ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 49575 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "INVERSUL S.A" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.282.2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (art. 127.3 del CGP), a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón URB Nº 1591, sito en la manzana 560, de la localidad catastral de Nueva Palmira bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-

Nueva Palmira, 29 de noviembre de 2012.- Dra. Paula IRASTORZA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 4620 10/p 49870 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO OTTO WULFF - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 508-584/2012", SE PRESENTA EL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO OTTO WULFF PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITA TREINTENAL RESPECTO A LOS INMUEBLES PADRONES 4013 Y 4014, ZONA SUBURBANA, UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, CON FRENTE A CALLE VENEZUELA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS PADRONES Nº 4013 Y 4014 Y MUY ESPECIALMENTE A LOS ULTIMOS TITULARES SRES. RINE ANA Y LEONARDO MARDERO CASERO, ASI COMO A LA SRA. CHAJA PRIMA HUBERMAN, ASI COMO A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS ULTIMOS TITULARES; A LOS LINDEROS DE LOS INMUEBLES A PRESCRIBIR SRES. EDUARDO BERRETA SALERNO Y ANA CABALLERO (PADRON Nº 4009), A LA SRA. CHAJA PRIMA HUBERMAN O SUCESORES (PADRON Nº 4008); A PATRICIO RUBEN GONZALEZ RAYMONDO Y ELIDA CARBAJAL (PADRON Nº 4012) Y A LOS SRES. PEDRO HUMBERTO BOERI E HILDA ANDUJAR O SUCESORES (PADRON Nº 4015) A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIEREN, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-

COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO AJDUNTO.

16) $ 9239 10/p 48182 Nov 30- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PERALTA BARAYBAR, Dominga.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 241-82/2010 según providencia Nº 736/2012 de fecha 28/02/2012, SE CITA y EMPLAZA a sucesores de Sixto RODRIGUEZ y eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón Nº 11941 parte, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Durazno, zona rural, paraje Tejera, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 15/11/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

16) $ 3850 10/p 48578 Dic 04- Dic 17

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en autos caratulados: "PATIÑO MESA, HORACIO ISMAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-176/2012, y en cumplimiento de lo dispuesto por providencia 990 de fecha 18 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular municipal Néstor Ismael Mesa Mayero, o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Vehículo tipo sedán marca VOLKSWAGEN modelo 113 año 1962, Motor 6429121, chasis 4445832, potencia 1200 c.c., 900 Kg. de peso, 2 ejes, combustión a nafta, 4 cilindros, 5 pasajeros, 2 puertas, Matrícula de Flores NAB 2863, padrón 38741, (anteriormente padrón 181.517, Matrícula Z 717650 de Intendencia Dptal. Mdeo.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6929 10/p 48353 Dic 03- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ GONZALEZ, Elsa Luisa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE-264-106/2012".- Se cita, llama y emplaza por Edictos por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 206 localidad catastral Chamizo de la 2a. Sección Judicial de Florida, con el frente a la calle 18 de Julio, con un área de 365 m² 96 dm², según el plano levantado por la Ingeniera Agrimensora Liliana Barreto e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Florida, Registro provisorio con el Nº 230 el 8 de agosto de 2012, y en especial a los línderos padrones numeros 215; 208; 205; 201 y 204 cuyos nombres y domicilios de los propietarios a quienes se les notificará personalmente en los domicilios denunciados.- Fray Marcos, 20 de Noviembre del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7699 10/p 48947 Dic 06- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Patrón, Héctor Asdrúbal. Prescripción Adquisitiva. IUE 492-433/2012, se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a Odilia Martínez Giani, Beatriz Fernández Matínez, Daniel Fernández Martínez y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto al inmueble: Fracción de terreno ubicado en la manzana 434, localidad catastral Florida. Primera Sección Judicial del departamento de Florida, padrón Nº 7908, que según plano de mensura a efectos de prescripción adquisitiva levantado por Agrim. Gustavo Iglesias el 27 de febrero de 2012, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 217 el día 9 de marzo de 2012, tiene un área de 478 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con el padrón Nº 7899, al Oeste con el padrón Nº 7907 y al Este con los padrones Nº 7909, 8863 y 7910 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 28 de setiembre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 8469 10/p 48002 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GERAULT, MARÍA LUISA C/ PADRÓN Nº 2793, MANZ. 298 SOLAR 14 - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 289-250/2010, se hace saber que se presento María Luisa Gerault promoviendo proceso de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno empadronado con el Nº 2793 de la manzana 298, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Maldonado, señalado como solar 14, se ubica en el paraje Las Grutas de Punta Ballena, tiene una superficie según mensura de 360 metros cuadrados, lindando al Norte con el padrón 2722, al Este con la calle pública Nº 2 de 17 metros, al Sur con el padrón 2734 y parte del padrón 2725 y al Oeste con el padrón 2724.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo así como al correspondiente lindero propietario de los padrones 2734 y 2725, Sr. Bauzá y/o sus herederos; para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 12 de setiembre de 2012. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7699 10/p 48699 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "VAN CLEEF, MIGUEL, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DECENAL", IUE: 291-250/2011, y según providencia Nº 1598 del 16 de Mayo del corriente se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular, y sus sucesores a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 5546, cuya Prescripción se solicita, de la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este ubicado en la manzana Nº 472 urbano, el que según plano de mensura y fusión de los Agrimensores Raúl Bianchi y Artigas Rijo Márquez de agosto de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28 de Agosto de 1984 con el número 1021, tiene una superficie de dos mil sesenta y cinco metros ochenta y un decímetros (2065 mc 81 dmc), por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día veintinueve de Junio del dos mil doce. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
16) $ 7699 10/p 48701 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "RODRIGUEZ MACHADO, LEOPOLDO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E 291-275/2011, según providencia Nº 3780/2012 de fecha 05/11/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a las últimas titulares registrales Sras: Sara Cohan y Haidee Raquel Soifer y/o a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8469, Manzana 5, Solar 10, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, San Rafael, Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 5059 el día 09/09/1968, consta de una superficie de 600 metros, y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste sobre Avenida de 50 metros de ancho (Avenida Miguel Angel) por 30 metros al fondo, lindando al noreste con padrón Nº 8468, al noroeste con padrón Nº 8475 y al suroeste con el padrón Nº 8470 y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Maldonado, 8 de noviembre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
16) $ 7699 10/p 49470 Dic 07- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ SILVEIRA, PABLO ALEJANDRO C/ FERNÁNDEZ BAS, AMADOR Y PADULA, INÉS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXANAL." IUE 306-208/2012, y según providencia Nº 1136, de fecha 11 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Amador Fernández Bas e Inés Padula y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automóvil marca CHEVROLET, Modelo CHEVETTE SD, año 1982, motor Nº 198026, matrícula de Paysandú IAB 6434, Padrón Nº 590660, (Antes matrícula de Treinta y Tres D-52307, padrón Nº 2308 y antes matrícula de Montevideo 824437 y padrón del mismo departamento Nº 317750), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 31 de octubre de 2012. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6160 10/p 48501 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES ELHORDOY, ALICIA MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 306-60/2009, se cita, llama y emplaza a AL ULTIMO TITULAR, EN ESPECIAL AL ESTADO FRANCES O REPUBLICA DE FRANCIA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, ASI COMO A LOS LINDEROS: CLARA ERMILDA PEREYRA SCHNEIDER, con domicilio en Vizconde de Maua 1076, Paysandú, LIDIA

ELSA LORAN GODOY, CON DOMICILIO EN CALLE URUGUAY 1319: INMUEBLE PADRON Nº 716, SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSADNÚ, MANZANA 129, FRACCIONES 2,3 Y 4, DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.) ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) $ 6160 10/p 48502 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "FERRAZ NOGUEIRA, ANGEL Y OTRO c/ SANTAMARTA SEGARRA, LEDA Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", IUE 332-522/2012, y según Providencia nro. 2068 de fecha 30 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos lo que se consideren con derecho y, en especial a LEDA ESTHER SANTAMARTA SEGARRA; DELIA NOEMI SANTAMARTA SEGARRA; GLORIA BLANCA SANTAMARTA SEGARRA; OLGA GLADIS SANTAMARTA SEGARRA; MARY TERESA SANTAMARTA SEGARRA y/o, SUCESORES a cualquier titulo de DELIA NOEMI SANTAMARTA SEGARRA, sobre el bien mueble vehículo cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 9507, matrícula FRA 5082 de la Intendencia Municipal de Rivera, FIAT modelo Uno Cs año 1992, motor 146A50113441299, chasis nº 0011097, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Emilio Baccelli, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno. Dra. Roberta Licciardi (subrogante), Juez Paz Dptal. Rivera de 2º Turno.

16) $ 6929 10/p 49702 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EMILSIA ALVAREZ DE GUADALUPE, Ficha IUE 331-475/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA, respecto al Padrón Nº 9530, Manzana 474, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, con un área total de 1110 mts. cuadrados, con frente a la calle Avenida Manuel Oribe. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales Emilsia Alvarez y Ludendorf Amadeo Guadalupe Caetano y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, entre ellos Rafael Guadalupe, Fernando Guadalupe, Enrique Guadalupe y Eduardo Guadalupe, a Manuela Mendoza, Martina Mendoza, y sus herederos y/o sucesores a cualquier título entre ellos Minuti Viana, Juan Arcensio Viana y a los linderos del padrón mencionado: Karen Adriana Atahides, María Esther Coitiño Noguera, Euclides Coitiño, Cecilia Nogueira Escobar y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, Santiago Coitiño Gutierrez, Ana Joaquina Gutierrez, Alvaro Coitiño y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, Darcy de Lima Meireles, Lovia Piriz, Higinio Pirez, Odilia Serpa Hsimer de Atahides, Artigas Ataides, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9239 10/p 48147 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "DANUBIO FÚTBOL CLUB SALTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 357-70/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: a) una fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral nº 906, empadronada con el nº 9.651 que, según el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza del 25 de junio de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria, con el nº 288 el día 2 de octubre de 2008, consta de una superficie de 8124 m2 87 dm2 y se deslinda así: al Norte 83 m 97 de frente a Avda. Apolón de Mirbeck; al Este 57 m 78 linda con el padrón nº 25.749; al Sur 2 tramos de recta de 22 m 67 y 93 m 08 frente a vías del ferrocarril y al Oeste 136 m 08 a calle Luis Pasquet (ex calle Oficial nº 2); b) ubicado en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral nº 1.039, empadronada con el nº 10.184 que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza del 25 de junio de 2008 inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el nº 287 el día 2 de octubre de 2008, consta de una superficie de 515 m 50 dm y se deslinda así: al Norte 15 m de frente a Avenida Apolón de Mirbeck; al Este 34 m 67 linda con el padrón nº 10.185; al Sur 15 m 01 linda con padrón 10.200 y al Oeste 34 m 07 linda con padrón 27.461 y con padrón 10.201; c) ubicado en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral nº 1.039, empadronada con el nº 10.185 que según el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza del 25 de junio de 2008 inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el nº 287 el 2 de octubre de 2008, consta de una superficie de 257 m 89 dm y se deslinda así: al Norte 7 m 20 de frente a Avenida Apolón de Mirbeck; al Este 34 m 98 linda con el padrón nº 10.186; al Sur linda 7 m 62 con padrón nº 10.189 y al Oeste linda 34 m 67 con padrón 10.184 y en especial a JUAN FRANCISCO REPETTO, ALFIO HERNANDEZ, EUGENIO MENONI, LIDIO PEDRO GALLINO así como también a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del C.G.P..- Se deja expresa constancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinte de noviembre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 48689 Dic 05- Dic 18

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "MACHADO, ISABELINO C/ SILBRON S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 375-134/2012, y según providencia No. 459 del 18/5/2012 y decreto No. 681-C del 29/06/2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 712 parte, en localidad Catastral San Fernando, de la 3ª. Secc. Jud. De San José, manzana Nº 23 zona suburbana, en el plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de San José con el Nº 2295 el 13/07/1961, de una superficie: 1253,40 mts2; que se deslindan así: 22,65 metros al Noreste de frente a Avenida de 60 metros; 57,33 metros al sureste lindando con los padrones 709, 1377, 1312 y 1260; 22,61 metros al Suroeste lindando con parte de padrón 708 y 57,20 metros al Noroeste lindando con resto del padrón 712; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) $ 8469 10/p 49324 Dic 10- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicialde San José, Dra. Stella Ventoso (Subrogante), dictado en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, LAURA ANGELICA C/ MARECHE, JOSE- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL- FICHA 375-90/2012, y según providencia Nº 1117 de 08/11/2012 , se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. JOSE MARECHE y/o sus sucesores a cualquier título sobre el bien inmueble padrón 530 de Autódromo Nacional, departamento San José, tiene la siguiente descripción y deslinde: solar de terreno, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral Autódromo Nacional, zona sub-urbana, que según el plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, de fecha 27 de Noviembre de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 05/12/2011 con el No. 433, está señalado como solar 7 de la manzana 72 y tiene una superficie de 431,65

m2 y se deslinda así: 30,36 metros al Sureste, de frente a la calle Lancia (Número 13); 5,06 metros al Suroeste, también de frente a la avenida No. 6, unidos ambos frentes por ochava curva de 11 metros de desarrollo; 37,39 metros al Noroeste lindando con el padrón 1325 (Solar 8) y 11,69 metros al Noreste lindando con el padrón No. 2315 (Solar 6). bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que esta amparado dicho tramite en auxiliatoria de Pobreza Ciudad del Plata, a los quince de noviembre de dos mi doce. Dra. Stella Ventoso B., Juez de Paz SUBROGANTE.
16) (Sin Costo) 10/p 48906 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicialde San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "SELLANES RAMIREZ, ANDREA TERESITA C/ GARCIA PIRIZ, RAMON Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA 375-282/2012, y según providencia- Nº 950 de 20/09/12 y No. 1064 de fecha 19/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Ramón García Piriz o sus sucesores a cualquier título, y en especial a los titulares de los padrones 1698 y 1635 del mismo plano. Sobre el siguiente bien solar de terreno sito en el departamento de San José, localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana empadronado con el Nº 1699, el que según Plano de Mensura Prescripción, del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 5 de junio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de catastro, Registro provisorio el día 22 de junio de 2012 con el No. 742, se señala como el solar No. 5 de la manzana Nº 10, y consta de una superficie de 513 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 15 mts. 50 cmts. Al Noroeste de frente a la calle Serafín J. García; 34 metros al Noreste lindando con el Solar Nº 6 (padrón 1698); 14 metros 70 cm al Sureste lindando con solar 51 (padrón 543); y 34 metros al Suroeste lindando con el solar Nº 4 (padrón 1635), todos del mismo Plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintitrés de octubre de dos mi doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) $ 10779 10/p 48845 Dic 05- Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "ROLANDO FUENTES, NELSON ENRIQUE Y MILENA ROSALINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 473-147/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 780 de fecha 31/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a la Sra. CARMEN GARCIA COLLAZO o sus sucesores, sobre el inmueble padrón Nº 427 ubicado en la sexta sección judicial y catastral de Libertad del departamento de San José, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 477 el día 31/07/2012, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos cincuenta y dos metros cuadrados y se deslida de la siguiente manera: al noroeste 11 metros 50 centimetros de frente a calle Edison; al noreste 39 metros 30 centímetros, también de frente por ser esquina a la calle Marconi; al sureste 11 metros 50 centímeros con padrón 428; y al suroeste 39 metros 30 centímetros con padrón 1541, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 7 de noviembre de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 9239 10/p 48047 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: GARCIA MARIA ANTONIA Y OTROS C/ RUIZ JUAN TEODORO Y OTROS. Prescripción TREINTAÑAL.- IUE: 382-217-2011, se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA ANTONIA GARCIA (IUE: 382/217/2011); ARIEL FERNANDO RUIZ NUÑEZ; ADRIANA ELIZABETH RUIZ NUÑEZ Y SILVIA ADRIANA RUIZ GARCIA, promoviendo Juicio de Prescripción Treintañal.- Según providencia Nº 606 del 2 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JUAN TEODORO RUIZ y/o sus sucesores a los linderos y a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo, sobre el siguiente bien:
Fraccion de terreno con todas las mejoras zona urbana de la localidad catastral Dolores 3ª, Seccion judicial del departamento de Soriano, Manzana nº 246, empadronada con el número 1874, el cual según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni del 29 de julio de 2002 para prescribir, se compone de una superficie de 441 metros 58 decimetros; 15 metros al Nor Oeste frente a calle Lavalleja, 30 metros 11 centimetros al Nor Este lindando con el padrón 1875; 14 metros 33 centimetros al Sur este lindando con padrón 1876 y al Sur Oeste 30 metros 13 centimetros lindando con padrón 1873.-
Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- Se deja expresa constancia de que todos los comparecientes se encuentran amparados por el beneficio de la auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Natalia Pereyra Capó.- Juez de Paz.- Dolores, 20 de noviembre de 2012.- Natalia Pereyra Capó, Jueza de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 49372 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "SANTOS APARICIO, ELSA FRANCISCA.- Prescripción adquisitiva.- I.U.E. 383-308/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elsa Francisca SANTOS APARICIO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble rural empadronado con el Nº 2445, 1ra.. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Soriano con el Nº 245 el 22/08/2012, tiene una superficie de 2 Has. 3202 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial al último titular registral, a Jose OLIVARES y/o a sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 8 de noviembre de 2012.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7699 10/p 48957 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en autos: "TORRES STEINHAUSER, GLORIA YOLANDA. Prescripción adquisitiva treintenal y auxiliatoria de pobreza", IUE 385-204/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. GLORIA YOLANDA TORRES STEINHAUSER promoviendo la declaración de prescripción adquisitiva treintenal respecto a los siguientes inmuebles: a) terreno con el edificio y cuantas mejoras le acceden, padrón 47, sito en la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del dpto. de Soriano, manzana 17, señalado como lote 1 en el plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 53 el 31/08/1943, el cual consta de una superficie de 427 mts. 80 dms.; con frente calle Carlos P. Puig; b) terreno con el edificio y cuantas mejoras le acceden, padrón 49, sito en la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del dpto. de Soriano, manzana 17, según plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 489 el 27/08/1949, el cual consta de una superficie de 1261 mts. 70 dms., con frente a calles Florida (hoy Bachini) y Carlos P. Puig, por ser esquina.
Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita especialmente al Sr. JUAN FRANCISCO IGARETA y/o sus sucesores a cualquier título, por el padrón 49; y a PEDRO CABO y/o sus sucesores a cualquier título, por el padrón 47; por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió en beneficio

de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 23 de octubre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Sin Costo) 10/p 48748 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Nº 1676 de fecha 10/10/2012, dictada en autos caratulados: " LONGO DA SILVA, ROSA y CORREA CARTAGENA, ASUNCIÓN. PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA", FICHA 399-181/2012, se hace saber que ante la Sede se presentaron Rosa Longo da Silva y Asunción Correa Cartagena promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del cuarenta por ciento indiviso de los padrones 13497, 13798, 13499 y 13500, ubicados en el Departamento y Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 391, Barrio Etcheverry, los cuales según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Martín Ríos Roches de fecha 17/04/2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 419 el 26 de abril de 2012, tienen la siguiente superficie: Padrón 13497: 990 m² 09 dm², con 36,26 m al Noroeste de frente a la calle Pantaleón Artigas; al Norte: ochava recta 5 m de frente a la esquina que forma la calle anterior con la calle Luciano Romero, al Noreste 21,44 m de frente a la calle Luciano Romero; Padrón 13498: 332 m² 51 dm², con 8,33 m al Noreste de frente a la calle Luciano Romero; Padrón 13499: 332 m² 79 dm², con 8,33 m al Noreste de frente a la calle Luciano Romero; Padrón 13500: 333 m² 43 dm², con 8,34 m al Noreste de frente a la calle Luciano Romero; En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre los referidos padrones, especialmente a Eustaquia DA SILVA, Luis Alberto, Santo, Blanca Luz, Esther y Narciso LONGO, y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 20 de noviembre de 2012. Dr. Jorge Pírez Bello, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12319 10/p 48478 Dic 04- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "MEDINA SUAREZ NESTOR FABIAN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA IUE 413-215/2012", tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. NESTOR FABIAN MEDINA SUAREZ, el día 25 de Junio de 2012, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 2022, SOLAR 003, Manzana 190, URBANO, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Angel Maria Lago Gómez, inscripto en el Registro Provisorio en la Oficina delegada de Treinta y Tres, el día 13 de diciembre de 2011, con el Nº 255, consta de una superficie de 154 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE: 5 metros con 05 centímetros a calle Florencio Sanchez, al OESTE: 30 metros 58 centímetros lindando con el padrón 2021; al ESTE: 30 metros 58 centímetros lindando con el padrón 2023, al SUR: 5 metros 05 centímetros lindando con el padrón 2027.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA: al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a Miguel Vicente Piñeiro Pintos, Ramón Vicente Piñeiro y Aurelia Pintos y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, veintisiete de noviembre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.
Primera Publicación
16) $ 10779 10/p 49775 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIA MORENO MORENO, solicita la inscripción de la obra titulada:
ARCOIRIS INVERSO, y seudónimo denominado ARCOIRIS MORENO, de las cuales se declara autora.
Montevideo, 10 de diciembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 49906 Dic 12- Dic 12

ELIANA BENITEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: ROSAS EN EL FUEGO, (Álbum de poesías y un cuento corto), de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de diciembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 49838 Dic 12- Dic 12

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Carlos Maria Secchi - "PLAYA PARA DOS" - Álbum musical
Rafael Barreto Griego - "UNA VOZ EN EL DESIERTO" - Álbum musical.
Alfredo Contardi Lima - "RECUERDOS DEL ARRABAL" - Álbum musical.
Alfredo Dipacce - "DEMOS" - Álbum musical.
Pablo González Gutiérrez - "TU RENUEVO" - Tema musical.
Hernan Peyrou Colmegna - "HOMBRE VELA" - Álbum musical.
Martha Urquizo - "LIBRO 6 - SINFONÍAS DE AMOR" - Prosas poéticas.
Christian Bousiguez - "EL ARTE TURÍSTICO EN ITALIA" - Historia del arte.
Marisa Gomez Pereira y Darío Gomez Pereira - "HISTORIA DE DOLOR" - Letras.
María Ximena Bruno - "XIME HISTORIAS" - Álbum de letras.
Alvaro Ogalla, Gonzalo Delgado, Nicolás Saad y Federico Veiroj - "EL APÓSTATA" - Guión.
Lucas Fraga Rodríguez - "EL VERDADERO CUENTO" - Cuento.
Lucas Fraga Rodríguez - "EL VERDADERO CUENTO" - Historieta.
Fabio Crosse - "QUALQUIERUM" - Libro.
Isabel Castro Albornoz - "ESTE ES MI SUEÑO" - Álbum de letras.
Guillermo Casanova - "OTRA HISTORIA DEL MUNDO" - Guión.
Tabare Moreira - "RAP DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL" - Letra.
Montevideo, 10 de diciembre de 2012
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.
Única Publicación
17) $ 352 1/p 49833 Dic 12- Dic 12

ANA LAURA MACCIÓ solicita la inscripción de la obra titulada:
LA RENUNCIA DE LA DIRECTORA, (novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de diciembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 49807 Dic 12- Dic 12

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "LAFORY S.A. CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES. CONCURSO DE LA LEY 18387." IUE 2-50538/2012" por auto Nº 2244/2012 de fecha 06/12/2012 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LAFORY S.A., R.U.T 21 4877270018, con

domicilio en Andes 1409/301, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se Designó Interventor al DR. CAMILO MARTINEZ BLANCO (con domicilio en Soriano 898 apto 201 de esta ciudad), que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), se convocó a Junta de Acreedores para el día 11 de junio de 2013 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina y se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley No. 18.387)."
Se expiden las presentes publicaciones cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa, en Montevideo, a los seis días del mes de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la fecha indicada. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 49567 Dic 11- Dic 13

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ CASTRO, RUBEN y otro- RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-47275/2012, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE RUBEN MANUEL DÍAZ CASTRO y CHAMILA COHEN MILES, celebrado en la ciudad de Montevideo el día 8 de Julio de 1950, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 421 en el sentido que donde dice "JEANNETTE" debe decir "CHAMILA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 49852 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "AVCHARIAN, MARIA ALEJANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-040876/2012, se hace saber que por Providencia Nº 5732/2012 de fecha 16/10/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO correspondiente a la Sra. MARIA ALEJANDRA AVCHARIAN GIQUE, matrimonio realizado el día 03/11/2006 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 7 de Montevideo, Acta Nro. 598, en el sentido que donde dice apellido paterno: "AUCHARIAN" debe decir: "AVCHARIAN" por así corresponder.
Montevideo, 06 de noviembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 49105 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BARRIOS ANACLETA VERONICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-50417/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANACLETA VERONICA BARRIOS incripta el 16/3/1954 en la OCTAVA sección de DURAZNO Acta Nº 28 en el sentido de que donde dice ANACLETA VERONICA debe decir VERONICA tanto en la nota marginal como en cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 50037 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE SOUZA COPPO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-49441/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - De Nacimiento de MARIA GABRIELA DE SOUZA COPPO, nacida el día 11/10/1968 e inscripta el 21/10/1968 ante el Oficial de Estado Civil de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1779 en el Sentido que donde dice "Juan De Souza" deberá decir "Juan de Souza", por así corresponder.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 49149 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DE LEON CAMINO, JUANA ELIDA- Rectificación de Partida IUE 62-68/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de fallecimiento de la Sra. Juana Elida De León Camino, fallecida el 21.11.2000 ante el oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 1757, en donde dice de estado civil "viuda" debe decir "desconocido", por así corresponder.
Montevideo, 20 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 48220 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSARIO Y SUAREZ SOSA, JUAN"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-52777/2012, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 2110 de fecha 24 de Julio de 2008 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde figura como primer apellido "RODRIGUEZ" debe decir "SUAREZ" y donde figura como segundo apellido "GONZALEZ" debe decir "RODRIGUEZ", por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil doce.
19) (Sin Costo) 10/p 48512 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DALMAO DIAGO, DAOIS" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-49449/2012, por resolución Nº 4671/2012 de fecha 8 de noviembre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de YAMIRA MADELEIN DALMAO VEIRA, inscripta el 27 de setiembre de 2012, Acta Nº 1693, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el apellido materno es "VIERA", debió decir "VEIRA".
Montevideo, diecinueve de noviembre de 2012.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 49410 Dic 10- Dic 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FLORES,Camila -RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-196/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 63 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día nueve de diciembre de dos mil doce.
En la anotación marginal donde dice: "Figueroa Romero C/ Rodriguez, Camila" debe decir "Figueroa Diaz, Rodrigo C/ Rodriguez, Camila".
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad

de Bella Unión siete de noviembre de dos mil doce. -Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 48267 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BULA, MARIA ANGELICA -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 180-425/2012", se hace saber que con fecha 13/09/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA ANGELICA BULA a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. ELBIO TEODORO MENDEZ ROBAINA, en la cual luce por error al consignarse el estado civil, donde dice "casado" debió decir "divorciado" siendo así el correcto y por así corresponder. Dicha partida fué expedida por la Oficina número 5 de Montevideo, acta número 957. Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 48225 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: CRAIGDALLIE FERNANDEZ, Raúl.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-540/2012 por Resolución Nº 5380/2012 de fecha 17/09/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de defunción de Raúl, CRAIGDALLIE FERNANDEZ, Acta Nº 383 de fecha 8/11/2010 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "que es de apellido GRAIGDALLIE", DEBE DECIR: "de apellido CRAIGDALLIE", por así corresponder.- Durazno, 18/10/2012.- Susana Bella Grassi.
19) (Sin Costo) 10/p 48892 Dic 06- Dic 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "RIELLO MARTINO, GUILLERMO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 254-491/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida perteneciente a su madre MARIA ANTONIA MARTINO ALFANO que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCION Nº 135 expedida el 14/8/2000 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "...ALFARO", debe decir "...ALFANO", por así corresponder.
Trinidad, 26 de Noviembre de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
19) (Sin Costo) 10/p 49008 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVEIRA DOS SANTOS DACIANO Y OTRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 329-540/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Sulma Martins da Silveira, inscripta el día 29 de Marzo de 2012, ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 47, en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice: hija de don "Antonio Silveira", debe decir "Antonio da Silveira" por ser lo correcto; y de Daciano Silveira dos Santos, inscripta el día 29 de Marzo de 2012, ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 48, en el siguiente sentido: en el margen donde dice "Daciano Silveira dos Santos" debe decir "Daciano da Silveira dos Santos", en el cuerpo de la partida donde dice "nació Daciano Silveira dos Santos debe decir "Daciano da Silveira dos Santos" y en la parte inferior de la partida donde dice: Abuelos: "Antonio Silveira" debe decir: "Antonio da Silveira" por así corresponder. Rivera, 15 de Noviembre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 48907 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ANA MARIA RUBIL POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO LUIS ANTONIO LISBOA RUBIL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA IUE: 330-418/2012, se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas de NACIMIENTO de Ana Maria Rubil, Acta Nº 2043 de fecha 28/11/1975 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice, al margen y en el cuerpo de la partida de Ana Maria: "Doll' Oglio", debe decir, "Dall' Oglio", por asi corresponder, asi como la Partida de Luis Antonio Lisboa Rubil, Acta Nº 104 de fecha 22/01/2009, en el siguiente sentido, dónde dice en el cuerpo de la partida de Luis Antonio; "hijo legitimo de Ana Maria Rubil Doll' Oglio", debio decir; "Ana Maria Rubil Dall' Oglio", por asi corresponder. Rivera, 16 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 48712 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ZAMORA, OLGA ESTHER. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 352-483/2012" se hace saber que la SRA. OLGA ESTHER ZAMORA, Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DEL SR: JOSE FERNANDO CABRERA CAMARGO, ACTA número 1791, de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA, EN LA FECHA DE NACIMIENTO DICE: VEINTIDÓS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DONDE DEBE DECIR EN LA FORMA CORRECTA: VEINTITRÉS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR ASI HABER OCURRIDO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 48165 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GOMEZ HERNANDEZ, Martín Nicolas. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-541/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: María Elena DIAZ y José Manuel GOMEZ MARIN, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Martín Nicolas GOMEZ HERNANDEZ, ACTA número 988, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 18/05/2007.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "...hijo natural del compareciente y también compareciente: María Elena HERNANDEZ" debió decir "...hijo natural del compareciente y también compareciente: María Elena DIAZ"; y en el MARGEN de la misma, donde dice "Gómez Hernández Martín Nicolás" debió decir "Gómez Díaz Martín Nicolás", por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (catorce) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 48128 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, en expediente "BICO VICO, JOSEFA RAQUEL; SIMONCELLI, SONIA MARÍA Y CARLOS WALDEMAR -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- I.U.E. 431-822/2012", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JOSEFA RAQUEL BICO VICO, SONIA MARÍA SIMONCELLI Y CARLOS WALDEMAR SIMONCELLI, titulares de la cédulas de identidad nacionales números 3.294.370-7, 3.664.815-3 y 1.675.090-6, respectivamente, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) DE MATRIMONIO ENTRE CARLOS ALBERTO SIMONCELLI Y JOSEFA RAQUEL VICO, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 187, en el sentido de que se enmiende la misma de manera que donde se expresa como apellido de la Sra. Josefa Raquel "VICO", debe expresarse "BICO" por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO DE SONIA MARÍA Y CARLOS WALDEMAR SIMONCELLI, expedidas por Oficial de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano, Actas Nº 268 y 195, respectivamente, en el sentido de que se enmienden las mismas de manera que donde se expresa como apellido de la Sra. Josefa Raquel "VICO", debe expresarse "BICO", por así corresponder. Asimismo, y en consecuencia, deberá corregirse el segundo apellido de Sonia María y Carlos Waldemar Simoncelli, de manera que donde expresa "VICO", debe decir "BICO" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 15 de noviembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 48268 Nov 30- Dic 13

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIVISION GERENCIA DE RECURSO COMISION DE REMATES

EDICTO: Se hace saber que el día 13 de diciembre del año 2012 a la hora 09, se procederá a la venta, en publica subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Pablo Fattorini matrícula 4477, sito en la calle República Argentina 190, Montevideo, se trata de mercaderías varias, y 28.000 kilos de Tiburón Azul, todo declarado en abandono. Exhibición los días lunes 10 de diciembre de 09.00 a 17.00, martes 11 de diciembre de 09.00 a 17.00 y miércoles 12 de diciembre de 09.00 a 17.00, la entrada a dicha exhibición se realizará por la calle antes mencionada. Se previene que I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de la oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% mas impuestos, en efectivo. II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.- Cr. GUZMÁN MAÑES
Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas.

Única Publicación
20) $ 700 1/p 50111 Dic 12- Dic 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 21/12/2012 - HORA:15:30 BASE: 372,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.084 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT. 2810 R.U.T 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 103 Block C, empadronado con el Nro. 61.477/103/C, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carraco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 2884, a nombre TERESA LEONOR ALVAREZ BARRERAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 19/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1061,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-.

Última Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 49197 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 21/12/2012 - HORA: 13.30 BASE: 533,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.266 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 006, sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 105.340 unidad 006 Block S que forma parte del Complejo Habitacional "Parque Residencial Zapicán", con una superficie de 57 metros 84 decímetros, con frente a la calle Zapicán 1267 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4219, a nombre de FERNANDO ASDRUBAL IBAÑEZ CABRAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que

no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.867,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49193 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
21/12/2012 - HORA: 13.15
BASE: 176,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.218 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 101, sita en la decimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 41.641 con una superficie de 53 metros 96 decímetros, con frente a la calle Pedro Galán 4155 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90005, a nombre de OSCAR EDUARDO CROCI MARIÑO y LYLIAM TOME VIERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 170.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.259,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49192 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
21/12/2012 - HORA: 13.45
BASE: 536,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.010 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612- R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 302, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 74139/P/302, la que forma parte del Block P, con una superficie de 48 metros 15 decímetros, con frente a José Pedro Varela 4211 C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2368, a nombre de RAMONA ELISA REYES FONTORA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 993,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49191 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
21/12/2012 - HORA: 14.30
BASE: 310,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.613 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477- R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 101, sita en la decimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 100.337/101, con una superficie de 65 metros 4 decímetros, con frente a la calle Grecia 3816 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 102100, a nombre de INES YANINA IGUINI CRUDELI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 993,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49142 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 21/12/2012 - HORA: 14.15 BASE: 213,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.384 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Wolf (MAT. 1454 R.U.T 210368380017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117.632, consta de una superficie de 174 mts 5685 cms., con frente a Camino Propios 4861 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 1500, a nombre de ROQUE EBER ECHEVERRE SILVA y SUSANA RAQUEL BRIEN COLMAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo inscripción de designación de expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 206.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.159.64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49141 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 21/12/2012 - HORA: 14.15 BASE: 755,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 453.996 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974- R.U.T 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 104, sita en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 3948/104, con una superficie de 54 metros 73 decímetros, con frente a la calle Buenos Aires 375 y 377 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88661, a nombre de MARY ISABEL DA CUÑA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.457,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49140 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 16:30 BASE: 146,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.156 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 88.650, consta de una superficie de 154 m 50 dm con frente a la calle Víctor Manuel número 6056. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10730, a nombre de WALTER ROBERTO SOLIS RODRIGUEZ E HILDA BRENDA SILVA RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.041 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1057,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49139 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 16:45 BASE: 314,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.928 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 52283/101, consta de una superficie de 63 m 65 dm con frente a la calle Petain número 1104. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 66367, a nombre de GABRIEL MOYANO RISSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 97.074 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1325,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49138 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 17:00 BASE: 243,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.146 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 84310/001, consta de una superficie de 51 m 7 dm con frente a la calle Martín C. Martínez número 3019. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 12267, a nombre de ADORALINA PIZZORNO MEDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.658 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1159,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49137 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 13:15 BASE: 92,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.569 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Ganem (MAT. 6155 R.U.T. 080 201290012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 6814/003, con una superficie de 53 metros 72 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Manuel Meléndez, Nº 653 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79260, a nombre de JORGE NELSON GARAY CORREA Y SILVIA LOURDES FOGOLIN LIGUERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 192.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 861,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49136 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 13:45 BASE: 279,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.077 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 R.U.T. 080079970019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8755, con una superficie de 318 metros 75 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Magallanes, S/ Nº y a calle de 17 metros, por ser esquina, MZ. 741, SL. 006.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5741, a nombre de ALVIAR ISABELINO MACHADO Y NELCI MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.003,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49134 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 15:30 BASE: 320,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.960 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 R.U.T. 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 198945/122, consta de una superficie de 42 m 48 dm con frente a la calle Instrucciones numero 1180 D, block C (3). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4112, a nombre de JUAN PABLO SILVA SILVA E IRMA ISABEL MARTINEZ LUZARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.019 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 662,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49132 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 15:45 BASE: 561,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 R.U.T. 212658950017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/811/D, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1391, a nombre de ALBERTO LEONARDO SORIA DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 148.528 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49128 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 17:00 BASE: 558,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.126 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/1101/C, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 527, a nombre de RUBEN DA ROSA FERREIRA Y OLGA ESTELA RIBEIRO DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 89.024 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49127 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 16:15 BASE: 559,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/1303/B, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28828, a nombre de MIRIAM ESTHER SCAFFO ARISTEGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de

compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.419 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49126 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA:16 Y 45 BASE: 617,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.077 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Calcagno (MAT. 6123 R.U.T 212996460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 107 Block A, empadronado con el Nro. 61.491/107/A, con una superficie de 77 metros 37 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle número 5, también de frente a calle Hipólito Irigoyen, también de frente a calle Igua, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 500 Nº 84386, a nombre ALDO JAVIER MARITATO PENSADO Y MONICA MARIELA SIERRA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 93.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 720,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49125 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 16 :30 BASE: 86,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.274 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Falabella (MAT. 6057 R.U.T 213657560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 002, empadronado con el Nro. 155.838/002, con una superficie de 48 metros 99 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Grecia número 3988, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 600 Nº 84609, a nombre MANGONGA JOSEFA VEIRA BONAVITA Y DOMINGO SEGUESSA LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1181,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49124 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 16:00 BASE: 465,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gomes de Freitas (MAT. 2365 R.U.T 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 211 Block J, empadronado con el Nro. 408.875/211/J, con una superficie de 66 metros 33 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Iguá esquina Hipólito Irigoyen (calle 125 número 2137 - Malvin Norte), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 600 Nº 80715, a nombre NILDA MIRIAM PAEZ TOLOSA Y JULIO CESAR RODRIGUEZ CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 158.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 720,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49123 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 15:30 BASE: 435,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.527 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Caimi Lambruschini (MAT. 5450 R.U.T 214599080011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 106 Block G, empadronado con el Nro. 74.139/106/G, con una superficie de 58 metros 97 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Irureta Goyena número 4234 unidad 106 Block G, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U086 Serie 001 Nº 2394, a nombre OLGA CABRERA LARROSA, SERGIO RAMON TECHERA CABRERA, AVELINO HUMBERTO TECHERA CABRERAY DANIEL GERARDO TECHERA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 188.417 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1097,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49122 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 16:30 BASE: 716,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 R.U.T 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 1012 Block B, empadronado con el Nro. 61.477/1012/B, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28801 a nombre OSCAR HUGO NIEVES O NIEVEZ PIRIZ Y LIROPEYA ELSA NIEVES O NIEVEZ PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa

General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) A los solos efectos de notificar al acreedor hipotecario se deja constancia que existe segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble SA. 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1235,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49121 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 15:15 BASE: 714,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 702 Block C, empadronado con el Nro. 61.477/702/C, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 145 Nº 28911 a nombre JOSE LUIS BELMONTE ANANIN Y MYRIAM CRISTINA TERRON RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 241.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1235,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49120 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 16:15 BASE: 714,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco González (MAT. 4966 R.U.T 212497970011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 406 Block A, empadronado con el Nro. 61.477/406/A, con una superficie de 63 metros 80 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U099 Serie 000 Nº 1558 a nombre ROSSANA JACQUELINE ALCANTARA CANTONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1235,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49119 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 19/12/2012 - HORA: 14:00 BASE: 687,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.870 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Florenza (MAT. 6134 - R.U.T. 212810850016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, ciudad Las Piedras, empadronado con el Nº 9791, la cual consta de una superficie de 1087 mts. 50 dms., con frente a Servidumbre continuación calle Japón entre Camino Vecinal (empalme con Ruta 32) y el cierre.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 85677 a nombre de JOSE ADAN CARDOZO ARAUJO y EDELMA GONZALEZ PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 146.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momen-to del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1126,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49118 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 19/12/2012 - HORA: 13:45 BASE: 407,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.801 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nitzia Formoso Helguera (MAT. 6126 - R.U.T. 216618840019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, localidad Las Piedras, empadronado con el Nº 16083, la cual consta de una superficie de 325 mts. 62 dms., con frente a la calle 17 metros (hoy calle Garibaldi) entre las calles Julio De Sosa y La Pilarica.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79265 a nombre de EDUARDO JUVENAL FARIAS SAUCEDO y JUANA PERUCHENA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 214.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 993,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49117 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - CALLE TREINTA Y TRES Nº 947 19/12/2012 - HORA: 12:00 BASE: 946,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.737 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497- R.U.T 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1102 sita en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral de Paysandú, empadronada individualmente con el Nº 1737/1102, con una superficie de 96 mts. 5 dms., con frente a la calle 18 de Julio y Treinta y Tres Orientales por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 01981 a nombre de NORMA ESTHER RODRIGUES MOTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1801,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal de Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49116 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 19/12/2012 - HORA: 12 :00 BASE: 375,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.689 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214- R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, padrón 1959, consta de una superficie de 481 mts. 28 dms., con frente a la Avenida Las Acacias entre las calles Juan Díaz de Solís y Los Ceibos.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88074, a nombre de JUAN GUILLERMO ABREU FERREIRA y/o

sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 202.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1656,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49115 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 18/12/2012 - HORA: 10:00 BASE: 44,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 26.618 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO BENTANCOR (MAT. 2959 - R.U.T 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 348 sito en la sexta sección judicial del departamento de San José localidad catastral Playa Penino, con una superficie de 609 mts. 45 dms., solar 6, manzana 6, con frente a la calle Uno entre calles número Ocho y número Diez, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89460 a nombre de NELSON GONZALEZ y DELIA NAHIR AVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.159,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49114 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 15:30 BASE: 49,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 29.572 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada con el Nº 811/006, superficie 50 mts. 11 dms., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral La Paz, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera esquina Del Comercio y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1102 a nombre de MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA CABRERA y RICHAR SENDIC FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 861,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49113 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 13:30 BASE: 143,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 86.897 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOHN FLEITAS (MAT. 4996 - R.U.T. 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 011, empadronada individualmente con el Nº 3545/011, superficie 74 mts. 78 dms., y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad Las Piedras, que integra el complejo habitacional desarrollado entre las calles Ellauri, Garibaldi y Lavalleja y

según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 38250 a nombre de LYDIA ó LIDIA ó LIDYA CABRERA CATTINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 240.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.225,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49111 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 14:00 BASE: 366,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.664 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JANET HEREDIA (MAT. 6044 - R.U.T. 080200590012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1705, solar 363, manzana 209, superficie 366 mts. sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, ciudad Progreso, localidad Villa Alegría, con frente a la calle Lapachos entre Las Casuarinas y Av. Ciclamor y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 19150 a nombre de JUAN JOSE COHEN MARTINEZ y NOELVA NOEL BARBOZA DA LUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 121.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 977,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49110 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 14:30 BASE: 494,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.969 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15482, superficie 262 mts. 1637 cms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Independencia entre las calles Aparicio Saravia y Tabaré y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 68600 a nombre de WILMAR SERGIO GARCIA WILKINS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.060,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49108 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 15:15 BASE: 462,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.058 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14211, superficie 303 mts. 7695 cms., sito en la cuarta sección

judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Ibirapitá Nº414 esquina Amancay y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16767 a nombre de MARIA LUISA FERNANDEZ NAVAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 107.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.126,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49106 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 13:15 BASE: 94,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 57.659 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BERTOLINO (MAT. 4432 - R.U.T. 080072620011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 3280/004, superficie 61 mts. 71 dms., y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad Las Piedras, con frente a la calle Elías Regules Nº 389 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82224 a nombre de ALBERTO DOMINGO LOPEZ PONTON y SHIRLEY EDITH SORIA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 213.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 861,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49088 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 15:00 BASE: 387,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.898 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bruno Allo Lagomarsino (MAT. 6153 - R.U.T. 216648360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7934, superficie 563 mts. 19 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a Avenida El Dorado y a la calle Pérez Castellanos, esquina y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4011 a nombre de CLARA GARCEZ o GARCES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.259,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49087 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 16:30. BASE: 726,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.629. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bibiana Enrique (MAT. 6117 - R.U.T. 21 592388 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 410, empadronado con el Nº 61477/D/410, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29039, a nombre de CÉSAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA y MARÍA NERY DA CUNHA HERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 249.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49086 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 16:30. BASE: 564,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.125. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.T. 21 169529 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1207, empadronado con el Nº 61477/C/1207, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28976, a nombre de JOSÉ PEDRO TORQUEMADA CARTAGENA y LUCY ESTHER FERNÁNDEZ CERUZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 178.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49085 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 15:30. BASE: 722,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397520 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1306, empadronado con el Nº 61477/A/1306, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28675, a nombre de MIRTA ELENA MÁRQUEZ MENONI y LEONARDO NÚÑEZ PAROLETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 299.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o

del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49084 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 16:45. BASE: 722,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 21 036793 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1104, empadronado con el Nº 61477/A/1104, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28649, a nombre de ARNALDO RÓMULO CATINO ORSINI y MARÍA DEL CÁRMEN FERNÁNDEZ SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 395.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49083 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 15:45. BASE: 564,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.183. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T. 21 587835 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 811, empadronado con el Nº 61477/A/811, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 62511, a nombre de GRISELDA ELSA BARRANQUET POMIE y RAMÓN GREGORIO FALERO HERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49082 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 15:15. BASE: 378,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo Baccino (MAT. 6158 - R.U.T. 21 664963 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronado con el Nº 61477/D/103, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28996, a nombre de WILFREDO RAMÍREZ IZAGUIRRE y PERLA AMELIA CAMINADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no

existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 256.770,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, impuestos departamentales, tasa de saneamiento. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49081 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
18/12/2012 - HORA: 14:15
BASE: 414,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.758
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6307, superficie 594 mts., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Barrios Unidos entre Avenida Central y terreno destinado a Uso Público y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89159 a nombre de EDUARDO WILTER PEYROT FAJARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 828,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49080 Dic 06- Dic 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
18/12/2012 - HORA: 16:00.
BASE: 433,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.235.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 177.744, con una superficie de 263 metros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Antofagasta Nº 4309, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 48100, a nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BELÉN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.656,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 49079 Dic 06- Dic 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "MANCUSO NIGER

EUGENIO CON FARENUR S. A - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 126-20/2008, se hace saber que el día 20 de diciembre de 2012 la hora 16, en el local sito en la calle La Paz 1660, el Martillero Asdrúbal Cabrera Mat. 4938 RUT 170084310011, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1.)- 12 mesas de madera con pie de hierro $ 2.000 2.)- 3 mesas de madera con tapa de carmica $ 800, 3.)- 3 mesas plegables de madera $ 600, 4.)- 12 sillas en madera plegable $ 640, 5.)- 34 sillas de madera $ 4.080, 6.)- ventilador de pie metal en mal estado $ 133,33, 7.)- bicicleta niño marco Ozzi $ 100 8.)- TV TEM se ignora si funciona con 1 control JVC $ 240, 9.)- 3 heladeras freezer sin marca $ 5200, 10.)- mueble estante 2 puertas $ 100, 11.)- lote vajilla distintos formato y color, cubiertos de distintos tipos $ 266,66, 12.)- cocina acero inoxidable con fritador $ 2133,33, 13.)- heladera roja bombe $ 133,33, 14.)- heladera comercial de 10 puertas en roble en mal estado $ 1000, 15.)- lote de tubos de luz y 5 spot de pared $ 100. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta más la comisión del rematador e Iva, la que totaliza el 12,20% del precio.- II) Que los bienes se rematan en el actual estado de conservación a la vista y sin reclamo.- III) Que los antecedentes de la presente subasta se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 07 de diciembre de 2012. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

20) $ 3570 3/p 49831 Dic 11- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23º. TURNO, dictada en los autos: "EDIFICIO SUNRISE C/ TALISIER S.A. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 2-38552/2004, se hace saber que el próximo 20/12/2012, hora 11 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base, en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble (cochera): Padrón individual 118.656/SS/203, Unidad de Propiedad Horizontal Cochera SS/203, la que según plano que se dirá consta de un área mts. 9,36 (servidumbre cámara d). La unidad 118.656/SS/203 se ubica en planta segundo subsuelo y a cota vertical menos 4 metros 65 centímetros. Dicha unidad forma parte del "Edificio Sunrise", ubicado en la 18º. sección judicial y localidad catastral ambas de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 118.656 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan J. Gambini de 1/1998, inscripto en D.G.C. con el Nº. 35803 el 26/8/2002 y tiene un área de mts. 445,78, que se deslinda así: mts. 12,90 al NO. a la calle Roque Graseras 638, 640 y 640 bis entre las calles 21 de Setiembre y Vázquez Ledesma. El reglamento de copropiedad vigente fue otorgado el 17/11/2003 por el Esc. Enrique Arizaga y cuya primera copia fue inscripta ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Mvdeo., el 11/12/2003 con el No. 41.481.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en pesos uruguayos, en cheque certificado o letra de cambio el 30% de su oferta, al bajarse el martillo.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66%, incluye impuestos, en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que existen deudas por tributos impagos a I.M.M., ignorando la existencia de más deudas por cualquier concepto respecto de tributos nacionales o municipales de cualquier especie, y en especial del B.P.S.- 6) El cobro de la deuda, por concepto de gastos comunes de la unidad cochera SS203, es la causal de este juicio.- 7) Del Reglamento de Copropiedad en los artículos 5º. y 6º., surgen expresas disposiciones en referencia al uso de las cocheras, no existiendo ninguna otra prohibición.- 8) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral presentada y de las resultancias de autos. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Avda. 18 de Julio Nº. 1589, P. 1º. Montevideo, 3 de diciembre de 2012.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 5040 3/p 49579 Dic 10- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana, en autos caratulados: "VIMALCOR S.A.- Su solicitud de declaración de abandono - Stock No. 43914"- Ficha No. 442-97/2012, se hace saber que el día viernes 21 de diciembre de 2012 a la hora 10:30, en el local de remate sito en la calle República Argentina No. 190 de esta ciudad, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, a la venta en pública subasta a la vista y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación valor aduana: $ 36.828.- (Pesos Uruguayos: Treinta y seis mil ochocientos veintiocho m/nal.), los bienes inventariados en autos (fojas 12): 56 cajoneras de oficina, 43 muebles dobles de oficina con cajonera y perchero con puerta y 4 tapas de mueble de madera tapizada. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en pesos uruguayos y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que, serán de su cargo, la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos de parte vendedora, lo que asciende al 2,44% sobre el precio de venta. 4) Que, del producido líquido del remate se abonarán los tributos que gravan a la importación, pasándose oportunamente a la DNA y DGI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de diciembre de 2012. Esc. ALEJANDRA RIOS ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 1820 2/p 50027 Dic 12- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 14to. Turno en autos caratulados "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. (EN LIQUIDACION) C/ TCB MANDATOS S.A. Y OTROS", Medida Cautelar, IUE 83-26-2003 se hace saber que el próximo 21 de diciembre a partir de las 10.30 horas en el local de la calle Brecha 567, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUT 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base del las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 3.680,oo 18 cuadros de pintores varios detallados a fojas 72 y 73, del expediente y U$S 22.67 (corresponden a $U 460.oo al cambio $ 20.25 x dólar), 2 Fax y demás bienes embargados en autos.- SE PREVIENE QUE; 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, más el 14,64% por concepto de comisión e impuestos, en el acto, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2.44%.- 3) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6to.- 4) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de diciembre de 2012.- Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA.

20) $ 4200 5/p 49749 Dic 10- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial
- 7 DIC. 2012

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictada en autos caratulados: "Graiño Acerenza, Eduardo c/ Montes de Oca Rivero, Julio - Juicio Ejecutivo", ficha 22-788/1982, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público y al mejor postor y en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación o sean $ 602.848 (son pesos seis cientos dos mil ochocientos cuarenta y ocho), su equivalente en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón 32480/303 que según el plano de Fraccionamiento Horizontal de acuerdo a la Ley 10.751, del Agrimensor Luzbel Gallo de enero de 1975, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 6/06/1975 e inscripto en la DGCN con el Nº 78.055 el 9/07/1975, tiene una superficie de 718 m 70 dm con 19,98 m de frente al SE a la calle Juan Benito Blanco entre Juan María Pérez y Solano Antuña. La unidad 303, padrón individual 32.480/303, según el citado plano, se ubica en tercer piso, a cota vertical más 9 m 15 cm, tiene una superficie de 49 m 26 dm y le corresponde el uso exclusivo de la

terraza F3.- SE PREVIENE: 1) Los documentos agregados para el estudio de la titulación no son originales; 2) Del certificado expedido por la intendencia Municipal de Montevideo surge que existe convenio vigente por Contribución Inmobiliaria; y existen deudas por otros tributos municipales, siendo los únicos rubros imputables al precio del remate la contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria; 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 4) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes y con el BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 5) Que el mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar como seña el 30% de su oferta en garantía de la misma más el 3,66% por comisión e IVA del Rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto; 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; 7) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos 1,22%; 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente; 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la oficina actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309 piso 3º (Palacio de los Tribunales). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de diciembre de 2012. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 5250 3/p 49832 Dic 11- Dic 13

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "RAMOS ALVITE JUAN JOSE c/ ARC LTDA" - Ejecución Prendaria (ficha: 24-315/2002), el próximo 20 de diciembre de 2012, desde las 12:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca PEUGEOT, MODELO 306 SLD, padrón 417.365, matrícula de Maldonado B 10812, motor 10CUC34001550, a Gas-oil, año 1996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al serle aceptada la oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del Mdecreto 148/07, si correspondiere. 3) Existe deuda de patente en la Intendencia Municipal de Maldonado. 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados en autos; desconociéndose la actual situación tributaria frente a la Intendencia Municipal de Montevideo (multas/patente), asi como con BPS 5) Que los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor. 6) El mejor postor deberá reempadronar el vehículo como de uso particular, ya que figura en libreta como vehículo de alquiler. 7) Que el titulo de propiedad y demás documentación se encuentra en esa oficina actuaria, sita en el Pasaje de los Derechos Humanos 3er piso, para su exhibición a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 3150 3/p 49688 Dic 10- Dic 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 20mo Turno dictado en AUTOS "CANEDO ARIJON Maria Sandra y Otro C/ DITTMAN BORSANI Jorge y Otros" JUICIO EJECUTIVO- FA 2-114796/2011 se hace saber que que el próximo 20 de Diciembre del 2012 a las 10 hs en el Salón de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 piso 5, el Martillero OSCAR CASTRO Mat 5259 RUT 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en publica subasta, con la Base de las 2/3 partes de su tasación o sea el equivalente en Pesos Uruguayos (cotización del dólar Interbancario a la fecha del remate) de la suma de u$s 70.666.- (Setenta mil seiscientos sesenta y seis Dólares Americanos) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón con construcciones Nº 55251, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Felix Logaldo de Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, se compone de una superficie de ciento diez metros (110 m) que se deslindan asi: 11 metros de frente al Norte a la calle Enrique Martinez, 10 mts también de frente al Este a la calle Arroyo Grande, formando esquina; 11 mts al Sur lindando con Francisca Viacaba de Fernandez y 10 mts al Oeste lindando con Sucesión A. Damatta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, como asi también la comisión de compra del Martillero o sea 3.66% incluido Impuestos 2) Que serán de cargo de la parte adquirente, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del Rematador 1.22% incluido impuestos del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la I. M. de Montevideo. 5) Solo se descontara lo que se adeude por Primaria y Contribución Inmobiliaria 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la titulación e información registral agregada y del expediente. 7) Que los antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones -Montevideo 5 de Diciembre de 2012 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7700 5/p 49541 Dic 07- Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de Bella Unión, en autos caratulados: "A.P.C.A.N.U. C/ Valmir, Valdir, Miguel y Mario Monteiro - Juicio Ejecutivo"- Ficha 159-113/1994, se hace saber que el día 20 de febrero de 2013, a la hora 10 en el local del depositario, en la chacra del Sr. Iván Alvez, en el Paraje Coronado, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, Matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación respectivamente los siguientes bienes: 1) Un tractor Valmet 885 STD, base U$S 2.666,66; 2) Un cincel Stara modelo 7 B, de siete cuerpos, enganche de 3 metros, base U$S 200; 3) Un aparcador para caña de 6 discos escotados de 18, base U$S 66,66; 4) Una ensurcadora de caña de dos cuerpos, 1,5 mts entre si, para enganche de 3 puntos, base U$S 66,66; 5) Una hoja niveladora de 1,8 mts de ancho con enganche de 3 puntos, base U$S 133,33. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar, de serle aceptada, la totalidad de su oferta al contado y en el acto o cheque certificado, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (12,20%), c) que se desconoce el estado funcional de los bienes, vendiéndose a la vista en su estado actual, d) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (2,44%) y el Impuesto Municipal y e) el remate se realizará en moneda nacional. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Bella Unión, 29 de noviembre de 2012. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental de Bella Unión.

20) $ 3360 3/p 49692 Dic 11- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º. Turno, dictada en autos "BRECCIA, ALBERTO c/ KENT, ANDRES - Juicio Ejecutivo" I.U.E. 172-381/1999, se hace saber al público que el próximo 7 de febrero de 2013 a la hora 9 y 30, en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras y por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, RUT 080074470017, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, de: 1) Derechos de Promitente Comprador del 50% de 4/5 (cuatro quintos) (porción ganancial) del solar con edificio y demás mejoras sito en la 7ª. Sección Judicial de Canelones, Paraje Parque Miramar, empadronado con el No. 34.792, antes en mayor área con el No. 2673, (señalado con el No. 3 de la Manzana "C") que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de fecha junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro el 1/11/1965 con el No. 12.864, consta de una superficie de 577 metros cuadrados 97 decímetros, que se deslinda: 15 m 23 cm de frente al Suroeste a la Avda. No. 2, hoy Gabriela Mistral, entre las calles Violeta Parra y Alfonsina Storni; 39 m 85 cm al Noroeste lindando con solar No. 2; 15 m al Noreste lindando con solar No. 5 y 37 m 21 cm al Sureste lindando con solar No. 4, todos del mismo plano. Base:

u$s 28.000.- 2) 1/5 (un quinto) indiviso que le corresponden sobre el Padrón No. 34.792, descripto precedentemente. Base u$s 16.000.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma en concepto de seña al contado. 2) Será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e Impuestos, (12.20%) y (3.66%) respectivamente. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos (2.44%) y (1.22%) respectivamente, más el 1% del Impuesto departamental, ley 12.700. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la Intendencia de Canelones. 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura) 6) La documentación existente se encuentra a la orden de los interesados en las oficinas de la Sede.- Las Piedras 28 de noviembre de 2012.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

20) $ 7700 5/p 49687 Dic 10- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "HEINZEN, Mauricio José y Otro contra ESTEFANELL, LETAMENDÍA y Cía. S.A. Solicitud de Liquidación Judicial" (IUE 300-565/1981), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 2012, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:- Una fracción de terreno baldío, ubicado en la esquina que forman las calles SARANDI (al Norte) y H.- GUTIERREZ RUIZ (al Oeste), zona urbana de la ciudad de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el Nº 2.906, Manzana Nº 440 y que según plano de mensura y amojonamiento del Agr. David Doti de Abril de 1988 e inscripto en la DGDCN el 28/04/1988 con el Nº 7687, tiene una superficie de 1.796 Mc. 49 Dc. con 42,15 mts. al Oeste de frente a calle Gutiérrez Ruiz y 42 mts. al Norte de frente a la calle Sarandí formando esquina.- Surge del plano mencionado y el informe de la Oficina Delegada de Catastro de Paysandú, (fs. 529) que el Padrón que se remata está compuesto por las fracciones 1 a 5 de dicho plano.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar como seña el 30% del precio en el acto, así como el 3.66% de comisión e impuestos.- 2)- Que el saldo del precio de venta (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate;- 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que la documentación fue agregada en fotocopias y se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados, 5)- Que el inmueble es baldío y esta libre de ocupantes; y 6)- Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente.- Paysandú, 21 de Noviembre de 2012.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV.- Actuaria.

20) $ 6650 5/p 49677 Dic 10- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ROSAS RISSO CARLOS YAMANDU C/ SARAVIA GONZALEZ JUAN CARLOS Y OTRA" Ficha IUE 477-198/2010, se hace saber que el día 21 de Diciembre de 2012, a la hora 10:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Enrique DIAZ, Matrícula nº 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles: Padron Nº 11.510, con 5 hás, 669 m² 5873 de superficie, Padrón Nº 11.511, con 5 hás 629 m² 7824 de superficie y Padrón Nº 11.512, con 5 hás, 956 m² 7518 de superficie; todos ubicados en Ruta al Aeropuerto kilómetro 3, Novena Sección Catastral de Rivera.- El mejor postor deberá abonar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma en carácter de seña, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se deja constancia que: a) se informó que el bien se encuentra ocupado b) existe un arrendamiento inscripto con plazo vencido, y c) se enajenan en las condiciones que surgen de la titulación.- Rivera, 10 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 4200 5/p 49998 Dic 12- Dic 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno en los autos caratulados "GODOY GIOVANNA C/ MA. DEL ROSARIO DE PAULA- JUICIO EJECUTIVO IUE 358-125/2006 de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 2281 que se transcribe "Procédase al remate respecto de cincuenta por ciento del bien padrón Nº 25.638 del Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, en pesos uruguayos, en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor emergente de la cédula catastral (fs. 29).

Desígnase martillero al Sr. Pablo Alexis Texeira (fojas 103), cuya aceptación se recabará, quien deberá cumplir con las previsiones contenidas en el art. 387 del C.G.P. Encomiéndase la presidencia del remate al Sr. Alguacil de la Sede, con quien deberá acordarse día, hora y lugar en que se efectuará la subasta. Expídase edictos con las constancias legales (art. 387.2 del C.G.P) y las indicadas en informes de titulación obrantes en autos. Deberá prevenirse que: El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados), así como lo previsto en el artículo 390 inciso segundo del CGP. La eventual existencia de deuda ante la I.M.S por contribución inmobiliaria, ANEP por Impuesto a Primaria y OSE, lo que deberá aclararse en el momento de la subasta. Se desconoce la situación ocupacional del bien. No se conoce situación tributaria del bien a rematar frente a BPS por las construcciones existentes. Efectúense cinco publicaciones (artículo 387.2 del CGP) haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura así como los gastos de comisión y tributos que serán de cargo del mismo. Deberán agregarse las publicaciones con cinco días de antelación a la realización de la subasta e información registral actualizada el día antes de la misma a cuyos efectos se autoriza el desglose pertinente. Téngase presente que los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de Oficina. Notifíquese a domicilio a las partes el presente decreto; y a las partes el señalamiento de remate, debiendo cumplirse la notificación respecto a los condóminos en los domicilios que lucen a fojas 131 y 132 y 9 y 10 del expediente acordonado y respecto a HEBER PEREIRA DE PAULA la notificación deberá cumplirse asimismo por edictos".

Señalamiento: el suscrito alguacil en coordinacion con el Sr, Rematador fija el dia 22 de abril de 2013 a la hota 15 para la realización del remate.

En consecuencia SE EMPLAZA al Sr Heber Pereira De Paula por el termino de sesenta días. Salto 28 de noviembre de dos mil doce. Dra. Rosario Diaz Gutierrez, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º T.

Primera Publicación

20) $ 8400 5/p 50045 Dic 12- Dic 18

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE PRIMER TURNO en autos caratulados: "AGUIRRE, Alvaro c/ Raúl HEREDIA. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 358-252/2002 se hace saber que el día 19 de diciembre del año 2012 a la hora 10.00 en la Sede del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto sita en calle Artigas Nº 1015, el martillero Sr. José Luis Carvallo matricula 4706 RUT 160107310015, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procecerá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $U 71.613 (pesos uruguayos setenta y un mil seiscientos trece) el siguiente bien inmueble ubicado en calle Candelaria Areta de Amorim Nº 2610 Padrón 27509 Manzana Catastral 292 Solar 2 Plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº

7238 el día 24 de diciembre del año 1987, el que consta de una superficie de 165 metros 44 decimetros y 77 metros edificados.-
SE PREVIENE: A) el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, asi como los gastos de comisión y tributos de su cargo.- b) se desconoce la situación ocupacional del bien, asi como la situación frente a B.P.S, I.M.S., ANEP y OSE.- c) el bien se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados), asi como lo previsto en el artículo 390.2 del C.G.P.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, diciembre 4 de 2012.- Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, Subrogante.
20) $ 4900 5/p 49416 Dic 07- Dic 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO

Se hace público y notifica que por Resolución de la Intendencia Departamental de Río Negro Número 2012-9093, se hace saber que el día 15 de Diciembre de 2012 a la hora 10:00, en Paraje La Feria, sito en Ruta Número 2 Kilometro 308 y 1/2, por intermedio de los rematadores designados por la el Registro Nacional de Rematadores a tales efectos, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor bienes y materiales en desuso, bienes muebles, en calidad de chatarras todos de procedencia de la Intendencia Departamental de Río Negro. SE PREVIENE: 1) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente número 2012-9093. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% al momento de la aceptación de su oferta, debiendo presentar su cedula de identidad y abonar además el 11.5% por concepto de comisión más I.V.A; todo en efectivo y en el acto, en moneda nacional. 3) Que el mejor postor tendrá un plazo de 48 horas para integrar el precio de corresponder y retirar del Paraje La Feria los bienes subastados. 4) Que serán de su cargo todos los costos referentes al movimiento y posterior traslado bajo su responsabilidad de los bienes subastados. 5) Que los bienes se rematan a la vista y sin reclamos, en el lugar de su ubicación (La Feria). 6) Que la exhibición se realizará los días 13 y 14 de Diciembre de 2012 desde la hora 7:00 a la hora 18:00. 7) Los vehículos se rematan sin derecho por parte de los adquirentes a exigir titulación de parte de los mismos. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia Departamental de Río Negro, Avenida 25 de Mayo número 3242 de la Localidad de Fray Bentos, en Departamento Jurídico. A los efectos legales se hacen dos publicaciones. Fray Bentos, Diciembre 3 de 2012.

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 2/p 50011 Dic 12- Dic 13

Sociedades de Responsabilidad Limitada

YESUR S.R.L.

Contrato: 10.11.2012
Inscripción: Nº 30.037 10.12.2012
Socios: Pablo PADIN OTERO (45 cuotas); Leandro FERNANDEZ MUÑIZ (10 cuotas) y Angel ALVAREZ BAUTISTA (45 cuotas)
Capital: $ 100.000; 100 cuotas de $ 1.000
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistintamente por cualquier socio
Objeto: Construcción y Servicios, especialmente proyectado de yesos y morteros, importaciones y exportaciones.

Única Publicación
22) $ 1431 1/p 50161 Dic 12- Dic 12

TRANSPORTES Y LOGISTICA EL TREBOL LTDA

INSCRIPCION: 27671/08.11.12
SOCIOS/ CUOTAS: Walter Rodríguez Diniz (ejerce administración/representación) (190), Pablo Rodríguez de Mello (5) y Pedro Rodríguez de Mello (5)
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Transporte nacional/internacional, representaciones, logística, logística forestal, administración, representación de empresas de transporte, importación, exportación, industrialización de todo tipo de productos.
CAPITAL: $ 200.000
DOMICILIO: RIVERA
CONTRATO: 01/11/2012.

Única Publicación
22) $ 1431 1/p 50158 Dic 12- Dic 12

TRANSPORTES SOLIS LF LTDA

INSCRIPCION: 27673 (08/11/12)
SOCIOS/CUOTAS: Ismael Tuduri Britos (199) y Johnny Darwin Saucedo Bonilla (1)
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Transporte nacional e internacional, representaciones, logística, logística forestal, administración y representación de empresas de transporte, importación, exportación e industrialización de todo tipo de productos.
ADMINISTRACION/REPRESENTACION: Ismael Tuduri Britos
CAPITAL: $ 200.000
DOMICILIO: LAVALLEJA
CONTRATO: 26/10/2012.

Única Publicación
22) $ 1431 1/p 50157 Dic 12- Dic 12

MURATEC S.R.L.

17/10/2012.
Inscripción: 27246/2012.
Socios: Gabriel FIORELLA SAPORITO Administrador (90).
Patricia ZORRILLA DE SAN MARTIN KUCHTA (10).
Objeto: realización, subcontratación, ejecución obras de construcción: compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, prestación o suministro de mercaderías, insumos construcción, bienes o servicios; importación vehículos, camiones grúa, maquinaria agrícola, vial para la construcción.
30 años.
$ 100000.
Montevideo.

Única Publicación
22) $ 1431 1/p 50147 Dic 12- Dic 12

BCI Consulting SRL

Contrato: 25/10/2012.
Inscripción: 8/11/2012 Nº 27684
Socios: Emilio Luis GIMENEZ (500 cuotas) y Carola LEBER (500 cuotas)
Objeto: Asesoramiento y consultoría informática
Administracion: Emilio Luis GIMENEZ
Capital: $ 1.976.000 (1000 cuotas de $ 1976 c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 1431 1/p 50141 Dic 12- Dic 12

AQUAFILT SRL

Fecha: 21/8/2012
Inscripción: 14885- 10/9/2012
Socios: Diego Sztern Spitzer, Federico Eugenio Szekely
Capital: $ 50.000
Cuotas: 50 cuotas 25 x cada socio
Objeto: Ejercicio de comercio, compra, venta y distribución de mercadería, prestación de servicios de todo tipo, importación, exportación, manufactura, distribución, venta x mayor y menor, arrendamiento, reparación, mantenimiento, service equipos de filtración de agua, bienes y servicios en general, representaciones de industrias nacionales y/o extranjeras en general.
Plazo: 30 años desde constitución, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 1908 1/p 50140 Dic 12- Dic 12

INMOBILIARIA TROPICAL SRL
Cesión CUOTAS-

CONTRATO: 28/09//12
INSCRIPCIÓN 25747 22/10/2012
Cedentes: SOSA GULARTE, Jacqueline (50 c)
Cesionario: SARAZOLA SOSA, Emiliano Eduardo (50 c).

Única Publicación
22) $ 954 1/p 50139 Dic 12- Dic 12

TABA&PABLO S.R.L.

Contrato: 25/10/2012
Inscripción: No. 27006 año 2012
Socios: Julio César Silva (90 cuotas), Fernando Adrián Graña (5 cuotas), Nelson Gustavo Barbitta (5 cuotas)
Administrador: Julio César Silva
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30.000 dividido en 100 cuotas de $ 300 c/u.
Plazo 30 años
Objeto: Importación, Exportación, Comercialización y Distribución de toda clase

de bienes, materias primas y mercaderías en todas sus formas, Comisiones, Consignaciones, Representaciones e Intermediaciones.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 50138 Dic 12- Dic 12

EMPRESA OLABI SRL

Susana OLMOS YAKOMINICH y Luis Enrique ABIN DE MARÍA acuerdan la modificación de la cláusula tercera de domicilio del Contrato Social tan solo respecto a la sede, donde dice Maldonado 1707 se sustituriá por Canelones 1804.
OTORGADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2012
INSCRIPCIÓN 11/12/12, 30101.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 50114 Dic 12- Dic 12

NIGEOR S.R.L.
Cesión

Contrato: 24/09/2012
Inscripción: Nº 17725, 01/10/2012
Cedente: Georgina Paola D'ANGELO DI BRANA (10 cuotas)
Cesionaria: Florencia Giuliana D'ANGELO DI BRANA (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 50058 Dic 12- Dic 12

SOSA Y LAMARTHEE S.R.L.

Fecha: 01/11/2012
Inscripción: Nº 27326 01/11/2012
Objeto: la administración de inmuebles y muebles, mediando e intermediando en la celebración de contratos de arrendamiento, cobranzas de alquileres y gestiones conexas; intermediar y mediar en la enajenación de inmuebles, muebles y establecimientos comerciales, así como compra venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles; prestar servicios de carácter jurídico y notarial, así como realizar gestiones y trámites administrativos y judiciales por cuenta de terceros; importación, exportación, representación, distribución y comercialización de bienes y servicios. En cumplimiento del objeto social puede realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos.
Capital: $ 100.000
Cuotas: 100 de $ 1000
Socios: Leonardo Sebastián SOSA SEGOVIA 50 cuotas, Martín Héctor LAMARTHEE RODRIGUEZ 50 cuotas
Plazo: 30 años con prorroga automática
Administración: todos los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3339 1/p 50057 Dic 12- Dic 12

TRANSPORTES Y LOGISTICA EL TREBOL LTDA.

INSCRIPCION: 27671/2012 el 08/11/12
SOCIOS: Walter Mario Rodríguez Diniz (190 cuotas), Pablo Daniel Rodríguez de Mello (5 cuotas) y Pedro Andrés Rodríguez de Mello (5 cuotas).
PLAZO: 30 AÑOS.
OBJETO: transporte nacional e internacional, representaciones, logística, logística forestal, administración y representación de empresas de transporte, importación, exportación e industrialización de todo tipo de productos.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Walter Mario Rodríguez Diniz.
CAPITAL: $ 200.000.
DOMICILIO: RIVERA.
FECHA CONTRATO: 01/11/2012.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 49796 Dic 12- Dic 12

"RETROS S.R.L."

CONTRATO: 16/10/2012
INSCRIPCION: No. 21574- 16/10/2012.-
SOCIOS: Leonardo Nicolás OLIVERA SEPÚLVEDA 99 cuotas, Clara María OLIVERA SEPULVEDA 1 cuota.-
CAPITAL: $ 30.000 dividido en 100 cuotas.
OBJETO: El objeto de la sociedad será excavación y movimientos de suelos en general y en todas sus formas.-
PLAZO: dos años a contar del 16/10/2012.-
ADMINISTRACION: Leonardo Nicolás OLIVERA SEPÚLVEDA.-
DOMICILIO: Lascano, Departamento de Rocha.
R.U.T. 150 273 820 012.-
ESCRIBANO: Daniel INTROINI.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 49777 Dic 12- Dic 12

Venta de Comercios

Ley 2904
ANALIA ALBERTI prometió vender a MARIELA OTAIZA, salón de fiestas y eventos (EL BARULLO) ubicado en Rio de la Plata 1516 - Montevideo.-
Acreedores al mismo.

25) $ 2440 20/p 49399 Dic 07- Ene 07

Ley 2904
María Mora promete vender a Antonio De Souza establecimiento comercial "Paladares Numia" (Libertador 1941 local 4). Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 48228 Nov 29- Dic 27

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904

Enajenante: "Parrillada 18 de Julio San José S.R.L."
Adquirente: Claudio Fernando Taño Nova
Establecimiento Comercial: "CHE PEPE" ubicado en la ciudad de San José de Mayo en calle 18 de Julio Nº 607.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 580, San José de Mayo.

25) $ 3660 20/p 47624 Nov 27- Dic 24

PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904. Malan Bertin Odis Vilma, empresa unipersonal Promete vender a DABER DB Ltda., establecimiento comercial "La Marea". Acreedores: presentarse en Plaza de los Olímpicos 4431.

25) $ 2440 20/p 47427 Nov 23- Dic 20

Ley 26/9/904. "FARMACIA CASINO LTDA ó SRL", prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Casino" sita en la Avda. Gorlero 993 Local 9, Galería Dion, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3660 20/p 46477 Nov 19- Dic 14

Ley 26/9/904. "OTISOL S.A." prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Gorlero" sita en Avda. Gorlero 780 Local 002, Galería Libertador, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46476 Nov 19- Dic 14

LEY 2904
LA NUEVA ORIENTAL S.A. (EN FORMACION) prometió vender a CADEMIX S.A. supermercado Ruta 48 esquina Municipio Las Piedras, Canelones acreedores presentarse Dr. Pouey esquina Ramón Ortiz, Las Piedras, Canelones.

25) $ 2440 20/p 46361 Nov 16- Dic 13

Ley 26/9/904. Angel Baipaz y María Rafaela Bonavota Pugliese (quienes carecen de libros sociales) prometieron vender a Luis Pablo Latorre Nelcis, almacen de comestibles "Despensa Buby" sito en calle Chaná 2004 Montevideo. Acreedores allí y/o Colonia 981/605 de Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46357 Nov 16- Dic 13

Ley 2904. Por enajenación de Farmacia Brun, propiedad de Figari- Ferres Limitada, acreedores presentarse en Treinta y Tres 584 Trinidad, Flores, Escribanía Jorge Goñi.

Última Publicación

25) $ 2440 20/p 45869 Nov 15- Dic 12

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "GODAN PICARDO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-021434/2012, se cita, llama y emplaza a Alvaro Ramon Satriano, a que comparezca a

estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 25 de junio de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 49627 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DA SILVA MACHADO, ZULMA - TUTELA - Ficha 2-118194/2011", se cita, llama y emplaza a OSCAR GUZMAN SANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN POSSE, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 48973 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "MORENO SOSA, SILVIA c/ COIMBRA, ANTONIO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-40054/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4910/2012 de fecha 20/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ANTONIO SANTOS COIMBRA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la ley 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 48772 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, VANESSA C/ BERTALMIO, MARÍA LUZ - PENSIÓN ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-39563/2012, se cita y emplaza a María Luz BERTALMIO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 49588 Dic 11- Dic 24

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARRASCAETA, CLAUDIA C/ TECHERA, RICHARD - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-53256/2012, se cita y emplaza a Richard TECHERA a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 49414 Dic 10- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TABAREZ TATIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-47500/2012, se cita y emplaza a HENRY JULIUS OSONGBO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 49163 Dic 07- Dic 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, NANCY -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-035401/2012 por Providencia Nro. 4949/2012 de fecha 10/09/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. MINGHUI CHEN, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la I.M.M (ART. 404.2 C.G.P. Y ART. 37 DEL CNYA)
Montevideo, 19 de setiembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 48181 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA BARRAGAN, ANA VERONICA C/ GALLI MACHADO, JUAN MARIO -PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-44010/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN MARIO GALLI MACHADO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078.-
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47990 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ANA LAURA C/ TECHERA, ROBERTO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-49213/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5561/2012 de fecha 09/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ROBERTO GERARDO TECHERA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Let 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 48344 Dic 03- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º, dictada en autos caratulados "MOLINA DEL RIO, GLADIS-TENENCIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-52025/2009, POR DECRETO 1772/2010 se ordenó que se emplace a estar a derecho por el término legal de 90 días en estos autos a la Sra. MONICA ALEJANDRA NIETO bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente asunto goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza y por la Ley 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
En Fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 49634 Dic 11- Dic 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno en autos caratulados "GIMÉNEZ MÁRQUEZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA 2-13028/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5249/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSÉ LUIS PÉREZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 48423 Dic 03- Dic 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11 Turno en los autos caratulados: "Beron Giulfo Juan Ramón y otro/ Machado Néstor Adrián, Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-4146/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 534/2012 de fecha 1/3/12 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR ADRIAN MACHADO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los treinta días de mes de mayo del año dos mil doce.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

Última Publicación

26) $ 4620 10/p 48250 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "LARES LAPIEDRA HEMILY RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50559/2012, se cita y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO MARTINEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 48017 Nov 29- Dic 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MILEO LORELEY.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-29860/2012 se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER HAUBMAN a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diez de agosto de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 48606 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LARES LAPIEDRA, HEMILY JOHAN - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-50563/2012, se cita, llama y emplaza al señor: ALBERTO DAMIÁN MEDINA para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se deja expresa constancia que el presente se expide únicamente para el "Diario Oficial" y que el mismo se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 48016 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RICARDI SILVEIRA, LIDIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46078/2012 -se cita, llama y emplaza a MIGUEL ARCANGEL REY FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 48015 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROSSINI, ALDO y otro c/ MACEDO CARDOZO, ANGELICA y otro SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-"; Ficha 2-27625/2012. Emplázase a la Sra. ANGELICA MACEDO CARDOZO y al Sr. CLAUDIO MARZO GOMEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que se realizan al amparo del art. 133.1 LEY 18.590
Montevideo, treinta de octubre de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 48808 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "AQUINO, MAIRA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-9030/2012. Emplazase al Sr. DAYAN LUIS BARRETO SUAREZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 48499 Dic 04- Dic 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS BONILLA, NATALIE.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-50406/2012 se de noticia al Sr. WALTER CHRISTIAN RODRIGUEZ.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el doce de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 48617 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, MARCELA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-44142/2012", se notifica al Sr. Héctor Ruben Viera Penallo de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 22 de octubre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 49418 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. TURNO, en autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA VILLALBA, CAROLINA BEATRIZ Y OTROS" - SEPARACION DEFINITIVA - FICHA 2-60784/2009 se emplaza a CAROLINA BEATRIZ VILLALBA, CESAR GABRIEL PIRIZLAGOS Y TERESA LAGOS, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 3080 10/p 49248 Dic 06- Dic 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MACIERA GOMEZ, LOURDES VIRGINIA CONTRA SANABRIA COITINHO, PABLO"- AUTORIZACION DE VIAJE ART. 193 C.N.A Y AUX. DE POBREZA - Ficha 2-52272/2012, se emplaza a PABLO SANABRIA COITINHO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de Noviembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 48371 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "FERREIRA LEIVA, MARGARITA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49403/2012 y por Decreto número 4894/2012 de fecha 130,10,2012, se dispuso DAR NOTICIA de estas actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO PETTA TORRES.-.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario

Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 49818 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BURGIO SOUTO, MARIA C/ ACUÑA CORTES HEBER" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-47630/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A HEBER ALEJANDRO ACUÑA CORTES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) $ 3080 10/p 49045 Dic 05- Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: "G.D.P.O. - ADOPCION PLENA - LEY 18.590 - IUE: 157-276/2010, se emplaza al Sr. Manuel Pintos a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dieciocho de Octubre de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 49076 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "PERDIGON WILIAM Y CURBELO SANDRA.- SEPARACIÓN DEFINITIVA-" IUE: 168-447/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TANIA MARCELA VILARó PINTOS, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 04 de Diciembre de 2012.
Se deja constancia que el presente se efectúa conforme al Art. 133.1 inc. final, Ley 18 590. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 49368 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "NEIRA CABEZA, ENRIQUE DANIEL C/ NOBLE, MARIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" I.U.E. 459-419/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CAROLINA NOBLE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 26 de Noviembre de 2012.-
Se hace constar: Que por resolución Nº 6835 de fecha 31 de Octubre de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 49131 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CURBELO ALCAIDE, ANDREA C/ PEREYRA, DANIEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 179-400/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL PEREYRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticuatro de octubre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

26) (Sin Costo) 10/p 49336 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERREIRA VIERA, SANDRA GIMENA C/ GOMEZ, MARCOS TABARE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-442/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCOS TABARE GOMEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 6 de noviembre de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 49367 Dic 10- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BITTENCOURT DA SILVEIRA, DIVA Y OTRO C/A TAPADO VIDAL, ENI. MODIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-682/2011", se cita y emplaza al Señor ENI TAPADO VIDAL, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 31 de octubre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

26) $ 3080 10/p 47982 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CABRERA, Maximiliano- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-665/2012, y por Decreto Nº 5611 de fecha 11 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE FERNANDO DE LEON, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 16 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3850 10/p 49383 Dic 10- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "SENA GOMEZ, ALICIA SUSANA C/ OLIVERA SCAGLIA, JOSE NESTOR.- Juicio de Alimentos y Ratificación de Tenencia" IUE 254-426/2010, según providencia Nº 4058/2010 de fecha 03 de Setiembre de 2010 se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. JOSE NESTOR OLIVERA SCAGLIA, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legar, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.

Trinidad, 16 de Noviembre de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
26) (Sin Costo) 10/p 49578 Dic 10- Dic 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIEGER; MARIA CRISTINA C/ SABATELLA; JONATHAN JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-564/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN JAVIER SABATELLA, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 06 de Noviembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 48717 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUERRERO RODRIGUEZ, DORA ALICIA C/ GONZALEZ VILLANUEVA, SERGIO - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1357/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO ALEXANDER GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 15 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 49304 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOUBIN FRERI, MARIA CECILIA C/ ORTIZ, JOSE ROBUSTIANO. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y VISITAS" IUE 501-1301/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ROBUSTIANO ORTIZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de noviembre de 2012. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 49772 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "GOMEZ MONTERO CINTIA MACARENA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 329-461/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a: ALEXANDRE DA ROSA GUEDES y TIAGO LEMOS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 48713 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a CLARA ISABEL COLMAN LARRAÑAGA y NAIKE SHELENE LANDO COLMAN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LANDO, EFRAIN AUGUSTO C/ COLMAN LARRAÑAGA, CLARA ISABEL Y OTRA. Cese de Pensión Alimenticia". IUE 382-172/2012, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 26 de setiembre de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 48739 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA SOLEDAD RIVERO CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VERA AQUINO, RUBEN ALCIDES. Ratificación de tenencia". IUE 382-197/2012, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 7 de noviembre de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 48738 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TARRAGONA LATAPÍE, MATEO MAXIMILIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE Nº 381-632/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVINA ALESSANDRA LATAPIE DELLAPIAZZA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a su menor hijo MATEO MAXIMILIANO TARRAGONA LATAPIE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. MAXIMILIANO ANDRÉS TARRAGONA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de Octubre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 48201 Nov 29- Dic 12

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MILGUS LTDA ó MILGUS SRL, y al Sr. MANCIONE CORDANO, DANIEL HECTOR, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 031/2011, de fecha 25/03/2011, dictada en Expediente Nº 2011/05/005/00/03/12216, caratulado: "MILGUS LTDA - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DIVISION FISCALIZACION" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2012
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 49586 Dic 11- Dic 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Diredción Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2571/08 el señor Santiago Lussich Rachetti solicitó Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de arena. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a la propietaria de los padrones 4683, 16696, 19394, 19395, 19396 , 16697 y 5701, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
27) $ 1566 3/p 49728 Dic 11- Dic 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1638/10 la firma Weeping Apple S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 2851, 2852, 2860, 2867, 2869, 2870, 2871, 2873, 2884, 2885, 2886, 2889, 2890, 2954, 3016, 3074, 3101, 5280, 5306, 5327, 5405, 5413, 5420, 5942, 5944, 5945, 6298, 6299, 6308, 6310, 6311, 6380, 6471, 7033, 7103, 7121, 7172, 7586, 8027, 8594, 8595, 12352, 12354, 13105, 13106, 13107, 13281, 14286, 14301, 14315, 14462, 14679, 14680, 14761, 14762, 14782, 14783, 14784, 14785, 14818, 14819, 14848, 15653, 15670, 15671, 15672, 15847, 15848, 16065, 16066, 16067, 16907, 16908, 17049, 17098, 17099, 17199, 17200 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
Última Publicación
27) $ 2349 3/p 49412 Dic 10- Dic 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita a la Sra. Claudia Eugenia Rojo Savia para que se presente en Juan Carlos Gómez 1314 primer piso en el Departamento de Personal No Docente, a efectos de tomar conocimiento del informe de División Jurídica.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 49829 Dic 12- Dic 14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 de Diciembre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,862800	
BRASIL	REAL	1000		2,078900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,607100	
JAPON	YEN	3600		82,390000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,933600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,293600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,050	3,050
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,180	9,180
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,371	19,371
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,369	19,369
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,369	19,369

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 49983 Dic 12- Dic 12

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los sucesores de RUBEN GUSTAVO ACUÑA MONTES DE OCA de la Resolución Nº 161704, referente a la actuación Nº 450738.
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Fray Bentos
Dpto. de Río Negro.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 49360 Dic 10- Dic 12



Se cita a Sucesores de GONZALEZ PELLEJERO Juan Adolfo reg de empresa 5277202 a efectos de notificarlos de resolución 1/166848 por la actuación 503371 Ver. 2, en 18 de julio 880 piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 49359 Dic 10- Dic 12

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION Y MERITOS

JEFE ADMINISTRATIVO DE REGIONALES LAVALLEJA, TARARIRAS, SAN JOSE Y SORIANO Y LAS QUE SE GENEREN VACANTES EN LOS PROXIMOS DOS AÑOS

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso interno de Oposición y Méritos para para cubrir el cargo de Jefe Administrativo REgional Grado 11, nivel 1 de las regionales Lavalleja, Tarariras, San José y Soriano y las que queden vacantes en los próximos dos años.

Las bases, condicines y formularios de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy)
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 17 de diciembre de 2012 hasta el día 21 de diciembre de 2012 inclusive.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 49918 Dic 12- Dic 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Sulema o Zulema, José Luis y Francisco TORRES, Facundo ROSAMEN, Francisco TORRES ROSAMEN y Magdalena ROSAMEN y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Perforación Nº. 35.2.007 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Cañada Milán, Departamento de Paysandú sobre la fracción de terreno sita en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Padrón Nº 1086 (p)señalada como Fracción 2, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú el 31/5/11 con el Nº 11.875, tiene una superficie afectada de 488 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 4 m de frente a Camino vecinal; al Norte, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 99 m 03 cm y 21 m 04 cm cada uno, lindando con el Padrón 1086(p); al Este, 4m lindando con el Padrón Nº 1.086(p), Fracción 1 del mismo plano y al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 22 m 04 cm y 100 m 07 cm respectivamente, lindando con el Padrón Nº 1.086 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 20
El Expediente Nº 1571/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 49753 Dic 11- Dic 13

Administración de las Obras Sanitarias del Estado Notifica por este medio al Sr. Facundo Arandia CI 4.727.667-2 la Resolución de su Directorio Nº 1492/12 de 24/10/12 que resuelve: RESCINDIR - a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución- el Contrato de beca (que fuera autorizado, entre otros, en el marco del "Acuerdo de Oportunidad Laboral para Jóvenes Estudiantes" - cuyo texto se aprobara por R/D Nº 464/12 del 11/IV/12 - y con arreglo a lo dispuesto en la R/D Nº 1049/12 del 25/VII/12) del Sr. Facundo Arandia, Nº 26.578, CI Nº 4.727.667-2, en mérito a las razones expuestas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 49341 Dic 10- Dic 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María de los Angeles REMEDIOS OSTREICHER. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 435 1/p 50087 Dic 12- Dic 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de los dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cecilia Andrea PLORUTTI CHELONI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.-
Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 435 1/p 50049 Dic 12- Dic 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Federico GARCIA LACUESTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 435 1/p 50014 Dic 12- Dic 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Inés ASTESSIANO DICKSON para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 435 1/p 50013 Dic 12- Dic 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Cecilia LANGONE LAMADRID. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 435 1/p 50012 Dic 12- Dic 12

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 165/2012
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Walter Francisco ARIAS COMELLI)
Ficha nº 783/2012
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 695/12/32 de fecha 12 de setiembre de 2012, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión en los términos establecidos por el artículo 140 de la Ley Nº 15.750, que abarca su calidad de Procurador, al Dr. Walter Francisco ARIAS COMELLI, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 25 de octubre del corriente año.-
Sin otro motivo saluda a Ud., muy atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 49803 Dic 12- Dic 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por Auto Nº 2990/2012 de fecha 10 de octubre de 2012 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. POR EDIFICIO URUGUAY Y GABOTO C/ GARCIA GOMEZ, MARIA DEL LUJAN Y SUCESORES DE LUIS A. GARCIA DOTTA Y DIONISIA A. GOMEZ NIEVES - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 121-328/2002, se dispuso intimar a Tomás Alfredo CUNEO y a los sucesores a cualquier título de éste y de Dionisia Alberta GOMEZ y Luis GARCIA DOTTA para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles hagan efectivo el pago de la deuda que por gastos comunes mantiene la unidad 702 del Edificio Uruguay y Gaboto sito en la Av. Uruguay 1749 de la ciudad de Montevideo, los que al 2 de Abril de 2002 ascendían a la suma de $ 19.229,00 y U$S 300,00, y a los que deberán adicionarse aquellos otros que se hayan devengado y los que se devenguen hasta la fecha del efectivo pago, suma que además deberá verse acrecida con más el reajuste del Decreto Ley 14.500, intereses, costas y costos; así como notificarles de la existencia del presente juicio y emplazarlos para que estén a derecho, bajo apercibimiento. En caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio. Montevideo, seis de noviembre de 2012.- Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
27) $ 10440 10/p 48655 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA

MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Juan José Regueiro. Intimación." Ficha 2-045804/2012, por Decreto 2582/2012, de fecha 11 de octubre de 2012, se intima a José Regueiro, Daniel Regueiro, Alicia Isabel Regueiro y Clotilde Elisa Aguerre de Regueiro y demás sucesores del Sr. Juan José Regueiro, a la escrituración de la finca sita en la calle Dr. Capdehourat número 2787, Blok A, apartamento 005, padrón 409.823/A/005, del Barrio Flor de Maroñas, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 3 de Diciembre de 2012. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 49636 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por sentencia número 33 de fecha 21 de septiembre de 2012 la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dispuso en los autos caratulados "SIQUIN S.A. - Cancelación de acciones" IUE 2-27609/2012, la Cancelación Judicial del cien por ciento de las acciones de la sociedad Siquin S.A. Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil doce.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) $ 1044 3/p 49823 Dic 12- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PULIAN REYES DELIA-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-25901/2012, entre el Sr. ADHEMAR MARTINEZ RIZZOLO y la Sra. DELIA ISOLINA PULIAN REYES, por Providencia Nro. 5537/2012 de fecha 16/10/2012, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Montevideo, 12 de noviembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1920 10/p 49609 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "GONNET BEIN, JORGE - DECLARCION DE AUSENCIA" IUE 2-46422/2012, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de JORGE ENRIQUE GONNET BEIN y en cumplimiento del art. 59 del Código CiVil se hacen estas publicaciones.
Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
27) $ 3480 10/p 48626 Dic 03- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dicta en autos "SILVEIRA, PEDRO JULIO C/ CHIOSSI, ISIDORO Y OTRA = INTIMACIÓN" IUE: 293-322/2012, se INTIMA a los Sres. Isidoro CHIOSSI y María Ana SAVOIA a que otorgue la escritura definitiva del bien inmueble Padrón Actual 10339 manzan catastral 388 a favor de Pedro Julio Silveira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Maldonado, 18 de octubre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 4350 10/p 49426 Dic 10- Dic 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "PEREIRA TECHERA MALVINA C/ MIRABALLES MARTINEZ ALEJANDRA MAIRA.- RESOLUCION DE CONTRATO Y COBRO DE MULTA.- FICHA IUE 413-411/2010" y según providencia Nº 1586/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, SE NOTIFICA a la Sra. Alejandra Maira MIRABALLES MARTINEZ, el Auto que se transcribe: Nº 1586/2012.- Téngase por no contestada la demanda.- Convócase a las partes a audiencia preliminar debidamente asistidas para el día 19 de diciembre de 2012 a las 12:30 horas.- Expídase edicto y notifíquese personalmente.- Se hace constar que la gestionante litiga en estos autos auxiliada de pobreza.- Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2012.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) (Sin Costo) 10/p 48943 Dic 06- Dic 19

ÓRGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

NOTICIAS PARA LA PRENSA

DEBIENDO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRAR EN RECESO DESDE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013, INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 16.049, MODIFICATIVA DEL ART. 10 DEL DECRETO- LEY Nº 15.524, DISPUSO EN SU ACUERDO DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, DESIGNAR MINISTROS DE FERIA AL DOCTOR RICARDO HARRIAGUE, DESDE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 6 DE ENERO DE 2013; A LA DOCTORA MARIELA SASSON, DESDE EL 7 AL 19 DE ENERO DE 2013; Y AL DOCTOR DARDO PREZA, DESDE EL 20 AL 31 DE ENERO DE 2013; QUIENES FIJARON EL HORARIO DE LA OFICINA PARA EL PUBLICO DE 9 A 11 HORAS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 49770 Dic 12- Dic 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Expediente Nº: 2010-88-01-08090
Asunto: Proyecto de Fraccionamiento en padrón rural 18921 Séptima Sección Judicial Catastral de Maldonado.
Se notifica lo siguiente:
De acuerdo a lo solicitado por la Dirección Gral. De Planeamiento Urbano y Territorial se comunica a usted que por Resolución 8637/12 de fecha 29/11/12, recaída en Expediente 2010-88-01-08090, se ha dispuesto la Puesta de Manifiesto por el término de treinta días a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, del Documento de Avance del Programa de Actuación Integrada, en proceso de elaboración, y el Informe Ambiental Estratégico correspondiente, relativo al proyecto presentado por la Sra. Edith Kalinski para el desarrollo de un proyecto turístico residencial en Pueblo Garzón, sobre una superficie de 38 há 9089 m2.
Los predios afectados son los padrones 18921, 5835 y 8111 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ubicados al Oeste y al Este de la planta Urbana del Pueblo Garzón.
El proyecto consiste en el fraccionamiento con destino residencial de los predios de referencia.
La documentación del proyecto se encontrará disponible en la Dirección Gral. de Planeamiento Urbano y Territorial de la Intendencia Departamental de Maldonado, en la sede del Municipio de Garzón y José Ignacio, y en el sitio www.maldonado.gub.uy.
Lic. Graciela Burgueño
Directora de División de Administración Documental.

Única Publicación

27) $ 957 1/p 49785 Dic 12- Dic 12

VARIOS

Se intima a la Sra Adriana Alvarez quien presta funciones como doctora de guardia los días lunes en la policlínica de Ombúes de Lavalle como médico de guardia interna, a reanudar sus tareas, el día laborable inmediatamente posterior a la notificación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se la considerará renunciante al cargo (art. 74 de la ley 17.556 del 19 de Setiembre del 2002).

Única Publicación

27) $ 348 1/p 49892 Dic 12- Dic 12

LEXA S.A.

Articulo 53 Ley 16871
Se comunica perdida de libro "Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas".

Única Publicación

27) $ 87 1/p 49819 Dic 12- Dic 12

Sociedades Anónimas y Balances

EUROMAGIC S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 07/12/2012 Nº 29907.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50160 Dic 12- Dic 12

CUSMEROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27737.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50032 Dic 12- Dic 12

SEKLAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27734.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50031 Dic 12- Dic 12

TULJAR INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27735.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50030 Dic 12- Dic 12

BUSMERIL TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27736.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50029 Dic 12- Dic 12

COULERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27738.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50028 Dic 12- Dic 12

PYSFEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 12/11/2012 - 27967.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50026 Dic 12- Dic 12

JUKLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27946.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50025 Dic 12- Dic 12

FELYUR TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27948.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50024 Dic 12- Dic 12

FOTGER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27949.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50023 Dic 12- Dic 12

GISMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27950.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50022 Dic 12- Dic 12

AMEWYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27951.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50021 Dic 12- Dic 12

BILEKO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27947.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50020 Dic 12- Dic 12

DAWTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27952.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50019 Dic 12- Dic 12

FALWECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27953.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50018 Dic 12- Dic 12

DOSMIWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución. adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27954.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50017 Dic 12- Dic 12

DASFUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación. constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27957.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 50016 Dic 12- Dic 12

REFORMAS

FEDANIX S.A.

Asamblea 09/10/12, reformó Estatuto Art. 5 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
29894, 07/12/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 50165 Dic 12- Dic 12

LIFLEN S.A.

Asamblea 09/10/12, reformó Estatuto Art. 4 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
29893, 07/12/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 50164 Dic 12- Dic 12

PILANUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 04/09/2012
Capital: $ 20.000.000 - (pesos uruguayos veinte millones), acciones nominativas.
Registro: 07/12/2012 No. 29883.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 50163 Dic 12- Dic 12

COMPAÑIA DIBRONAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria: 16/08/2012. Pasa a regirse por Ley 16.060
Capital Social: $ 2.148.400.- Acciones nominativas.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lavadero, librería, limpieza, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniaría, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro: 07/12/2012 No. 29885.

Única Publicación

28) $ 3339 1/p 50162 Dic 12- Dic 12

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" del 23 de octubre de 2012, Aviso Nº 36108, se ha padecido el siguiente error:
Donde dice: Asamblea Fecha 26/09/2012
Debe decir: Asamblea Fecha 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 50159 Dic 12- Dic 12

FIKESOLD S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 16/10/2012
Inscripción: 26662- 25/10/2012
Modifica Artículo 3º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 50146 Dic 12- Dic 12

TEDALIR SA
ART 17 LEY 18930.

ASAMBLEA: 10/10/2012, Montevideo
INSCRIPCIÓN. 29777 6/12/2012
Modifica Artículo 3ro. Acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 50145 Dic 12- Dic 12

DEROFER SA
ART 17 LEY 18930.

ASAMBLEA: 10/10/2012, Montevideo
INSCRIPCIÓN. 29775 6/12/2012
Modifica Artículo 3ro. Acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 50144 Dic 12- Dic 12

TISON SA
ART 17 LEY 18930.

ASAMBLEA: 10/10/2012, Montevideo
INSCRIPCIÓN. 29776 6/12/2012
Modifica Artículo 3ro. Acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 50143 Dic 12- Dic 12

YIMEX S.A.
Art. 1º y 2º de la ley 18.172

Asamblea: 1/12/08
Inscripción: 29940 - 7/12/2012
Modifica Artículo 3º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 50142 Dic 12- Dic 12

RIO PERDIDO S.A.

Por Asamblea del 11/10/12 se modificó el Artículo 3º del Estatuto: Se aumenta el capital social a $ 500.000.000. Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, Nº 24816, 19/10/12.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 50088 Dic 12- Dic 12

ISKON S.A.
Reforma

Ley 18.930, Art. 17, Acciones a nominativas.
Inscripción Registro: Nº 22499, 17/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 50085 Dic 12- Dic 12

AGIROL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 4/10/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 22.922 el 18/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 49916 Dic 12- Dic 12

APEXAMERICA HOLDINGS S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26/11/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 4 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en nominativas endosables.
Inscripción: Nº 29.797 el 6/12/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 49914 Dic 12- Dic 12

PRADERA ROJA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 19080 10/p 49686 Dic 10- Dic 21

NUSTA S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4770 10/p 49209 Dic 06- Dic 19

CALUMAR S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2012 resolvió reducir capital integrado en $ 300.269.928,85.
Se convoca a acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días. Documentación: Juncal 1385 Piso 7.

28) $ 9540 10/p 48408 Nov 30- Dic 13

Cantidad de avisos de fecha 12/12/2012 publicados en esta edición: 206.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios..$ 61.00 (*)

Remates..$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...............................$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Energía y equidad

La Política Energética (2005-2030) ha sido concebida como una política de Estado, que desde una visión multidimensional, ha definido como uno de sus cuatro grandes ejes estratégicos a la dimensión social, considerando el acceso a la energía como un Derecho Humano más. En este sentido, la Política Energética se orienta a la promoción del acceso adecuado a la energía de todos los sectores sociales del país, de forma sostenible.

El objetivo es que todos los hogares estén en condiciones de acceder a la forma de energía que mejor satisfaga sus necesidades, mediante un uso eficiente de la misma, en condiciones de seguridad apropiada y a un costo accesible, posicionándose como un instrumento de integración social.

Cuando hablamos de integración, referimos a dinámicas de sociedades que son estables, seguras y justas, basadas en la protección y promoción de derechos, en la igualdad de oportunidades, seguridad y solidaridad, incluyendo de forma prioritaria en la matriz de bienestar a las personas en situación de desventaja o vulnerabilidad a partir del diseño de planes integrales, que fomentan la participación y el involucramiento de la comunidad desde una lógica de trabajo territorial, dotando de sostenibilidad social a los proyectos.

Reconociendo la importancia y potencial aporte de la Política Energética para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desde el Estado se articulan esfuerzos interinstitucionales mediante el desarrollo de políticas universales y focalizadas, que permitan la universalización del acceso desde una perspectiva de equidad.

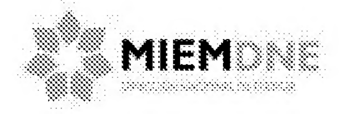
Atendiendo a la incidencia en el ingreso de los hogares más pobres del pago de la factura de energía eléctrica, el pasaje de unas 30.000 familias de la tarifa simple, a la de consumo básico residencial ha permitido un importante ahorro en la estructura familiar, apostando a la internalización de pautas de uso eficiente en el sector. Su articulación con otros programas, como por el ejemplo, el Plan Solar, ha demostrado importantes impactos, visión compartida por el conjunto de las familias beneficiarias.

El Programa Canasta de Servicios por su parte, busca facilitar el acceso de los hogares de menores recursos a servicios de energía y agua desde un abordaje multidimensional, que aspira a mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, articulando tarifas subsidiadas de los servicios, con la promoción de una cultura de uso eficiente y seguro de los recursos, facilitando el acceso a equipamiento y fuentes, regularizando instalaciones, disminuyendo riesgos y optimizando las inversiones del Estado.

Por otra parte, el Programa de Electrificación Rural, promueve la universalización del acceso a la energía eléctrica, mediante una combinación del tradicional tendido de redes y la utilización de sistemas de generación aislados, con sistemas híbridos basados esencialmente en energías renovables. Contribuyendo de este modo, a afincar a la gente en el medio rural, mejorando su calidad de vida, y promoviendo el desarrollo de la producción nacional.

La equidad se promueve también a partir de otras políticas universales, tales como, el subsidio al glp, y al transporte público colectivo (urbano y suburbano) que mediante el fideicomiso del boleto, viabiliza una importante reducción en el precio del mismo, siendo éste un rubro con una alta incidencia en la canasta de consumo de los hogares de menores ingresos.

En suma, las políticas aquí reseñadas entre otras, dan muestra de la cristalización de los objetivos planteados desde el Eje Social, aportando a la equidad e integración, como meta política y ética ineludible de nuestra sociedad.





2012 año internacional de la
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Galaña